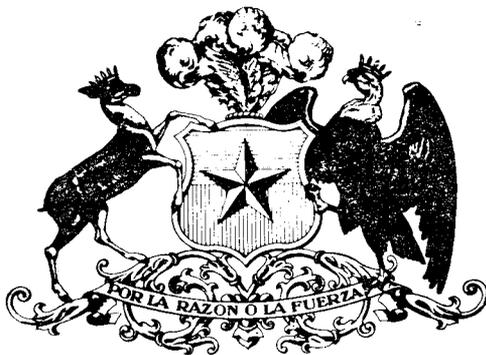


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

**Sesión 16<sup>a</sup>, en miércoles 20 de enero de 1971**

(Ordinaria: de 16 a 19.36 horas)

---

Presidencia de los señores Ibáñez y Acevedo.

Secretario, el señor Lea-Plaza

Prosecretario, el señor Guerrero, don Raúl

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IV.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- |   |     |
|---|-----|
| 1.—Se califican las urgencias hechas presentes para el despacho de diversos proyectos de ley . . . . .  | 866 |
| 2.—Los señores Riesco, Muñoz Barra y Fuentes, don César Raúl, informan sobre el viaje efectuado por la delegación que visitó la República Federal Alemana . . . . . | 867 |
| 3.—El señor Fuentealba, don Clemente, se refiere a la designación de fondos para la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Vicuña . . . . .               | 874 |
| 4.—El señor Soto, rinde homenaje a la memoria del ex alcalde de Antofagasta, señor Osvaldo Mendoza Contreras . . . . .  | 875 |
| 5.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de un proyecto de ley . . . . .  | 876 |

**ORDEN DEL DIA:**

- |   |     |
|---|-----|
| 6.—La Cámara se ocupa del proyecto de ley que crea la Junta de Desarrollo para las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín y se envía a Comisión para segundo informe . . . . . | 876 |
| 7.—Se despacha el proyecto que dicta medidas en favor de astilleros y maestranzas de la Armada (ASMAR) . . . . .  | 904 |
| 8.—La Cámara despacha el proyecto que introduce modificaciones a los escalafones de oficiales de la Armada Nacional . . . . .   | 909 |

**INCIDENTES:**

- |  |     |
|--|-----|
| 9.—El señor Salinas, don Anatolio se refiere a la conveniencia de que las cooperativas de agua potable dependan de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes . . . . . | 912 |
| 10.—El mismo señor Diputado se ocupa sobre la obligación de los empleados de enterar imposiciones en la Oficina del Servicio de Seguro Social de la jurisdicción respectiva . . . . .                        | 913 |
| 11.—El señor Lorenzini, se refiere a la necesidad de impulsar el desarrollo económico de las provincias de la cuenca del Maule, especialmente Talca . . . . .  | 914 |
| 12.—El señor Cardemil, se ocupa del traspaso a la Dirección de Vialidad la mantención del camino troncal de la provincia de Valparaíso . . . . .   | 916 |
| 13.—El señor Sepúlveda, don Eduardo, se refiere a las peticiones formuladas al Gobierno por el gremio e integrantes de la Sociedad Cooperativa de Pescadores Caleta El Membrillo Ltda. . . . .               | 917 |
| 14.—El señor Lorenzini, se ocupa de las irregularidades con motivo de la aplicación de la ley de Reforma Agraria . . . . .   | 919 |
| El señor Guerra se refiere a las siguientes materias:  |     |
| 15.—Situación creada a los pequeños agricultores del pueblo de Camiña  | 920 |
| 16.—Condonación de deudas provenientes de reajuste de tarifas de   |     |

	Pág.
agua potable y posibilidad de mayor consumo a pequeños agricultores de una cooperativa de Iquique . . . . .	921
17.—Concesión de mayores créditos para agricultores de Pica y Matilla y a la necesidad de ampliar aporte a CORFO-Norte . . . . .	921
18.—Resoluciones adoptadas en ampliado interprovincial de sindicatos de dueños de camiones . . . . .	922
19.—Elevación de categoría del Instituto Comercial de Arica . . . . .	922
20.—Construcción de Internado para estudiantes en la ciudad de Arica . . . . .	923
21.—Aumento de recursos a la sede Arica de la Universidad del Norte	923

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

1.—Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley, incluido en la actual Legislatura, y con el carácter de urgente y que beneficia a doña Mercedes y a doña Julia Pineda Ríos . . . . .	857
2/3.—Oficios del Ejecutivo, con los que retira y hace presente nuevamente la urgencia para el despacho del proyecto que garantiza la inamovilidad de los funcionarios de los Servicios, Instituciones y Organismos Administrativos del Estado . . . . .	857
4/5.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que incluye en la actual Legislatura, y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que ordena a la Empresa Nacional de Petróleo vender directamente al público su producción de gas licuado . . . . .	858
6/9.—Informes de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes y de la Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que consulta diversas disposiciones en favor de los Astilleros y Maestranzas de la Armada . . . . .	858
El que modifica los Escalafones de Oficiales de Mar y de los Oficiales de la Armada Nacional y regulariza ciertos pagos de pasajes y fletes efectuados a personal de la Defensa Nacional y establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimientos de la Armada Nacional . . . . .	862
Además, se dio cuenta de los siguientes documentos: Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al que se le dirigiera en nombre del Diputado señor Acuña, relacionado con planes de construcciones de obras para la provincia de Valdivia (5238). Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que se refiere al que se le remitiera en nombre del Diputado señor Castilla, sobre recursos para las organizaciones campesinas y constitución de un Banco Nacional Campesino (5265). Cuatro oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que responde los que se le enviaran en nombre de los señores Diputados que se mencionan, respecto de las materias que se señalan:	

Del señor Koenig, acerca de la construcción de viviendas destinadas al personal médico y paramédico que labora en el Hospital de Lanco (5093).

Del mismo señor Diputado, referente a la destinación de mayor cantidad de elementos y medicamentos al Servicio de Siquiatría del Hospital Regional de Valdivia (5019).

Del mismo señor Diputado, relativo al control sanitario de las viviendas campesinas de Futrono y Llifén (5002).

Del señor Sabat, sobre abastecimiento de agua potable en la localidad de Los Lagos (4993).

Un oficio del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta al que se le dirigiera en nombre del Diputado señor Garcés, relacionado con trabajos de ripiadura en la localidad de Comalle (50027).

**III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA**

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Don Pedro Pineda Cuadros fue magistrado que después de servir más de cuarenta años al Estado, se acogió a la jubilación en 1918. El Ministro de Justicia de aquel entonces, don Pedro Aguirre Cerda, expresó al señor Pineda al comunicarle que se había aceptado su jubilación “que el Gobierno no ha querido limitarse al mero reconocimiento del derecho que la ley le confiere, sino que haciendo por su parte justicia a los merecimientos de U. S., aprovecha esta oportunidad para expresarle la gratitud que le debe por su labor desarrollada en la magistratura que U. S. honró por tantos años”.

Al fallecer el señor Pineda, pocos años después, cuando aún no existían leyes de previsión social, se otorgó una pensión de gracia a sus hijas solteras, doña Mercedes y doña Julia Pineda Ríos, la primera de las cuales tiene hoy 92 años y la segunda 85.

Ellas disfrutaban, en este momento, de una pensión de gracia que fue aumentada a veinticinco mil pesos mensuales (E° 25) para cada una por ley 13.142, de 30 de octubre de 1958. Estima el Gobierno que es ésta una situación de injusticia que es necesario reparar y en consecuencia os propone el siguiente proyecto de ley, para que sea tratado con el carácter de urgente en el actual período extraordinario de sesiones:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase por gracia y en forma vitalicia, a un vital y medio de la Escala A) del departamento de Santiago, para cada una, la pensión de que disfrutaban doña Mercedes y doña Julia

Pineda Ríos, con derecho a acrecer entre ellas”.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Lisandro Cruz Ponce.*”

**2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA**

“N° 34.— Santiago, 20 de enero de 1971.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que garantiza la inamovilidad de los funcionarios de los Servicios, Instituciones y Organismos Administrativos del Estado. (Boletín N° 596-(70)-1 de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda fraternalmente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende G. — José Tohá G.*”

**3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA**

“N° 35.— Santiago, 20 de enero de 1971.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que garantiza la inamovilidad de los funcionarios de los Servicios, Instituciones y Organismos Administrativos del Estado. (Boletín N° 596-(70)-1 de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda fraternalmente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende G. — José Tohá G.*”

**4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA**

“N° 31.— Santiago, 20 de enero de 1971.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley por el cual se ordena a la Empresa Nacional del Petróleo organizar un Departamento con el fin de vender directamente a los consumidores nacionales su producción de gas licuado. (Boletín N° 10.8329-B de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda fraternalmente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende G. — José Tohá G.*

#### 5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 33.— Santiago, 20 de enero de 1971.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que ordena a la Empresa Nacional del Petróleo organizar un Departamento con el fin de vender directamente a los consumidores nacionales su producción de gas licuado. (Boletín N° 10.829-B de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda fraternalmente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende G. — José Tohá G.*

#### 6.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes tomó conocimiento y prestó su aprobación a un proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de “simple”, que consulta diversas medidas en favor de

Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR).

Asistieron especialmente invitados a la discusión de la iniciativa en informe, el señor Subsecretario de Marina, Capitán de Navío (R), don Jorge Domínguez Kopaitic; el señor Subdirector de Astilleros y Maestranzas de la Armada, don Olegario Uribe González; el abogado de la misma empresa, don Gonzalo Prieto, y el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, don Hernán Concha Salas, respectivamente.

Por el decreto con fuerza de ley N° 321, de 6 de abril de 1960, dictado en virtud de la ley N° 13.305, que concedió facultades especiales administrativas y económicas al Ejecutivo, se creó una persona jurídica denominada Astilleros y Maestranzas de la Armada, con la sigla de “ASMAR”, como una Empresa del Estado de administración autónoma, con patrimonio propio y cuya actividad principal es la reparar, carenar y construir unidades navales de la Armada Nacional, asimismo, se le faculta para atender la reparación, carenar y construcción de naves nacionales o extranjeras cuando la industria privada del país no esté en condiciones de hacerlo.

El mismo cuerpo legal establece que las funciones de ASMAR serán la de proveer oportuna y eficiente atención de las unidades navales con todas las obligaciones y servicios que ello implica; manufacturar materiales para la Armada; realizar y favorecer las investigaciones científicas y técnicas relacionadas con la industria naviera y bélica naval, y, proporcionar y prestar servicios a las unidades y reparticiones terrestres de la Armada de Chile y de las demás instituciones de la Defensa Nacional.

La legislación vigente aplicable a esta Empresa, a pesar de los buenos propósitos del Ejecutivo, no contempla el mismo tratamiento tributario que otros cuerpos legales han concedido a Empresas del Es-

tado, tales como la Línea Aérea Nacional, la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, el Banco del Estado de Chile, la Empresa Portuaria, etc.

Con el objeto de reparar esta omisión y agilizar la actividad de Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), la iniciativa legal en informe en su artículo 1º, contempla exenciones tributarias cuyo objeto es evitar diversos inconvenientes administrativos que se producen como consecuencia de la actual situación, subsanando, especialmente, la que se crea de traslados de fondos ya que por una parte la Empresa debe pagar impuestos o tributos y a su vez se ve obligada a recurrir a los fondos del Presupuesto de la Nación para satisfacer sus pagos.

La disposición en referencia beneficia ampliamente a Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), pues su exención comprende los impuestos a la renta, de compraventa y a los servicios y los de timbre, estampillas y papel sellado, otorgándose el mismo tratamiento tributario que tienen las empresas del Estado mencionadas anteriormente.

Por el artículo segundo, con el objeto de agilizar los procedimientos de transferencia de bienes entre ambas entidades por la inter-relación que existe, se faculta al Presidente de la República para establecer normas para la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco y Astilleros y Maestranzas de la Armada.

Finalmente, para facilitar el desarrollo de sus actividades industriales, el artículo tercero de esta iniciativa, amplía el artículo 35 del decreto con fuerza de ley Nº 321, de 1960, orgánico de Astilleros y Maestranzas de la Armada, que exime a la Armada de Chile del trámite de propuesta para solicitar servicios a ASMAR, concediéndose igual liberación en favor de las entidades públicas sujetas a tal trámite respecto de la relación con Astilleros y Maestranzas de la Armada.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes, hace expresa mención de los siguientes hechos:

Artículos que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Corporación, deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

En esta situación se encuentra el artículo 1º de la iniciativa legal en informe.

Artículos que no han sido aprobados por unanimidad.

Todos los artículos de que consta el proyecto fueron aprobados por unanimidad.

La Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes en mérito de los antecedentes expuestos y de las razones que os dará a conocer el señor Diputado informante en su oportunidad, os propone la aprobación de la iniciativa legal en informe, concebida en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Astilleros y Maestranzas de la Armada, “ASMAR”, estará exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, patentes y demás cargas o tributos que la afecten por la realización o cumplimiento de hechos o actos gravados sea en favor del Fisco, las municipalidades o de cualquiera otra persona jurídica creada, organizada u ordenada organizar por la ley, que represente, directa o indirectamente, un gravamen a su patrimonio, bienes, rentas, documentos, recibos, afectos de comercio, ingresos o recursos, o que incidan en su pago, actos, contratos o actuaciones, sea que se recauden o perciban por intermedio de Tesorerías o cualquiera otra repartición, organismo o funcionarios.

Astilleros y Maestranzas de la Armada, no podrá contractualmente, hacerse

cargo de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, patentes y demás cargos o tributos que afecten a terceros, en los actos o contratos que con ellos celebre.

Las exenciones establecidas en el presente artículo no comprenderán los impuestos a las compraventas y servicios de la ley N° 12.120, con excepción de los que afectan las transferencias, servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza pactados entre "ASMAR" y el Fisco.

Sin embargo, "ASMAR" estará exenta de los impuestos establecidos en el Título I de la ley N° 12.120 por las adquisiciones de bienes corporales muebles que efectúe. Asimismo, estará liberada del impuesto establecido en el Título II de la misma ley por los intereses, primas, comisiones u otras formas de remuneración que pague a cualquiera persona natural o jurídica en razón de servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza.

Los actos o contratos en que sea parte Astilleros y Maestranzas de la Armada sólo estarán exentos de gravámenes en la cuota que hubiere correspondido pagar a la Empresa a no mediar la liberación que consagra este artículo, pero ello no podrá beneficiar ni perjudicar a terceros. Esta disposición se aplicará, incluso, a los contratos o actos que haya celebrado o realizado "ASMAR" con anterioridad a la presente ley.

*Artículo 2º*— Facúltase al Presidente de la República para que disponga por decreto supremo la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco (Armada) y "ASMAR", y viceversa, que los Planes de Desarrollo actuales o futuros de las Bases Navales o de las Plantas Industriales de la Empresa hagan necesarios.

La transferencia de dominio de bienes de propiedad de "ASMAR" al Fisco (Armada) deberá, previamente, ser aprobada por la Junta de Vigilancia de la Empresa y a proposición de su Director.

*Artículo 3º*— Reemplázase el artículo 35 del D.F.L. N° 321, de 1960, por el siguiente:

No regirá la exigencia o requisito de llamar a propuestas, respecto de las reparticiones de cualquiera naturaleza que por ley o reglamento estén obligadas a ello, si los servicios o contratos son requeridos a "ASMAR".

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1970.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Monares (Presidente), Barahona, González, Leighton, Páez y Tagle.

Se designó Diputado informante al señor Barahona.

(Fdo.): *Patricio Goycoolea Lira*, Secretario de la Comisión."

#### 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2º del artículo 72 del Reglamento, informa el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con urgencia calificada de "simple", que consulta diversas medidas en favor de Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR).

Concurrieron a la sesión en que se despachó el proyecto en informe don Jorge Domínguez, Subsecretario de Marina; don Favio Vío Valdivieso, Fiscal de ASMAR, y don Olegario Uribe, Subdirector de ASMAR, los que entregaron a la Comisión las informaciones que se requerían para el despacho de esta iniciativa.

Se recibió en la Secretaría de la Comisión un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República que contiene una indicación a este proyecto y los fundamentos en que se basa su formulación.

En conformidad con lo señalado en el informe de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes, la

de Hacienda debía conocer solamente el artículo 1º del proyecto.

El citado artículo 1º exime a Astilleros y Maestranzas de la Armada de toda clase de impuestos, contribuciones, y otras cargas so tributos que debiera pagar en favor del Fisco, las municipalidades, y otras personas jurídicas, sea que se recauden o perciban por Tesorería u otro organismo o funcionarios. Se declara en el mismo precepto que esta exención no comprenderá los impuestos a las compraventas y servicios de la ley N° 12.120, salvo los que afecten a los negocios pactados entre ASMAR y el Fisco. No obstante los impuestos a que se refiere el Título I de la ley N° 12.120, no serán pagados por ASMAR cuando se trate de la adquisición de bienes corporales muebles que efectúe para sí misma. De idéntica manera se liberará del pago de los impuestos establecidos en el Título II de la citada ley por los intereses, primas, comisiones u otras formas de remuneraciones que pague a cualquiera persona natural o jurídica.

La Comisión de Hacienda aprobó el precepto recién comentado, con la sola exclusión de los derechos o tributos que deban pagarse a las municipalidades. Esta salvedad tiene por objeto resguardar las rentas municipales, que permanentemente se hacen insuficientes para subvenir las necesidades de los municipios. Con ese propósito, la Comisión formula la indicación respectiva para excluir la expresión "las municipalidades".

Se explicó en la Comisión que ASMAR, para pagar sus impuestos al Fisco, especialmente los que afectan a los actos o contratos que en relación con el natural giro de su actividad debe por regla general celebrar con la Armada u otras instituciones fiscales, debía ser provista de los fondos necesarios por el propio Fisco. Los trasposos de recursos, en estos casos, provocan una larga y costosa tramitación administrativa, que es conveniente evitar.

Por otra parte, FAMAE, la institución que jurídica y orgánicamente más se ase-

meja a ASMAR, tiene un tratamiento tributario similar al que se propone en el artículo 1º de esta iniciativa.

Además de lo anterior, la Comisión de Hacienda acogió una indicación del Ejecutivo destinada a condonar tributos y otras cargas, sus intereses penales y multas que Astilleros y Maestranzas de la Armada adeude.

La disposición propuesta por el Ejecutivo tiene por objeto solucionar un problema de hecho que se le ha presentado a ASMAR con motivo de no haber podido cancelar diversos impuestos, en razón de no disponer de los fondos suficientes para ello.

A causa de esto la Empresa ha sido demandada por el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos. Frente a estas demandas, algunas de ellas falladas, se presentan dos situaciones curiosas: por una parte el propio Fisco tiene que proveer de fondos a ASMAR para el pago de dicho Servicio, y por la otra, los bienes de la demandada son inembargables por mandato legal.

La indicación del Ejecutivo cumple el propósito de resolver el problema reseñado, respecto de los asuntos tributarios que ASMAR tiene impagos, ya que el problema futuro lo soluciona el proyecto de ley en su articulado permanente.

Los antecedentes expuestos, movieron a la Comisión de Hacienda a prestarle su aprobación al proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Suprimir la coma (,) que precede a la palabra "Fisco", en el inciso primero, y eliminar la expresión "las municipalidades" que se consulta a continuación.

#### Artículo transitorio nuevo

Consultar el siguiente artículo transitorio nuevo:

"Artículo transitorio.— Condónanse los

impuestos, intereses penales y multas, derechos, tasas, patentes y demás cargas que Astilleros y Maestranzas de la Armada adeude o que se hayan devengado a la fecha de publicación de la presente ley, incluyendo aquellos que contractualmente se haya obligado a cancelar con fondos de la Empresa.”

Sala de la Comisión, a 20 de enero de 1971.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Cerda, Presidente), Alessandri, don Gustavo; Arnello, Carvajal, Fuentealba, don Clemente, y Monares.

Se designó Diputado informante al señor Monares.

(Fdo.): *José Vicencio Frías*, Secretario de la Comisión.”

#### **8.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL. EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes tomó conocimiento y prestó su aprobación a dos proyectos de ley, de origen en dos Mensajes, con trámites de urgencia calificada de “simple”, que por acuerdo unánime de la Comisión se despachan conjuntamente, sobre las siguientes materias: a) modifica los Escalafones de Oficiales de Mar y de los Oficiales de los Servicios Marítimos de la Armada Nacional, y b) regulariza ciertos pagos de pasajes y fletes efectuados a personal de la Defensa Nacional y establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional.

Durante la discusión de esta iniciativa la Comisión contó con la colaboración del señor Jorge Domínguez Kopaitic, Subsecretario de Marina, y del señor Hernán Concha Salas, asesor jurídico de la Subsecretaría de Guerra.

La iniciativa en informe, según informó a la Comisión el señor Subsecretario de Marina, tiene por objeto formar las Plan-  
tas de los Escalafones de Oficiales de Mar

y de Abastecimiento, aumentando las de los Oficiales de Mar, ya que, los Oficiales Ejecutivos (Ingenieros y de Cubierta) son muy escasos en la Armada Nacional. Además, tiende a reestructurar la planta con el objeto de darle una mejor disposición a la pirámide de ascensos.

En el artículo 1º, se faculta al Presidente de la República para aumentar en forma gradual y transitoria el Escalafón de Oficiales de Mar el que queda constituido en la forma que indica el inciso segundo.

Por el artículo 2º, se reglamenta la forma de cómo se financiará el mayor número de los nuevos cargos que se creen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, estableciendo que se hará sobre la base de la supresión de algunos cargos y del traspaso de otros al Escalafón de Oficiales de Mar del Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales.

El artículo 3º establece el procedimiento que debe adoptarse cuando se desee completar el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales con los cargos de Tenientes 2ºs, que se hubieren utilizado para el incremento del Escalafón de Oficiales de Mar, quedando este último constituido en la forma dispuesta en el inciso segundo de la misma disposición.

El artículo 4º introduce diversas modificaciones al D.F.L. Nº 1, de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas:

a) Se deroga el artículo 9º del referido D.F.L., que se refiere a los grados, jerarquías y equivalencias de los Oficiales de Servicios Marítimos;

b) Se establecen las nuevas denominaciones que se dará a los Oficiales del Litoral, a que se refiere la letra d) del artículo 50 del D.F.L. Nº 1, de 1968, y

c) Se sustituye en el artículo 222-B, las denominaciones que tendrán los cargos de Gobernador Marítimo Inspector, Gobernadores Marítimos de 1ª y 2ª Clase y los de Prácticos de 1ª y 2ª Clase, asimismo, la de Inspectores de 2ª Clase.

El artículo 5º modifica la letra A del artículo 222 del D.F.L. N° 1, de 1968, estableciendo el nuevo Escalafón de Oficiales de Abastecimiento.

El artículo 6º, dispone que el mayor gasto que signifique el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento se financiará con cargo a los mayores recursos que para estos efectos contemple la Ley de Presupuestos de la Nación para la Subsecretaría de Marina.

Y, finalmente, el artículo 7º, declara bien invertidos y realizados los pagos que se hubieren hecho por concepto de pasajes y fletes al personal de la Defensa Nacional.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes hace expresa mención de los siguientes hechos:

a) Artículos que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Corporación deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

En esta situación se encuentran todos los artículos de la iniciativa legal en informe.

b) Todos los artículos del proyecto en informe fueron aprobados por unanimidad.

La Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes en mérito de los antecedentes expuestos y las razones que os dará a conocer el señor Diputado informante os propone la aprobación de la iniciativa legal en informe concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Facúltase al Presidente de la República para aumentar en forma gradual y transitoria el Escalafón de Oficiales de Mar, fijado por el artículo 222 del D.F.L. N° 1, de 6 de agosto de 1968, hasta que quede constituido en la siguiente forma:

1	Capitán de Navío de Mar
3	Capitanes de Fragata de Mar
20	Capitanes de Corbeta de Mar
33	Tenientes 1ºs de Mar
41	Tenientes 2ºs de Mar
—	
98	

Artículo 2º.— El mayor número de cargos que se creen en el nuevo Escalafón señalado en el artículo anterior se financiará con la supresión de 9 cargos de Tenientes 2ºs de Mar y traspasando transitoriamente al Escalafón de Oficiales de Mar, hasta 28 cargos de Tenientes 2ºs del Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales, establecido en el artículo 222 antes citado.

Artículo 3º— Cuando se requiera completar el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales con los cargos de Tenientes 2ºs que se hubieren utilizado para el incremento del Escalafón de Oficiales de Mar, el Presidente de la República queda facultado para suprimir hasta 6 cargos de Capitanes de Corbeta de Mar, 6 Tenientes 1ºs de Mar y 5 Tenientes 2ºs de Mar, de modo que finalmente el Escalafón de Oficiales de Mar quede constituido en forma permanente de la siguiente manera:

1	Capitán de Navío de Mar
3	Capitanes de Fragata de Mar
14	Capitanes de Corbeta de Mar
27	Tenientes 1ºs de Mar
36	Tenientes 2ºs de Mar
—	
81	

Artículo 4º— Introdúcense al D.F.L. N° 1, de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, las modificaciones que se indican:

- a) Derógase el artículo 9º;
- b) Sustitúyense en el artículo 50, letra d), las denominaciones “Gobernador Marítimo de 2ª Clase”, por “Capitán de

Corbeta del Litoral”, “Gobernador Marítimo de 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata del Litoral”, “Gobernador Marítimo de 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata del Litoral”, “Gobernador Marítimo Inspector”, por “Capitán de Navío del Litoral”, “Práctico 2ª Clase”, por “Capitán de Corbeta Práctico”, “Práctico 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata Práctico”, “Inspector de 2ª Clase”, por “Capitán de Corbeta Inspector Marina Mercante” e “Inspector 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata Inspector Marina Mercante”.

c) Sustitúyense en el artículo 222-B, las denominaciones “Gobernador Marítimo Inspector”, por “Capitán de Navío del Litoral”, “Gobernadores Marítimos de 1ª Clase”, por “Capitanes de Fragata del Litoral”, “Gobernadores Marítimos de 2ª Clase”, por “Capitanes de Corbeta del Litoral”, “Prácticos de 1ª Clase”, por “Capitanes de Fragata Prácticos”, “Prácticos 2ª Clase”, por “Capitanes de Fragata Inspectores Marina Mercante”, e “Inspectores de 2ª Clase”, por “Capitanes de Corbeta Inspectores Marina Mercante”.

*Artículo 5º*— Sustitúyese en el Título VI, Capítulo II, “Armada”, artículo 222, letra A, Oficiales de Línea, del D.F.L. Nº 1, de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento, por el que a continuación se indica:

*Oficiales de Abastecimiento*

- 1 Contralmirante de Abastecimiento
- 5 Capitanes de Navío de Abastecimiento
- 28 Capitanes de Corbeta de Abastecimiento
- 40 Tenientes 1º de Abastecimiento
- 66 Tenientes 2º y Subtenientes de Abastecimiento

155

*Artículo 6º*— El mayor gasto anual que signifique la implantación del Escalafón

de Oficiales de Abastecimiento, a que se refiere la presente ley, se financiará con cargo a los mayores recursos que para estos efectos contemple la Ley de Presupuestos de la Nación para la Subsecretaría de Marina.

*Artículo 7º*— Declárase por bien invertidos y realizados los fondos, gastos y acuerdos atinentes con los pagos de pasajes y fletes que se otorgaron al personal de la Defensa Nacional, de conformidad con los derechos que le asistieron por los Reglamentos de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas vigentes en su oportunidad.”

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1970.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Monares (Presidente), Barahona, González, Leighton, Páez y Tagle.

Se designó Diputado informante al señor González.

(Fdo.): *Patricio Goycoolea Lira*, Secretario de la Comisión.”

**9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, en conformidad con el número 2º del artículo 72 del Reglamento, evacua su informe respecto del proyecto de ley, originado en dos Mensajes, que fueron despachados por la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes conjuntamente, por los que se modifican los Escalafones de Oficiales de Mar y de Oficiales de los Servicios Marítimos de la Armada Nacional, se regularizan ciertos pagos de pasajes y fletes hechos al personal de la Defensa Nacional, y se establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional. El Presidente de la República solicitó urgencia para el despacho de estos proyectos, la que fue calificada de “simple”.

El señor Subsecretario de Marina, don

Jorge Domínguez Kopaitic, estuvo presente durante la discusión de este proyecto y aportó diversas informaciones de utilidad para su despacho.

Según se expresa en el informe de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes, la de Hacienda debía conocer todo el articulado del proyecto.

Esta Comisión, atendida las informaciones proporcionados por el señor Subsecretario de Marina, quien manifestó que la iniciativa contaba con el asentimiento del señor Ministro de Hacienda en lo relativo al gasto que significa y que se encontraba totalmente financiada, le prestó su aprobación unánime a cada uno de los artículos, con excepción del artículo 7º, que lo rechazó.

Las explicaciones contenidas en el informe de la Comisión técnica y algunos otros antecedentes allegados a la Comisión sirvieron de fundamento para la adopción de los acuerdos referidos, por lo cual estimamos ocioso remitirnos a ellos. Por otra parte, es sabido que los institutos armados proponen estas iniciativas a través del conducto regular, dentro del Ministerio respectivo, justificando plenamente su necesidad.

La Comisión de Hacienda acogió, además, dos indicaciones del Ejecutivo. La primera tiene por objeto hacer extensivas a los tripulantes de las naves de la Armada y de las aeronaves de la Defensa Nacional las franquicias establecidas en el artículo 23 de la ley 13.039 y conceder al personal de dotación del submarino "Simpson" que viajó a los Estados Unidos de Norteamérica en comisión de servicio dispuesta por los Decretos Supremos (M) N°s. 660 y 740, de 1968, un nuevo plazo para acogerse a las franquicias aduaneras establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley (G) N° 1, de 1968. La segunda, modifica las plantas de Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y personal de colaboración médica de los servicios de las Fuerzas Armadas, con el ob-

jeto de enmendar una omisión en que se incurrió al dictarse el DFL. N° 5, de 1968, que no dio a este personal, en servicio a la fecha de su promulgación, la facultad de optar por el régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas o por el de remuneraciones del personal de colaboración médica del Servicio Nacional de Salud contemplado en la Escala Directiva, Profesional y Técnica fijada por la ley 16.617.

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 7º

Rechazarlo.

Artículos nuevos

Consultar los siguientes artículos nuevos:

*Artículo* ...—Agrégase en el Capítulo III del Título II del Decreto con Fuerza de Ley (G) N° 1, de 1968 lo siguiente:

"PARRAFO 4º"

*"Beneficios y Derechos Especiales"*.

*Artículo* 130 bis.—Las franquicias y demás modalidades establecidas en el artículo 23 de la ley N° 13.039, serán aplicables en favor de los tripulantes de las naves de la Armada de Chile y de las aeronaves de la Defensa Nacional."

*Artículo* ...—Modifícase el DFL N° 1 de 1968, artículo 220 letra "C", modificado por el DFL. N° 5 de 1968, artículo 2º letra "F" "Servicios de Sanidad" II.—"Planta Directiva, Profesional y Técnica", asimilada al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del S. N. S. (ley N° 16.617 y sus modificaciones posteriores), en la forma siguiente:

*Escalafón de Matronas:*

Suprímense los siguientes cargos:

—1 Matrona — Grado 4º (V. Cat. Escala ley Nº 16.617).

—1 Matrona — Grado 7º (VI Cat. Escala ley Nº 16.617).

*Escalafón de Kinesiólogos:*

Estos cargos se irán llenando de acuerdo a la disposición establecida por el DFL. Nº 5 en su artículo 16.

*Artículo . . .*—El personal que formaba parte de los Escalafones de Enfermeras Universitarias, de Matronas y de Dietistas, y las Dietistas y el Contador Civil del Hospital Militar, que no formaban escalafón, contemplados en los artículos 220, 222 y 225 del DFL. Nº 1 de 1968, y que fue encasillado en las nuevas Plantas creadas por el DFL. Nº 5 de 1968, y asimilado al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del Servicio Nacional de Salud (Escala Directiva, Profesional y Técnica de la ley 16.617), tendrá derecho a aportar por una sola vez y dentro del plazo de 60 días al régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

Para este solo efecto se declaran vigentes y en extinción dichos escalafones.

Al personal que haga uso de la opción contemplada en el inciso 1º de este artículo, se le dejará sin efecto el encasillamiento que se le hubiere efectuado en los nuevos escalafones asimilados al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del Servicio Nacional de Salud creados por el DFL. Nº 5, de 1968, entendiéndose que nunca han dejado de pertenecer a los escalafones que primitivamente contemplaba el DFL. Nº 1, de 1968.

*Artículo transitorio.* — Concédese al personal que formó parte de la dotación del submarino "Simpson" de la Armada de Chile, en su viaje de Comisión del Ser-

vicio al extranjero dispuesto por los Decretos Supremos (M) Nºs. 660 y 740, de 1968, y que no pudo acogerse a las franquicias aduaneras establecidas en el artículo 135 letra g), del Decreto con Fuerza de Ley (G) Nº 1, de 1968, dentro de los plazos allí prevenidos, un nuevo plazo improrrogable de 60 días, contado desde la vigencia de la presente ley, para que haga efectivas dichas franquicias, con sujeción a las condiciones establecidas en el citado precepto y en relación con las mercaderías señaladas en los Decretos Supremos de prórroga, dictados por el Ministerio de Hacienda Nºs. 2084, 2085, 2086, 2087 y 2088, de 15 de septiembre de 1970.

Sala de la Comisión, a 20 de enero de 1971.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Cerda (Presidente), Alessandri, don Gustavo; Arneillo, Carvajal, Fuentealba, don Clemente, y Monares.

Se designó Diputado informante al señor Cerda.

(Fdo.): *José Vicencio Frías*, Secretario de la Comisión."

**IV.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14ª, extraordinaria, se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor GUERRERO don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

**1.—CALIFICACION DE URGENCIAS**

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

1º—El que consulta normas sobre inmovilidad de los funcionarios de los Servicios, Instituciones y Organismos Administrativos del Estado, y

2º—El que ordena a la Empresa Nacional del Petróleo organizar un departamento con el fin de vender directamente a los consumidores nacionales su producción de gas licuado.

Si le parece a la Sala y no se pide otra calificación, declararé calificadas de “simples” las urgencias hechas presentes.

*Acordado.*

## 2.—INFORME DE LA DELEGACION DE DIPUTADOS QUE VISITO A LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA. — NOTAS DE AGRADECIMIENTO

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Por acuerdo de la Corporación, corresponde, en seguida, hacer uso de la palabra, hasta por seis minutos, a cada señor Diputado de aquellos que integraron la delegación que viajó a la República Federal Alemana, con el fin de informar a la Cámara sobre el particular.

Tiene la palabra el señor Riesco, don Germán.

El señor RIESCO.—Señor Presidente, con motivo de haber sido invitados por el Parlamento de la República Federal Alemana, un grupo de Senadores y Diputados, acompañados de los Secretarios de ambas ramas del Congreso de Chile, viajamos a ese país a fines de noviembre pasado.

Después de una permanencia de casi dos semanas en Alemania Federal, durante la cual viajamos por gran parte de su territorio y visitamos las ciudades de Francfort, Wiesbaden, Munich, Rothemburg, Nuremberg, Heildelburg, Berlín, Bonn, Colonia, Basgodesburg y Hamburgo, tuvimos la oportunidad de visitar la ciudad de París, dado que el Gobierno, la Asamblea Nacional y el Senado de la

República de Francia, al tener conocimiento de nuestra visita a Europa, nos invitaron gentilmente a permanecer unos días en la capital francesa.

A nuestra delegación, integrada por todos los sectores políticos representados en el Parlamento Nacional, y presidida por los Vicepresidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, Senador Alejandro Noemi y Diputado Hernán Olave, no sólo se le presentaba la oportunidad de conocer a los gobernantes y autoridades de esas dos grandes naciones y apreciar el grado de desarrollo económico y social alcanzado por sus pueblos, sino que, al mismo tiempo, se le ofrecía una ocasión para estrechar aún más los tradicionales lazos de amistad y cooperación que unen a Chile con Alemania y Francia. Estimo, señor Presidente, que cumplimos ambos objetivos. Por la forma digna y decorosa en que fuimos presididos por los señores Noemi y Olave, a quienes, una vez más, deseo felicitar por los acertados de su actuación, y, principalmente, al exhibir el pluripartidismo de nuestra delegación y el profundo sentimiento democrático de todos sus miembros, contribuimos mejor que nadie a proyectar, en el exterior, la exacta imagen de Chile, y a aclarar ante nuestros amigos alemanes y franceses sus inquietudes e interrogantes frente al proceso político que vive nuestra patria.

Estoy cierto, igualmente, de que la experiencia que hemos adquirido los parlamentarios que tuvimos el honor y el agrado de integrar esta delegación, nos será muy útil en nuestra vida pública, ya que hemos podido comprobar cómo dos pueblos tan cruelmente afectados por la Segunda Guerra Mundial, en el corto espacio de veinticinco años transcurridos desde entonces, han encontrado un camino que, viviendo en libertad y dentro de un sistema de economía social de mercado, les ha permitido alcanzar niveles de

bienestar y justicia muy superiores a los de pueblos vecinos, donde otros sistemas de vida han sido impuestos.

Sería muy largo, en esta oportunidad, agradecer el sinnúmero de atenciones y honores de que fuimos objeto durante nuestras visitas a Alemania y Francia, tanto de parte de sus autoridades como provenientes de los órganos de difusión, espectáculos artísticos y culturales, centros turísticos, empresas comerciales y de servicios públicos, organismos gremiales, etcétera. Pero, al hacer llegar nuestros más sinceros agradecimientos a los más altos personeros públicos que nos recibieron, expresamos también nuestro reconocimiento a sus respectivos pueblos. Primeramente, quiero dirigirme al señor Karl von Hassel, Presidente del Bundestag, y a todos los miembros del Parlamento Federal Alemán, quienes hicieron posible nuestro viaje; igualmente, deseo expresar mi gratitud al señor Gustav Heinemann, Presidente de Alemania Federal; al señor Ministro de la Cancillería, doctor Horst Ehmke; a los señores Secretarios de Relaciones Exteriores, Freiherr von Braun y Moesch; al Presidente del Parlamento de Hesse; al señor Bayerle, Alcalde de Munich; a los señores Alcalde de Rothemburg y Alcalde Gobernador de Berlín, Klaus Schütz; al Vicepresidente de la Cámara de Diputados de Berlín, doctor Reif; y al Vicepresidente del Senado de Hamburgo, señor Engel Hardt, autoridades todas que tuvieron la gentileza de recibirnos.

En relación con la República de Francia, quiero agradecerles sus invitaciones, en forma muy especial, al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Maurice Schumann, y al Ministro de Estado, señor Tinaud; como igualmente al señor Alain Poher, Presidente del Senado, y a los señores Achille Peretti y Le Douarec, Presidente y Vicepresidente de la Asamble Nacional Francesa.

Quiero, además, expresar mi reconoci-

miento, en esta ocasión, al personal diplomático y consular de nuestro país, en especial a los Embajadores, señores Enrique Bernstein y Enrique Zorrilla; a sus secretarios, señores Tobías Barros, Lenidas Yrarrázaval y Samuel Fernández; y a los Cónsules en Francfort, señores Melkonian y Schubert, cuya eficiencia y prestigio en la defensa de los intereses chilenos pudimos constatar.

No quisiera terminar mis palabras sin dar a conocer la singular posición de Chile en las naciones que visitamos. Porque, si bien es cierto que nosotros, al igual que muchas otras naciones, tenemos raíces históricas, culturales y étnicas que nos ligan a Alemania y Francia, hay, además, algo en nuestra historia que nos distingue de la gran mayoría de los países que aún viven en su etapa de desarrollo; y esto es nuestra forma democrática de vida. Debido a ella, existe en estas naciones un gran interés por el futuro de nuestra patria, interés que se demuestra no sólo en el anhelo de que sigamos viviendo en democracia, que nos expresaran sus gobernantes, sino también por sus reiteradas ofertas de ayuda económica, técnica y cultural, con el fin de ayudarnos a vencer nuestros problemas socioeconómicos. Esta comprensión y deseo de amistad los pudimos comprobar especialmente en Alemania Federal, país que tuvimos oportunidad de conocer mejor, en atención al mayor tiempo que allí permanecemos, y que, además, constituye el principal comprador que Chile tiene de sus productos de exportación.

Alemania nos abrió sus puertas en todo sentido, no sólo preocupándose de nuestra situación y poniendo su valiosa cooperación a nuestra disposición, sino que dándonos a conocer su propio momento histórico y su gran misión de acercamiento y solución de sus problemas en el Este de Europa. En efecto, su actual Gobierno, encabezado por el Canciller Willy Brandt y formado sobre la base de

una coalición Social - Demócrata - Liberal, desde el momento en que asumió el mando, trazó una política de apertura hacia el Este, llamada "Ist Politik", que lo ha llevado ya a firmar tratados definitivos de paz con Rusia y Polonia, además de establecer los primeros contactos con la República Democrática Alemana; contactos que Alemania Federal confía que prosperen y lleven, algún día a los dos Estados alemanes a obtener su unificación. El Gobierno de Alemania Federal necesita la comprensión de sus amigos en su posición realista de conseguir una acercamiento entre Este y Oeste, y al informar a esta Cámara de los anhelos de nuestros amigos alemanes, no hago más que cumplir con un compromiso, en el sentido de darle a conocer a los parlamentarios chilenos, al igual que al Poder Ejecutivo, que es el que tiene a su cargo nuestras relaciones exteriores, el momento político que vive el pueblo alemán.

Por último, solicito al señor Presidente se sirva enviar, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, nuestros agradecimientos al señor Presidente del Parlamento Federal de Alemania, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Presidente de la Asamblea Nacional y al señor Presidente del Senado de la República de Francia; como, igualmente, nuestros agradecimientos a los señores Embajadores de Alemania y Francia ante el Gobierno chileno, por sus múltiples gestiones que hicieron posible este viaje.

He dicho.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar las notas a que ha hecho referencia el señor Riesco.

Si le parece a la Sala, así se acordará.  
*Acordado.*

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ BARRA.—Señor Presidente, me corresponde, en primer lugar,

agradecer al Parlamento de Alemania Federal la cordial invitación que posibilitara el viaje de un grupo de parlamentarios chilenos; agradecimiento que, indudablemente, no lo formulo en el terreno estrictamente personal, sino que en nombre del Partido Radical, colectividad que me entregara su representación en esta comitiva, como, igualmente, lo hago en nombre del compañero Pontigo, del Partido Comunista, y del compañero Hernán Olave, del Partido Socialista, quien se desempeñó brillantemente como Vicepresidente de esta delegación, integrada por Senadores y Diputados chilenos.

Durante estos seis minutos, podría entregar, indudablemente, conceptuosos términos sobre todo lo grato que fue el viaje y de los profundos agradecimientos de los parlamentarios chilenos. Pero el tiempo es muy breve para ello. Cabe señalar, sí, que estos términos conceptuosos y estas expresiones muy sentidas, los fuimos manifestando a nuestros anfitriones, es decir, a los representantes del Bundestag, en reiteradas portunidades, al igual que al propio Excelentísimo Presidente de la República Federal Alemana, señor Heinenmann, durante los doce días del viaje.

Por eso, en forma muy breve, me referiré a algunos aspectos que creo haber visualizado durante los días de la visita. Entiendo, además, que constituye un deber de los parlamentarios que concurrimos a Alemania Federal, darlos a conocer al Congreso Nacional, que nosotros representamos en esa oportunidad.

Puedo decir, por ejemplo, sin temor a ninguna otra interpretación, que, en estos instantes, la tradición histórica de simpatía y aprecio hacia el pueblo de Chile sigue tan vigente como ayer; expresiones de relaciones humanas de dos pueblos que comenzaron a nacer hace muchos decenios en nuestro país, cuando hombres de esas tierras contribuyeron muy positivamente a gestar la colonización de algunas de nuestras provincias sureñas, descendien-

tes que aún están en Chile, descendientes que se han entregado al culto de lealtad, de cariño y de amor a la Patria, y que no sólo quedaron en esa expresión, sino que fueron fundiéndose con la nacionalidad misma, a través de los caminos delicados del amor, del hogar y de los hijos, ya que mujeres chilenas compartieron el destino con los extranjeros de ayer, entregándoles su magnífica concepción de madres, compañeras y esposas.

Hablar, en este instante, de lo que es la Alemania de hoy, señalar lo que es su desarrollo sería como faltarle un poco el respeto a este Parlamento, generalmente, bien informado del desarrollo y del proceso del mundo. Hablar de la cultura alemana, que tiene afincadas sus raíces a través de más de mil años, que han ido creando un proceso troncal secular, sería, indudablemente, una redundancia que, vuelvo a repetir, no es del caso caer en este hemisferio.

Por eso, en el plano del desarrollo industrial y cultural, los parlamentarios chilenos sólo comprobamos objetivamente lo que de la Alemania Federal ya sabíamos. Creo que es más importante eso sí, decir con la claridad con que se caracterizan los políticos chilenos, algunas vivencias que pudimos captar en los círculos políticos, económicos, sociales y culturales.

Hay en ellos una inquietud de conocimiento, de búsqueda de antecedentes del Chile de hoy, de este Chile que, después de un triunfo político, ha puesto una línea de énfasis especial en el logro de un mejor destino para nuestro país.

Indudablemente, en los círculos políticos de Alemania Federal hay deseos de conocer los programas de nuestro Gobierno y, a través de ellos, de estrechar mucho más las vivencias entre ambas naciones. Los políticos logramos comprobar que, a pesar de la distancia, en Alemania Federal existe un conocimiento bastante cabal de que en nuestro país hay un Go-

bierno que permite terminar con el sistema de explotación y explotadores. En Alemania Federal, a pesar de la distancia, tienen un conocimiento claro de que con el nuevo Gobierno se quiere terminar con el sistema de privilegios y de los privilegiados. Y respetan —y así lo captamos en múltiples reuniones— esta decisión del auténtico pueblo chileno de tener el destino en sus propias manos, a través de la vía electoral democrática.

En este viaje, los parlamentarios pudimos comprobar cómo elementos que no titubean en traicionar a su Patria, han querido golpear, estérilmente, las puertas de algunos Gobiernos en Europa, llevando concepciones falsas de lo que significa el Gobierno de la Unidad Popular y de lo que significa su organicidad legal. Sin embargo, la historia ha unido demasiado a estos pueblos para que sean los “vendepatrias” los que logren crear un abismo en las relaciones entre ambos países.

Los parlamentarios de la Unidad Popular, en las reuniones que mantuvimos con representantes políticos, con el propio Presidente de la República Federal Alemana, señor Heinemann, con los representantes de la banca y de todos los círculos vivos de ese país, fuimos comprobando cómo existe no sólo comprensión, sino respeto por la dinámica que el Gobierno de Chile ha impreso a nuestras relaciones internacionales, problema que, evidentemente, preocupa a Alemania Federal. Digo esto, porque los hechos muestran esta dinámica de modo claro y elocuente, ya que Chile ha demostrado una política internacional libre y soberana al ampliar el horizonte de nuestra convivencia internacional, planteada una y otra vez por los parlamentarios de la Unidad Popular.

Manifestamos, porque fuimos consultados en reiteradas ocasiones sobre materias de política internacional, que las medidas ya tomadas en este terreno por nuestro Gobierno serán seguidas por otras a través de las cuales nuestro país irá co-

roborando su decisión inquebrantable de romper los viejos esquemas que en el plano de la convivencia internacional sólo servían para acentuar vínculos de dependencia respecto de aquellos centros empuñados en mantener un statu quo en beneficio de unos pocos y a costa de muchos. Esto fue señalado por la delegación de parlamentarios frente a las altas autoridades del Gobierno alemán. Y hoy día, de este viaje, podemos señalar a los eternos profetas del pesimismo y del apocalipsis que la nueva política de Chile no es sólo aceptada sino que mirada con profunda simpatía, porque contribuirá al aflojamiento de las tensiones internacionales. Esta posición de independencia resulta, pues, más realista y pragmática que aquella que de modo inalterable estuvo subordinada a una ortodoxia candente. Como ejemplo de la concepción que fuimos señalando los parlamentarios de la Unidad Popular, ya que éramos consultados directamente en Alemania Federal sobre ello, hoy día podemos decir que ese país, actuando en forma muy distinta de como lo hacen los que llevan las anteojeras del pensamiento tradicional y reaccionario, ha asumido una actitud de esfuerzo emprendido hacia el Este, de lo que dan buena fe y prueba los Tratados de Moscú y Varsovia.

Pero hay todavía más. En la declaración de intenciones que nos fueron informando los políticos de Alemania Federal, nos manifestaron que su Gobierno declara ser partidario de la aceptación de los dos Estados alemanes en las Naciones Unidas, materia que se conversó ampliamente. Esto es muy significativo, como también la demostración de cordialidad con que el Gobierno de Chile mira a esta República Federal dicho y reiterado en variadas oportunidades por los parlamentarios—, como lo comprueba el hecho de que el Embajador señor Santa Cruz haya sido enviado para que informara al Canciller Willy Brandt sobre la profunda sig-

nificación del triunfo de la Unidad Popular y los principios que inspiraría su política internacional. Y se dijo con claridad, como lo ha señalado este Gobierno, que, si Chile acepta establecer relaciones con el Gobierno de Bangkok, no desea deteriorar las excelentes relaciones existentes con la República Federal de Alemania.

Creemos, pues, que este lenguaje de claridad con que se conversó en Alemania Federal, en donde los parlamentarios de la Unidad Popular fueron evidentemente claros, no ha hecho otra cosa que robustecer las relaciones entre Chile y esa nación.

Quiero, al terminar mis palabras, destacar la actuación del Presidente de la delegación, el Senador del Partido Demócrata Cristiano señor Alejandro Noemi, quien, con un alto sentido de responsabilidad y seriedad, fue señalando en todos los sectores las profundas convicciones democráticas de este Gobierno e indicando, en forma taxativa, la personalidad del Presidente Allende, a quien conoció durante muchísimos años en el ejercicio político del Parlamento nacional. Brillante actuación de un parlamentario que por sobre cualquier diferencia momentánea, sabía que representaba a un país en donde existe un Gobierno que cautela su soberanía y su democracia.

Muchas gracias.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el señor César Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl).—Señor Presidente, es altamente satisfactorio dar cuenta a la Cámara del viaje que en el mes de noviembre efectuamos un grupo de parlamentarios de los diversos sectores políticos del Congreso chileno a la República Federal de Alemania, acogiendo una invitación del Parlamento de ese país. Digo que es altamente satisfactorio, porque quienes hicimos el viaje pudimos comprobar el respeto, el interés y, podía decir, el cariño que se siente por Chile. Porque en una delegación pluralis-

ta, donde estaban representadas las diversas corrientes de opinión, los que habíamos ido más allá de nuestras fronteras, vivimos la realidad nuestra de la divergencia, que no logra destruir, sino que, al contrario, se sustenta en una comunidad nacional donde hay cabida par todos, los que, teniendo una distinta visión frente a la vida, se han alimentado del espíritu chileno, del espíritu nuestro, que puede exhibir con orgullo, en lo más íntimo, su ser democrático, su ambiente libertario para que el hombre busque y realice su destino trascendental. Me detengo en esta afirmación, porque lo que puede recoger en Alemania es la comprobación de que, si tenemos alguna significación en el concierto universal, es precisamente por nuestra tradición democrática, basada en el respeto a la persona humana y a las distintas corrientes de opinión.

Debiera destacar también que la conducta de la delegación chilena, integrada por cinco Diputados y cinco Senadores y los Secretarios de las respectivas ramas, estuvo en todas las circunstancias a la altura de esta realidad democrática chilena.

Señores Diputados, no podemos silenciar que la situación política de nuestra patria, originada en un cambio reciente de Gobierno, despertó también en el extranjero y, por cierto, en Alemania, un nuevo interés por Chile. El debate que mantene-mos en el ambiente político nos hace aparecer, a veces, y quizás con frecuencia, en posiciones demasiado distantes y diversas. Los miembros de la delegación teníamos conciencia de que nuestras querellas debían quedarse en casa. Y, por ello, en las reuniones que nos tocó celebrar con las autoridades del Gobierno alemán, del Parlamento o con parlamentarios de ese país, todos los miembros de la delegación, de las posiciones más encontradas, sin renunciar a sus criterios, tuvieron la hidalguía de plantear en el extranjero lo que era pertinente, resguardando siempre el interés de Chile. Y no es adjetivo citar es-

tos sucesos, porque la nueva situación política chilena había despertado interrogantes de índole variada y generalmente positivas, que adivinamos en muchas de las conversaciones y que a la delegación le correspondió esclarecer, a mi juicio, de manera eficiente y objetiva.

Fue el nuestro, un viaje de conocimiento del país, del Parlamento, del Gobierno, de las instituciones, del pueblo alemán y de sus diversas manifestaciones. Tuvimos la oportunidad de conocer las ciudades más diversas, desde la tradicional y encantadora Rottemburg, con su configuración conservada auténtica y maravillosamente de la Edad Media, hasta München o Bonn, con standard y adelanto de último momento. Conocimos los museos, los castillos, las reliquias que el pueblo alemán ha querido conservar par recoger del pasado su lección; conocimos sus fábricas, sus ciudades, su expresión artística, que a mí, personalmente, me sirvieron para aprender del sentido de la organización, de la disciplina libre y, casi diría, alegremente consentida por ese pueblo para disfrutar de la bondad, del esfuerzo generoso de toda la comunidad. Conocimos la organización y el funcionamiento de los parlamentos estatales, del Parlamento Federal, de sus municipalidades y de sus diversas instituciones. Fuimos recibidos por las más altas autoridades del Gobierno y del Parlamento Federal, demostrando con ello un aprecio hacia nuestro Parlamento que no podemos menos que destacar.

Al mirar a la distancia geográfica y cronológica la Alemania Federal que visitamos ayer, se van haciendo más nítidas sus características y virtudes que habíamos conocido sólo de oídas y que personalmente pudimos vivir y comprobar. Se trata de un pueblo que solidariamente hizo un esfuerzo profundo, organizado, disciplinado y visionario para crecer en medio de la destrucción, herencia de la última guerra mundial y que se pone a la cabeza del avance en aspectos tales como el

urbanístico, tecnológico, industrial, científico, cultural, etcétera, porque tiene puesta la mirada en el porvenir.

Al recordar ahora Frankfurt, Wiesbaden, München, Nüremberg, Rottenburg, Heidelberg, Berlín, Bonn, Colonia o Hamburgo; al recordar el paisaje, la geografía, la naturaleza de Alemania, que se admira al transitar por sus anchas carreteras; al recordar las interesantes conversaciones sostenidas con el Presidente del Bundestag, señor Kai Uwe von Hassel, con el Presidente de la República Federal, señor Gustav Heinemann, con el Alcalde-Gobernador de Berlín Occidental, señor Klaus Shutz, con el Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Freier von Braun, con los alcaldes de tantas municipalidades, con el grupo de parlamentarios germano - latinoamericano o con la organización de industriales de Hamburgo vinculados a Latinoamérica; al recordar las tantas y exquisitas atenciones de que fuimos objeto para conocer el país, sus autoridades y su pueblo, se va comprendiendo mejor la admiración que el mundo entero siente por Alemania Federal, que ha logrado reconstruir materialmente un Estado destruido, pero, sobre todo, se comprende con mucho mayor vigor la nobleza de espíritu al comprobar la reconstrucción moral de un pueblo que, sin resentimiento, busca vivir mejor, alcanzar la felicidad con un esfuerzo interno gigantesco y que en lo internacional se expresa en la lucha por la paz.

Señor Presidente, el viaje ha sido altamente provechoso, pienso yo, para todos los miembros de la delegación. Pudimos hacerlo, porque, a pesar de llegar a Alemania a comienzos de invierno, tuvimos siempre un ambiente acogedor y fraterno, ya que estaba alumbrado por el calor de la amistad que supieron expresar de manera singular nuestros generosos invitantes y que fue expresado en nuestro país por el embajador de Alemania en Chile,

señor Horst Osterherd, quien estuvo permanentemente preocupados de nuestro viaje y que antes de partir nos acogió en su sede diplomática virtualmente para iniciar la gira. Agradezco como parlamentario chileno la atención del señor Embajador.

No podría dejar de destacar la actitud de los representantes de Chile en Alemania, que nos brindaron su hermandad y colaboración en forma tan exquisita y cordial. Entre ellos no podría dejar de mencionar a nuestro ex colega y Embajador de Chile, don Enrique Zorrilla, y al Cónsul de Chile en Frankfurt, don Enrique Melkonian, quienes han sabido dejar bien puesto el nombre de nuestro país y se han granjeado el aprecio de las autoridades de Alemania Federal.

Nos acompañaron permanentemente en el viaje la intérprete doña Ingrid Herka y don Hans Schüpper, en representación del protocolo del Bundestad, a quienes agradecemos también su cordialidad expresada en la preocupación por problemas, incluso, adjetivos y domésticos.

Señor Presidente, no puedo terminar sin decir que entiendo que todos los miembros de la delegación estamos satisfechos por la actuación del Presidente de nuestra delegación Senador don Alejandro Noemi, quien tuvo a su cargo la labor de representar a la delegación y al Parlamento chileno en múltiples ocasiones, muchas de ellas de primera importancia; y que siempre supo hacerlo con elevación, objetividad, dignidad y de manera auténtica, expresando lo que el Congreso chileno es. Las autoridades de Alemania tuvieron siempre la delicadeza y la deferencia de hacer una referencia especial al señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados, don Hernán Olave, manifestando con ello el conocimiento de la jerarquía que tiene esta rama del Parlamento y, justo es decirlo, nuestro colega Olave se situó siempre en el nivel correspondiente, interpre-

tando a los Diputados integrantes de la delegación en forma plenamente satisfactoria.

Yo creo que el Parlamento chileno aceptó esta invitación del Parlamento Federal alemán correspondiente a la amistad estrecha que une a nuestros dos países, que sinceramente entiendo fortalecida con el encuentro que sostuvimos los parlamentarios integrantes de la delegación.

Para terminar, señor Presidente, creo que todos los parlamentarios que viajamos, tenemos el deseo de hacer llegar nuestros agradecimientos en la forma como lo ha planteado el Diputado señor Riesco; y podríamos hacerle llegar a las autoridades que se han indicado en la forma por él planteada.

Por eso, yo rogaría que recabara el asentimiento para que así lo hiciéramos y pudiéramos expresar de esta manera, la gratitud de todos los sectores parlamentarios.

He dicho.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para enviar las notas que permitan cumplir la petición formulada por el Diputado señor Fuentes, don César Raúl.

*Acordado.*

### 3.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA CELEBRACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA CIUDAD DE VICUÑA (COQUIMBO).—OFICIO.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta cinco minutos al Diputado señor Fuentealba don Clemente, para formular una petición.

Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo solicitado.

Tiene la palabra el señor Fuentealba, don Clemente.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Señor Presidente, en un mes más la ciudad de Vicuña cumple 150 años de vida. Los habitantes de esa ciudad y los

del valle de Elqui se encuentran orgullosos de pertenecer a esta zona, porque todo el mundo sabe que allí dio sus primeros pasos la profesora Lucila Godoy, que más tarde conquistara el Premio Nobel de Literatura.

Pero contrasta la fama que tiene esta región, con el estado en que se encuentra hoy día y los turistas, sobre todo los extranjeros, notan inmediatamente la diferencia que existe con otras zonas del país.

La Municipalidad y los vecinos están tratando de celebrar este sesquicentenario en la mejor forma posible. Ya han realizado muchos trabajos. La casa en que nació Gabriela Mistral se está convirtiendo en un museo histórico, con el aporte del Gobierno a través del Ministerio de Educación. En el pueblo donde Gabriela Mistral pasó su mayor parte como profesora, se levanta un mausoleo que, evidentemente, en un tiempo más será un lugar de atracción. Pero, señor Presidente, la ciudad de Vicuña quiere en esta ocasión celebrar dignamente estos 150 años de vida y sus habitantes han estado haciendo algunos trabajos en la plaza pública con el concurso de la Escuela de Canteros de la Universidad de Chile, donde han invertido algunos dineros. Han estado construyendo algunas obras artísticas, motivos esculturales, inspirados en la poesía de Gabriela Mistral, pero ocurre que dichas obras no están debidamente financiadas, ya que sólo se ha contado para ello con la voluntad de los vecinos. En esta forma quieren convertir esta ciudad en "la ciudad del eterno cielo azul", como ellos la llaman, para que los turistas puedan apreciar lo beneficioso que es el clima donde dio sus primeros pasos Gabriela Mistral.

Nosotros presentamos una indicación para que en el Presupuesto de la Nación se consultaran 300 mil escudos para financiar los gastos que se están realizando en la plaza y los de la celebración del sesquicentenario.

Yo quiero solicitar —y espero que la

Cámara me acompañe en esta petición— al propio señor Ministro del Interior, que consiga, previa consulta con el señor Ministro de Hacienda, que los 300 mil escudos sean destinados para la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Viña.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el señor Fuentealba, don Clemente.

El señor MONARES.—En nombre de la Cámara.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — *Acordado.*

**4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX ALCALDE DE ANTOFAGASTA, SEÑOR OSVALDO MENDOZA CONTRERAS.— NOTA DE CONDOLENCIA**

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta cinco minutos al Diputado señor Soto, con el objeto de rendir un homenaje.

*Acordado.*

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO.— Señor Presidente, en nombre del Partido Radical, agradezco el homenaje que ayer rindiera en este hemisiciclo el colega demócratacristiano, Floreal Recabarren, a la memoria del ex Alcalde de Antofagasta y miembro de nuestra colectividad, don Osvaldo Mendoza Contreras.

Este correligionario nuestro vivió en actitud permanente de servicio, realizándose a través de la masonería, Cuerpo de Bomberos, Liga Protectora de Estudiantes y entidades deportivas.

Después de estudiar en su ciudad natal de Copiapó, ingresó a la Universidad de Chile recibiendo de farmacéutico en 1926.

Dada su capacidad, su lealtad a la doctrina y atributos de hombre íntegro, el

Partido Radical presentó su candidatura a regidor, siendo finalmente designado Alcalde de Antofagasta. Su gestión alcaldicia tuvo el sello de su ponderada dignidad, expresándose en realizaciones que posteriormente fueron reconocidas y aplaudidas. El Estadio Regional, la adquisición de terrenos para construir la Casa Consistorial, el Teatro Municipal y el Matadero, junto a una administración racional de la comuna, acrecentaron su prestigio personal y del Partido.

Como todo hombre superior, rindió culto a la modestia. Hizo, construyó, porque amaba a su tierra por cuya prosperidad bregó denodadamente. Antofagastino por excelencia, maduró su siembra en confraternidad.

Se incorporó libremente a una doctrina política y a una filosofía humanista a cuyo servicio tuvo una conducta de inquebrantable lealtad. Fue un hombre de principios que ejecutó con estilo recto, en función de los superiores valores de la cultura.

Una trombosis cerebral que lo afectó en 1963 lo marginó de la vida activa, pero a medida que se producía su recuperación volvía a sus queridas instituciones para seguir entregando su pensamiento creador.

Finalmente, lo derrotó la enfermedad, falleciendo el día 11 del mes en curso. La noticia conmovió a la ciudad de Antofagasta que se recogió en congoja colectiva.

El pueblo de Antofagasta lo despidió en la Municipalidad donde se velaron sus restos y lo acompañó hasta el cementerio.

Los nortinos leemos cada vez con mayor avidez "Linterna de Papel" de nuestro poeta Andrés Sabella. No me resisto a repetir algo de lo que Andrés dijo: "Quien lo hereda, no lo hurta: Osvaldo Mendoza poseía el corazón hidalgo de su padre, don Juan, y, como él, vivió en estado puro de nobleza, sin hacer ruido en su torno, tratando de pasar desconocido

en medio de las gentes, ajeno a las soberbias, sin conocer, ni de vista, el resentimiento de los mediocres y de los vanos.

“Como don Juan, la ternura activa de Osvaldo Mendoza fue la bomberil. Su padre era el eje espiritual de la Quinta Compañía, madrina de la Séptima. El hijo representó, en ésta, la prolongación de su padre: ahí trabajó; ahí se desveló; ahí se mojó, de madrugada, en los incendios, derrochando la alegría de servir.

“Vestía de negro, enmarcando su figura en sobriedad. Y sobriedad fue el distintivo y la distinción de sus días de hombre público. Porque desde el mesón de su botica, sin pedirlo ni trajinarlo, saltó hasta un sillón de nuestra Municipalidad y, luego, ocupó el del Alcalde, demostrando que quien manejaba, muy bien, “las fórmulas, también podía desempeñarse en la política”. Fue Alcalde en razón de honor a sus méritos personales.

“Un Alcalde decisivo, en varios aspectos. Se lo criticó, ¿a quién no, en nuestro país? Actuó con sentimiento de hermano, sintiendo parientes suyos a todos los antofagastinos y nombrando, por sus nombres, a la mayoría: a su botica todos llegábamos a preguntarle algo, a pedirle “una tomita” que nos aliviase de algún mal. Osvaldo nunca dejó sin respuesta esta demanda de salud desesperada:

“—Llévate esta agüita y tómala, sin cuidado: ¡en dos días andarás como tuna!”

El Partido Radical ha rendido, por mi intermedio, este homenaje póstumo a uno de los suyos, que vivió para servir, porque lo inspiró siempre nuestro ideario político.

Solicito, en nombre del Comité Radical, que se hagan llegar nuestras condolencias a los familiares de Osvaldo Mendoza Contreras.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio pedido por el Diputado señor Soto.

*Acordado.*

## 5.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República, ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que beneficia a las hijas de don Pedro Pineda Cuadros.

Si le parece a la Sala y no se pide otra calificación, declararé calificada de “simple” la urgencia hecha presente.

*Acordado.*

## ORDEN DEL DIA

### 6.—CREACION DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA LAS PROVINCIAS DE BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.—OFICIOS

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, en el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto sobre inamovilidad de los funcionarios del sector público. Sin embargo, Su Excelencia el Presidente de la República por oficio del cual se ha dado cuenta en esta sesión, ha retirado la urgencia y la ha hecho presente de nuevo, para el despacho de esta iniciativa.

El proyecto en referencia se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.

En consecuencia, corresponde ocuparse, en primer término, del proyecto de ley, con urgencia calificada de “simple” e informado por la Comisión de Hacienda, que crea la Junta de Desarrollo Industrial para las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Diputado informante es el Diputado señor Clemente Fuentealba.

—*El proyecto de ley, impreso en el boletín N° 587-70-2, es el siguiente:*

“Artículo 1°—Créase una Corporación con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, denominada “Junta para el Desarrollo Industrial”, que tendrá como objetivo programar, fomentar y coordinar la industrialización de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

La Junta tendrá su domicilio en la ciudad de Temuco y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Además de la sede regional, habrá sedes provinciales de la Junta en Los Angeles y Angol, a cargo de sendos delegados permanentes, remunerados y con domicilio en la capital de la respectiva provincia.

*Artículo 2º*—La administración y dirección de la Junta corresponderá a un Consejo, integrado de la siguiente manera:

a) Los Intendentes de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, a quienes cabrá presidir el Consejo por períodos de un año, según el orden que resulte por sorteo;

b) Un Vicepresidente Ejecutivo, que presidirá en ausencia del titular;

c) Tres Alcaldes designados en votación por los Alcaldes de cada una de las provincias;

d) Un representante de los Colegios de Ingenieros, designado por los Colegios domiciliados en las provincias;

e) Un representante designado por las respectivas sedes universitarias;

f) Tres representantes de la Corporación de Fomento de la Producción, uno por cada provincia;

g) Un representante de la Oficina de Planificación Nacional;

h) Tres representantes de los correspondientes Consejos Regionales de la Central Unica de Trabajadores;

i) Tres representantes de los industriales, elegidos uno por cada provincia;

j) Tres representantes de los agricultores, elegidos en igual forma, y

k) Tres representantes de los comerciantes, elegidos de la misma manera.

El Consejo sesionará rotativamente en las capitales de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco.

Los miembros del Consejo deben ser chilenos. También pueden serlo extranje-

ros con más de diez años de residencia en cualquiera de las tres provincias. En todo caso deberán tener domicilio en alguna de ellas.

Los Consejeros indicados en las letras c), d), e), h), i), j) y k) durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los indicados en la letra h) gozarán de inamovilidad en los términos que señala el artículo 379 del Código del Trabajo, en lo que sea aplicable.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en los debates y votaciones en que tengan interés directo ellos o entidades o personas con las cuales estén unidos por vínculos patrimoniales, de matrimonio o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad inclusive. Para este efecto se considerarán vínculos patrimoniales aquellos que derivan de las calidades de socio, accionista o dependiente de una entidad o persona. La incompatibilidad no regirá respecto de los debates y votaciones en que tengan interés cualesquiera de las instituciones o actividades representadas en el Consejo.

*Artículo 3º*—El Vicepresidente Ejecutivo será designado por el Consejo, con el voto de dos tercios de sus miembros en ejercicio, y tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Junta. Habrá un Secretario General que será Ministro de Fe para todos los efectos legales y cuyo nombramiento lo hará el Consejo, por la mayoría de sus miembros en ejercicio, de una quina propuesta por el Vicepresidente Ejecutivo.

*Artículo 4º*—Para sesionar, el Consejo requerirá de un quórum no inferior a un tercio de sus miembros en ejercicio y los acuerdos deben contar con el voto favorable de la mayoría de los Consejeros presentes.

*Artículo 5º*—Las rentas del Vicepresidente Ejecutivo y del Secretario General serán las que fije el Consejo por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio y el gasto se imputará al presupuesto corriente.

Ambos cargos serán incompatibles con todo otro cargo fiscal, municipal y de organismos o instituciones fiscales o semi-fiscales, de empresas autónomas o de administración autónoma y, en general, de personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

*Artículo 6º*—Los Consejeros recibirán una asignación equivalente al 10% del sueldo vital mensual, escala A), del Departamento de Santiago, por cada sesión a que asistan, con un máximo mensual de un 50% de ese sueldo. Esta asignación será compatible con cualquier otra remuneración.

*Artículo 7º*—Dentro del plazo de 60 días contado desde la constitución del Consejo, éste propondrá al Presidente de la República un proyecto de Reglamento Orgánico, que deberá dictarse dentro de los 60 días siguientes.

*Artículo 8º*—La Junta estará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República en lo que respecta a los ingresos e inversión de sus fondos y al examen o juzgamiento de las cuentas de quienes tengan a su cargo bienes de la entidad.

*Artículo 9º*—Además de las funciones y atribuciones que otros artículos de esta ley encomienden a la Junta, corresponderá especialmente a su Consejo:

a) Programar, fomentar y coordinar el desarrollo industrial de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, e informar al Ejecutivo y otros poderes públicos sobre las materias relacionadas con dicho desarrollo;

b) Proponer al Gobierno la adopción de medidas encaminadas al desarrollo económico general de esas provincias, principalmente en lo que se refiere al establecimiento de las condiciones necesarias a su industrialización y a una efectiva descentralización económica y administrativa, que fortalezca la actividad regional y simplifique la tramitación burocrática;

c) Preparar y proponer al Presidente de la República un programa anual de inversiones del sector público, de conformidad a las normas técnicas que le imparta la Oficina de Planificación Nacional;

d) En lo que se refiere a los recursos propios, la Junta podrá financiar en todo, o en parte, la ejecución de las obras o proyectos que estime conveniente para promover el desarrollo industrial de las provincias de su jurisdicción. Para este mismo efecto, podrá coordinar su acción con otros organismos públicos o privados;

e) Estudiar e investigar las posibilidades de instalación de nuevas industrias sobre la base de materias primas regionales o con el objeto de sustituir mercaderías que se adquieran en otras provincias y cuya producción propia podría contribuir al desarrollo industrial de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

f) Diseñar anteproyectos de inversiones industriales, proponer al Presidente de la República el otorgamiento de las exenciones y franquicias necesarias para impulsarlo y promover su realización mediante las iniciativas y asistencia que juzgue adecuadas;

g) Estudiar y evaluar los proyectos de inversión industrial que se le sometan y, de considerarlos factibles, proponer al Presidente de la República la concesión de las exenciones y franquicias necesarias, a la vez que acordar la asistencia que proceda;

h) Impulsar la organización de cooperativas de producción, consumo y servicios;

i) Prestar asistencia en la tramitación de créditos para proyectos factibles;

j) Conceder créditos para la instalación de nuevas empresas industriales o la ampliación de empresas ya establecidas;

k) Aprobar los presupuestos corrientes y de capital que le proponga el Vicepresidente Ejecutivo. Por ningún concepto, los gastos corrientes podrán exceder

del 5% del total de los ingresos de la Junta;

l) Promover y participar directamente en la prospección de las riquezas naturales y de las posibilidades industriales de las tres provincias, para cuyo efecto deberá destinar anualmente una suma equivalente al 2% de los fondos consultados en el presupuesto de capital;

m) Planificar el aprovechamiento de esas riquezas y posibilidades, de tal manera que los proyectos de inversión que elabore o se le sometan deban corresponder a lo previsto en la planificación del desarrollo industrial de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco;

n) Celebrar convenios de asistencia técnica, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 16.635 y contratar empréstitos con organismos extranjeros o internacionales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 1959, y modificaciones posteriores, previo informe favorable del Banco Central de Chile; y,

o) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que estime conveniente para el mejor logro de sus fines.

*Artículo 10.*—La Junta dedicará atención preferente al estímulo y desarrollo de la artesanía regional pudiendo, con tal objeto, proponer al Presidente de la República otorgue las exenciones y franquicias contempladas en esta ley a las cooperativas de producción o/y venta que se organicen con tal objeto.

*Artículo 11.*—La Junta deberá mantener en Santiago y en las otras ciudades que acuerde, ferias permanentes destinadas a la comercialización de los artículos de artesanía producidos en Bío-Bío, Cautín y Malleco, sobre todo en cuanto procedan del trabajo mapuche.

*Artículo 12.*—Antes del 1º de julio de cada año, la Junta someterá a la consideración del Presidente de la República los proyectos de presupuesto corriente y de capital.

Se aplicarán a la Junta las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos, cuyo texto fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 1959, en lo que no se opusieren a los preceptos de la presente ley.

*Artículo 13.*—La Junta podrá requerir la colaboración y asesoramiento de los Ministerios, de las Universidades y de los organismos e instituciones fiscales o semifiscales, de empresas autónomas o de administración autónoma y, en general, de personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

*Artículo 14.*—La Junta podrá recibir honorarios por los estudios que le encomienden personas, sociedades o instituciones públicas o privadas.

*Artículo 15.*—La Junta estará exenta de todo impuesto o contribución fiscal.

De la misma manera, estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución y derechos fiscales, las operaciones, actos y contratos que ejecute y celebre, los instrumentos que suscriba o extienda, los permisos que solicite y las obras que ejecute, aún en el caso en que la ley permita u ordene trasladar el impuesto.

Las exenciones establecidas en el inciso anterior no comprenderán los impuestos a las compraventas y servicios a que se refiere la ley N° 12.120, con excepción del impuesto que consagra el artículo 9º de dicho texto legal. Sin embargo, si a la Junta le correspondiere soportar el recargo e inclusión de los impuestos a que se refiere la ley citada, estará liberada de tales recargos e inclusión, quedando, en este caso, el respectivo acto o contrato totalmente exento del impuesto de que se trata.

Los actos y contratos en que la Junta sea parte sólo estarán exentos del impuesto de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado hasta el monto de la cuota que le hubiere correspondido pagar, sin perjuicio de la obligación de los terceros

que contraten con ella o que intervengan en el correspondiente acto o contrato.

*Artículo 16.*—Durante cinco años, el cincuenta por ciento de las cantidades que el Fisco recaude en las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco por concepto de impuesto a las compraventas se enterará en las Tesorerías Provinciales respectivas, en sendas cuentas de rentas fiscales, consultándose en el Presupuestos de Gastos de la Nación el ítem correspondiente a fin de que esas Tesorerías, de acuerdo con los ingresos efectivos producidos y sin necesidad de Decreto Supremo, entreguen a la Junta las sumas recaudadas mensualmente, las que deberán depositarse en una cuenta subsidiaria de la Cuenta Unica Fiscal en el Banco del Estado de Chile.

La Junta girará directamente sobre esa cuenta para el cumplimiento de sus objetivos. Al término del ejercicio presupuestario, tales fondos no ingresarán a rentas generales de la Nación.

*Artículo 17.*—La Ley de Presupuestos de la Nación consultará anualmente una suma equivalente al 25% del total de los ingresos efectivos obtenidos por la Junta en el ejercicio financiero del año anterior al de la formación del Presupuesto Fiscal correspondiente.

*Artículo 18.*—El Banco Central de Chile concederá a la Junta préstamos hasta por treinta millones de escudos para inversiones industriales contempladas en su programa general o anual. Estos préstamos serán reajustables, con un 6% de interés al año, un plazo de servicio de cinco años y un plazo de gracia de dos años, en lo que a capital y reajustes se refiere.

Se abonará al servicio de los préstamos el total del producido que arroje la colocación de Certificados de Ahorro Reajustables en las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco. Sin perjuicio de la obligación de dicho Banco de reembolsar el monto de tales certificados a solicitud de los adquirentes, las cantidades anuales abonadas al servicio de los préstamos a la Junta se cancelarán por ésta en cuotas

anuales iguales y sucesivas dentro de los cinco años siguientes al último contemplado para el servicio ordinario de la deuda.

*Artículo 19.*—Las industrias que se instalen en las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, siempre que empleen materias primas nacionales, quedarán exentas hasta en un 90% del impuesto a la renta y de las contribuciones de bienes raíces, exceptuando el porcentaje que corresponde en este último impuesto a las Municipalidades y Cuerpos de Bomberos.

Las industrias que utilicen materias primas nacionales y extranjeras estarán exentas hasta en un 30% de los impuestos aludidos, con la misma excepción hecha en el inciso anterior, siempre que el porcentaje de materia prima extranjera ocupada sea inferior al 40% del valor total de la materia prima consumida en cada ejercicio financiero.

*Artículo 20.*—Las exenciones tributarias del artículo anterior se harán extensivas a las industrias establecidas con anterioridad a la fecha de la presente ley cuando realicen nuevas inversiones destinadas a aumentar la capacidad productiva. Las nuevas inversiones deben ser equivalentes a un cincuenta por ciento del capital suscrito, determinado con arreglo al balance inmediatamente anterior a la fecha de esta ley y reajustado anualmente en el mismo porcentaje de revalorización del capital propio.

*Artículo 21.*—Facúltase al Presidente de la República para rebajar hasta en un 100% los derechos, impuestos y demás gravámenes de efectos equivalentes que perciban por intermedio de las aduanas, así como los depósitos de importación u otras obligaciones similares, que afecten a la importación de bienes, maquinarias, equipos, herramientas y otros elementos destinados a la instalación de nuevas industrias o a la ampliación de las que ya existen en las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco.

*Artículo 22.*—Las exenciones tributarias y franquicias aduaneras dispuestas

en los artículos anteriores se otorgan por un período de veinte años contados desde la fecha de promulgación de esta ley. Las exenciones no incluyen los impuestos global complementario o adicional que pueden afectar a cada industrial, socio o accionista.

*Artículo 23.*—Las industrias sólo podrán gozar de las exenciones y franquicias que contempla esta ley si capitalizan o reinvierten dentro del territorio de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, a lo menos el 40% de sus utilidades en actividades industriales, pesqueras o agrícolas.

El reglamento de esta ley determinará la forma y plazo en que deberá hacerse la capitalización o reinversión a que se refiere el inciso anterior.

*Artículo 24.*—Sin perjuicio de lo establecido en el Código del Trabajo, las empresas que se acojan a los beneficios de esta ley deberán repartir, entre sus empleados y obreros, a prorrata de sus emolumentos, una participación ascendente al 10% de sus ganancias.

*Artículo 25.*—Las industrias que deseen acogerse a las exenciones y franquicias de que tratan los artículos anteriores deberán solicitarlo a la Junta la que, junto con pronunciarse sobre la factibilidad financiera y conveniencia económica del proyecto, comprobará que se hayan cumplido los requisitos y exigencias de esta ley.

Las exenciones y franquicias que el Presidente de la República estime necesario otorgar se concederán por Decreto Supremo, previo informe favorable de la Junta. A propuesta de la Junta, el Presidente de la República podrá indicar, en ese mismo Decreto Supremo, que la aplicación de las exenciones tributarias se hará sujetándose a una escala progresivamente decreciente que garantice la eficiencia y la productividad.

*Artículo 26.*—El Presidente de la República, previo informe favorable de la

Junta, aprobado por los dos tercios de los Consejeros presentes, podrá otorgar, total o parcialmente, las exenciones y franquicias de esta ley a las personas naturales o jurídicas que proyectan iniciar cualquiera actividad económica productiva que beneficie directamente a la población mapuche de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco.

*Artículo 27.*—Los seguros que contrate la Junta, a cualquier título y por cualquier causa, deberán serlo exclusivamente en el Instituto de Seguros del Estado.

*Artículo 28.*—El Presidente de la República podrá, a propuesta de la Junta y con informe favorable del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, establecer plazas de peaje en las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, cuyo producido deberá destinarse íntegramente al mejoramiento, mantención, conservación, construcción y ampliación de los caminos de esa provincia.

*Artículo 29.*— Respecto del Departamento de Curacautín, en la provincia de Malleco, la Junta deberá considerar singularmente los problemas de desarrollo y abastecimiento que le afectan debido a sus condiciones peculiares y al hecho de ser territorio fronterizo. Con tal objeto, facúltase al Presidente de la República para adoptar las medidas que estime necesarias.

*Artículo 30.*—Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

El señor IBAÑEZ (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Pido la palabra.

El señor SIVORI.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Fuentealba, don Clemente; a continuación, el señor Sívori.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, me toca informar el proyecto de ley, con urgencia calificada

de "simple", que crea la Junta de Desarrollo Industrial para las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Este conjunto de disposiciones fue remitido a la Cámara por el Presidente de la República, pero tuvo su origen en una iniciativa del Senador don Alberto Baltra, que se encuentra presente en la Sala, quien asistió a las sesiones de la Comisión y proporcionó todas las informaciones necesarias.

Atendida la urgencia con que debía ser despachado el proyecto en la Comisión, ésta acordó agilizar su aprobación, para permitir que fuera conocido por la Sala, en general, dentro del plazo constitucional, que vence el viernes 22 de la presente semana, en el entendido de que el Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades constitucionales, mediante el retiro de la urgencia, pudiera hacer posible que las Comisiones respectivas informan en particular esta iniciativa.

El proyecto de ley en informe tiene por objeto crear una corporación jurídica de derecho público, con patrimonio propio, cuya denominación será "Junta para el Desarrollo Industrial", a la que se le encomienda, como finalidad primordial, fomentar y coordinar la industrialización de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

En la exposición de motivos, se expresa que se ha pretendido formar esta Junta, porque es de conocimiento público que toda la concentración económica está en la capital del país y en algunas ciudades importantes. Esta concentración económica trae consigo, desde luego, una concentración administrativa.

También se dice que más del 30% de la población del país vive en Santiago. El 64% de las empresas industriales están instaladas en la capital y el 44% del producto geográfico bruto se concentra en la provincia de Santiago. El resto de las provincias, casi en su totalidad, son áreas marcadamente atrasadas, dentro del cuadro de subdesarrollo del país.

Bío-Bío contribuye sólo con el 1,3% de la producción nacional; Malleco, con el 1%; Cautín, con el 2,5%. Por lo tanto, las tres provincias juntas no logran enterar el 5% del producto nacional, no obstante de que Bío-Bío, Malleco y Cautín tienen una superficie de 43.616 kilómetros cuadrados, que equivale a la extensión de Dinamarca y es 2.000 kilómetros cuadrados mayor que la de Suiza.

Estas provincias, en toda su superficie, tienen un clima aprovechable en la agricultura, la ganadería y la forestación. Asimismo, exhiben una multiplicidad de factores adversos en lo económico y social, que se agregan a los ya reseñados.

Por una emigración masiva de sus habitantes, esta zona se va despoblando cada día más. Las cifras del censo pasado señalan que en el último decenio la provincia de Cautín aumentó sólo en un 6,6%, en circunstancias de que Santiago subió en el mismo lapso, en un 30%.

Las empresas industriales de las tres provincias representan sólo el 2% del total del país. El analfabetismo entre las personas mayores de 15 años es en Bío-Bío de un 29,2%; en Malleco, de un 30%; y en Cautín, de un 26,5%.

Se asegura que las posibilidades de la producción agropecuaria, pesquera y maderera de Cautín son de tal entidad, que esta provincia podría llegar a ser un importante centro industrial, productor de alimentos y de artículos provenientes de su abundante riqueza forestal. También posee Cautín recursos minerales metálicos y no metálicos, como hierro, manganeso, plomo y níquel; carbonato de calcio, caolín, feldespato, cuarzo, arcillas, tierras de color, mica y asbesto.

Las fábricas de celulosa, la industria azucarera y la planta lechera que funcionan en Bío-Bío, son una demostración de la riqueza agropecuaria y maderera de dicha provincia.

La administración y dirección de la Junta que crea el proyecto en debate, estará en manos de un Consejo, integrado de

la manera que señala su artículo 2º. La misma disposición indica los lugares de sesiones del Consejo, las calidades que deberán reunir los consejeros, la duración de sus funciones y otras normas establecidas para estos mismos fines.

Los artículos 5º y 6º del proyecto regulan el régimen de rentas del Vicepresidente Ejecutivo, del Secretario General y de los Consejeros.

Por mandato del artículo 8º, la Junta quedará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cabe destacar que los artículos 10 y 11 tienen por finalidad amparar, impulsar y ayudar a la artesanía regional desarrollada por los mapuches de la zona, que en toda la región suman 280.000, aproximadamente.

También se establece en el proyecto el otorgamiento de franquicias a las cooperativas de producción o venta de los productos de la artesanía.

Las disposiciones sobre financiamiento de la Junta comienzan en el artículo 15, que la declara exenta de todo impuesto o contribución fiscal.

La Comisión de Hacienda excluyó de esta exención a los impuestos o contribuciones municipales que deba pagar la Junta, en atención al permanente desfinanciamiento que aqueja a los municipios. El autor del proyecto, Senador Baltra, aceptó este temperamento.

La Comisión de Hacienda aprobó el artículo 16, que destina parte de lo producido por los impuestos a la compraventa a fines regionales, ya que se informó, durante el transcurso de la discusión, que el Ejecutivo presentaría una indicación para sustituirlo. Ella tendría por objeto consultar una suma determinada, reajutable, en la Ley de Presupuestos de la Nación, por el término de diez años, a contar de la vigencia de esta ley.

El artículo 17 establece que la Ley de Presupuestos consultará un 25% del total de los ingresos efectivos obtenidos por la Junta en el ejercicio financiero del año

anterior al de la formación del Presupuesto Fiscal correspondiente.

El artículo 18 establece que el Banco Central concederá a la Junta préstamos hasta por 30 millones de escudos para inversiones industriales.

Los otros artículos de este proyecto de ley son fáciles de comprender por su simple lectura. Por lo tanto, ahorraré a la Cámara el hecho de escuchar la exposición de cada uno de ellos.

En consecuencia, termino mi informe y quedo a disposición de los señores Diputados para cualquier consulta.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra el señor Sívori.

El señor SIVORI.— Señor Presidente, como representante de Malleco, una de las provincias beneficiadas con el proyecto que crea la Junta para el desarrollo industrial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, debo expresar a la Corporación mi más decidido apoyo a esta iniciativa de ley, que permitirá llevar a la práctica un ansiado y antiguo anhelo de sus habitantes, cual es contar con un organismo autónomo que pueda darles el impulso que necesitan para poder construir una base económica poderosa, mediante la utilización de todos sus recursos potenciales en esta empresa, que permitirá obtener una efectiva descentralización geo-económica y una real prosperidad para la zona, su gente y el país, en general.

Muchas razones pueden esgrimirse en pro de este proyecto de ley; pero, quizás, las más atendible y valedera es aquella que puede fundarse en experiencias ya conocidas en nuestro país y en otros países del orbe, en que se ha dado a determinadas regiones los medios y las facultades para realizar programas, planes y proyectos tendientes a industrializarlas, los cuales se han llevado a la práctica con pleno éxito, que ha redundado, en definitiva, en beneficio de toda la colectividad, ya que permiten prestar mejor atención a sus habitantes, en todo orden de actividades, y dar trabajo y prosperidad a los innumerables coterráneos, que actualmente no encuen-

tran campo para permanecer y desenvolverse en sus tierras natales, en las que se encuentra su núcleo familiar. y, por otra parte, se atraerá a aquellas industrias que deseen establecerse en condiciones ventajosas, de acuerdo con los estudios de factibilidad que previamente se ejecuten en forma armónica con los organismos estatales, quienes supervigilarán estas actividades y deberán otorgar las autorizaciones para su instalación.

Es del caso señalar, en abono de nuestro punto de vista, que la mayoría de la población del país, que más del 50% de las industrias y el 44% del producto geográfico bruto se encuentran en la provincia de Santiago, contribuyendo en total, las tres provincias favorecidas con el proyecto, con apenas un 4,8% a la formación del producto nacional.

Este factor queda más de manifiesto si se analizan otros datos estadísticos demostrativos. Por ejemplo, la escasa industrialización que existe en estas provincias, que en el concierto nacional llega sólo a un 2%. Es por ello que se producen numerosas consecuencias inmediatas y de profundas repercusiones en diversos aspectos de la vida de estas zonas, todas ellas graves y progresivas, que es de suma urgencia corregir y eliminar, con el objeto de levantar a su más alto nivel a estos territorios privilegiados, no sólo por sus bellezas naturales y por su enorme atracción turística, sino por su productividad potencial, incorporándolos, prácticamente, a la vida económica a un ritmo similar al de las zonas más prósperas del país. Esto les permitirá alcanzar, en breve plazo, plena evolución y completo desarrollo industrial y económico, mediante las diversas fórmulas incentivadoras que contempla el proyecto.

Otros aspectos necesarios de destacar son la tendencia a la emigración que, necesariamente, ha tenido que producirse por la ausencia de medios de trabajo que ha existido hasta el presente; la elevada tasa de analfabetismo, motivado por la falta de recursos económicos que pudieran

emplearse exclusivamente en estas zonas en la instalación de toda clase de escuelas, como lo hemos solicitado tan reiteradamente; y otros efectos, finalmente, de orden negativo, derivados todos de la misma causa común ya señalada.

Por ello, ante la posibilidad de que pueda darse este régimen especial a las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, no podemos menos que sentirnos satisfechos por la perspectiva halagüeña que se presenta para ellas, ya que podrán desarrollar y explotar eficazmente sus riquezas agropecuarias, pesqueras, madereras, mineras, frutícolas, lecheras, etcétera; y, al mismo tiempo, instalar toda clase de industrias que aporten riqueza a sus zonas, creen núcleos industriales y habitacionales y, además, puedan abastecer al resto del país.

Igualmente, es digno de destacar nuestra aprobación al financiamiento que se otorga a la Junta para el cumplimiento de sus planes, que no representará, en definitiva, desembolsos fiscales, por cuanto estos recursos provendrán de los diversos rubros o factores que se verán incentivados y que producirán mayores entradas al Presupuesto Nacional por distintos capítulos derivados de la prosperidad económica que experimentarán estas provincias. Por otra parte, la rebaja tributaria que se consulta en ciertos casos, significará, de todas maneras, que se pagarán algunos impuestos por las nuevas industrias, que antes no se percibían, lo que representará mayor percepción e ingreso, tanto para el Fisco como para las municipalidades.

Finalmente, debo destacar el carácter distintivo de la Junta que se crea, que le da su real fisonomía, cual es ser esencialmente de ejecución. Vale decir, por propia finalidad, deberá materializar los planes que se programen para estas zonas, en forma prácticamente autónoma. Esto permite augurar una pronta realidad de progreso, de industrialización efectiva y de desarrollo cultural, educacional, económico y social en estas provincias sureñas.

Por todo lo expuesto, anticipo mi voto favorable a esta iniciativa legal, aun cuando formularé algunas indicaciones tendientes a enmendar ciertos aspectos, y principalmente una, por la cual se crea un Colegio Regional Universitario en Angol, que vendrá a llenar una necesidad y una sentida aspiración de todos sus habitantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra el señor Salinas, don Edmundo.

El señor SALINAS (don Edmundo).— Señor Presidente, el Gobierno de la Unidad Popular, que preside el compañero Salvador Allende, concordante con la idea central de dar a las oficinas regionales no sólo el carácter de formuladora de diagnósticos de los problemas que aquejan a las provincias, sino una verdadera autonomía para enfrentarlos y solucionarlos, ha descentralizado su actividad económica, y en este período ha instalado al Ministro de Agricultura, señor Jacques Chonchol, en nuestra provincia, la de Cautín. Allí se ha estado poniendo en ejecución un plan que, prácticamente, abarca casi todas las esferas.

Desde luego, en una provincia como la nuestra, donde hay 25 mil cesantes, donde el analfabetismo abarca al 26,5% de la población y donde la mortalidad infantil alcanza al 154 por mil, se ha comenzado con un plan de alimentación y se ha hecho una distribución de raciones alimenticias en todas nuestras regiones. Se ha puesto en marcha el reparto del medio litro de leche, por intermedio de las Juntas de Auxilio Escolar, locales y departamentales.

Se ha puesto en práctica también, un plan educacional, que contempla la construcción de locales escolares, aumentando los que ya había calculado la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; intensificación de las de matrículas en el área rural e incremento de las matrículas de diversos establecimientos; concreción de becas, especialmente al sector escolar mapuche; préstamos de la Jun-

ta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; intensificación de la campaña de educación de adultos; creación y reapertura de escuelas granjas, con reconstrucción, habilitación y construcción de edificios; cursos de capacitación organizados por INACAP, etcétera.

El plan del Gobierno también contempla la forestación de tres a cuatro mil hectáreas, y ha fijado modalidades para que ECA vaya adquiriendo un millón de pulgadas de madera para construcción. Ha establecido este poder comprador de madera en lugares como Villarrica, Cunco y Carahue, que son especialmente aptos por estar cercanos a terminales ferroviarios y por existir en ellos agencias del Banco del Estado.

Este plan consulta, asimismo, una intensificación del programa ganadero sur, orientado especialmente al sector de pequeños agricultores.

Evidentemente, se contempla para nuestra provincia la aplicación de la reforma agraria, con la toma de posesión y expropiación de predios por parte de la CORA. Muy bien lo dijo en Temuco el propio Ministro de Agricultura: "Los fundos que de acuerdo con la ley sean expropiados en esta provincia, antes de que se pongan en ejecución, no serán discutidos con las sociedades de agricultores; serán discutidos con los Consejos Campesinos que hoy día se están organizando. Los primeros que tienen que tener participación en lo que se refiere a esta materia, son los campesinos, que por generaciones les ha pertenecido el derecho a la tierra.

"Esta es una decisión muy clara y muy definitiva del Gobierno. Vamos a actuar dentro de la ley, pero dentro de la ley que el pueblo ha dado, que el pueblo mayoritariamente se ha dado, y a fondo, de acuerdo con la ley".

En este aspecto, existe coordinación con el Banco del Estado para las consignaciones, adquisición de inventarios y concesión de créditos a los asentamientos. Sin embargo, en general, hay un plan de cré-

ditos para todos los agricultores. Por ejemplo, para el plan de obras de regadío, construcción de canales, etcétera, y para el gran plan remolachero, que significará cultivar alrededor de mil hectáreas en nuestra provincia.

Existe también el plan de obras públicas, que contempla el ripiado o construcción de 252 caminos de penetración. Ello dará acceso a los asentamientos. El resto de las rutas de la provincia serán mejoradas. Este vasto plan de construcción y mejoramiento de caminos, que ha sido planificado por kilómetros y por comunas, dará mayor trabajo, incluso, a organizaciones privadas. Por ejemplo, a las asociaciones de dueños de camiones.

El plan de obras públicas abarca, además, la terminación o construcción de puentes, en los lugares ya determinados; la construcción de edificios públicos en Lautaro, Perquenco, Los Laureles, Puerto Saavedra, Pitrufquén, Cunco y Carahue; y la ejecución de obras de agua potable, en general. Se hará, también, la segunda etapa de construcción de servicios públicos en Temuco, lo que representa siete mil metros cuadrados de edificación y una inversión de 15 millones de escudos.

Paralelamente con estos planes de obras públicas, reforestación, elaboración de maderas y construcción de viviendas, que el Gobierno a elaborado para absorber la cesantía, los organismos provinciales de la Unidad Popular han propuesto todo un plan industrial, que el Senador y economista señor Baltra ha aceptado presentarlo en el proyecto de ley que hoy debate la Cámara.

En general, esta iniciativa está en consonancia con la política del Gobierno y, por supuesto, establece un mecanismo de ejecución de proyectos, como dijera ODEPLAN en la Comisión de Economía, que verdaderamente fortalece el frente industrial.

No hay incompatibilidad alguna entre el proyecto del Senador Baltra y lo que dispone el Programa de la Unidad Popular.

En efecto, si uno lee el Programa de la Unidad Popular puede apreciar que, en cuanto al área mixta, dice lo siguiente:

“Este sector será mixto porque se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado a los particulares.

“Los préstamos o créditos concedidos por los organismos de fomento a las empresas de esta área podrán serlo en calidad de aportes para que el Estado sea socio y no acreedor. Lo mismo será válido para los casos en que dichas empresas obtengan créditos con el aval o garantía del Estado o de sus instituciones.”

Y respecto del área privada, dice:

“Esta área comprende aquellos sectores de la industria, la minería, la agricultura y los servicios en que permanece vigente la propiedad privada de los medios de producción.

“Estas empresas en número serán la mayoría. Así por ejemplo en 1967, de las 30.500 industrias (incluyendo la industria artesanal), sólo unas 150 controlaban monopolícamente todos los mercados, concentrando la ayuda del Estado, el crédito bancario y explotando al resto de los empresarios industriales del país vendiéndoles cara la materia prima y comprándoles baratos sus productos.

“Las empresas que integran este sector serán beneficiadas con la planificación general de la economía nacional. El Estado procurará la asistencia financiera y técnica necesarias a las empresas de esta área, para que puedan cumplir con la importante función que desempeñan en la economía nacional, atendido el número de las personas que trabajan en ellas, como el volumen de la producción que generan.

“Además, se simplificarán los sistemas de patentes, aranceles aduaneros, contribuciones y tributos para estas empresas y se les asegurará una adecuada y justa comercialización de sus productos.

“En estas empresas se deberán garantizar los derechos de obreros y empleados a salarios y condiciones de trabajo justos. El respeto de estos derechos será cautelado

por el Estado y los trabajadores de la empresa respectiva.”

Esto lo confirmó el Ministro de Hacienda, don Américo Zorrilla, al expresar que “para el logro de estos objetivos, el Gobierno iniciará desde ya el desarrollo de tres grandes áreas de propiedad: estatal, mixta y privada. El área estatal será la dominante y estará formada por las actuales empresas estatales, más las que se creen en el futuro y las que se expropian, especialmente en los sectores de nuestras riquezas básicas, los grandes monopolios nacionales y extranjeros, la Banca, el comercio exterior y todas aquellas actividades estratégicas para el desarrollo nacional. El área mixta será aquella constituida por las empresas que combinan los capitales privados y estatales y cuya administración y gestión se realicen conjuntamente. Tendrá existencia principalmente en los sectores de la industria, pesca, minería y comercio. En el área privada permanecerá la mayor parte de las empresas existentes constituidas bajo la forma de sociedades anónimas, comunidades establecimientos de propiedad individual. Su tratamiento se ceñirá a las disposiciones legales sobre propiedad privada industrial y comercial.”

Lo interesante, en este aspecto, es señalar que siempre se han aprovechado del Estado y de los recursos del Estado quienes han terminado por formar monopolios.

“Existen en el país grandes monopolios —dijo también el Ministro de Hacienda, señor Zorrilla— cuya expansión y crecimiento ha sido posible gracias a los créditos y aportes estatales, sin que ellos usaran más que una mínima fracción de sus propios recursos. Ramas completas de la producción han sido iniciadas por el sector estatal y cuando presentaron condiciones de rentabilidad fueron transferidas a los monopolios privados. El Estado ha hecho el papel de intermediario y ha respaldado la obtención de créditos externos, que a la larga se han transformado en un mecanismo de penetración extranjera.” Po-

demo agregar que solamente para el beneficio de una minoría del país.

Por ello, como en el proyecto del Senador Baltra están comprendidas entre las metas generales, centrales y globales de ODEPLAN, en el sentido de que por los mecanismos institucionales se dé ejecución a las obras que se han ido programando, evidentemente significará un avance extraordinario para nuestra provincia y permitirá también la absorción de la cesantía y procesar las materias regionales. Y esto es fomentar el desarrollo de ODEPLAN.

Queremos decir nosotros, los comunistas, en lo que se refiere al proyecto del Senador Baltra, que hemos presentado algunas indicaciones, con el compañero y Diputado por Bío-Bío, camarada Tejeda, y con la colaboración de otros Diputados de la zona, para mejorar el proyecto. Con ellas estamos dando un gran paso para llevar a efecto el programa que la Unidad Popular le dio al pueblo y que ha comenzado a aplicarse en Cautín, lugar donde, creyendo ser mayoría, algunos sectores de la Derecha pretendieron establecer una ola de terror para asustar al pequeño y mediano agricultor, para asustar al pequeño y mediano industrial. Y se está viendo, por las palabras del Ministro y de cada uno de los compañeros de la Unidad Popular, y en este instante por el proyecto encargado por la Unidad Popular y presentado por el Senador don Alberto Baltra, que nosotros, en ningún caso, estamos creando el caos que ellos pretenden provocar pero sí estamos llevando al país un verdadero progreso y una eficiencia de todo aspecto, sobre todo en lo que se refiere a la administración del Estado.

Nada más.

El señor SHARPE.—Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SHARPE.—Señor Presidente, estamos frente a una iniciativa, que es de las más serias, en orden a buscar la descentralización administrativa y económica del país.

Para nadie es un misterio que este país, geográficamente muy largo, tiene un cuerpo sumamente débil y una cabeza extraordinariamente grande, como es la capital. Aquí se concentra el 30% de la población del país, el 64% de las empresas industriales y el 44% del producto bruto nacional.

Las provincias de Malleco y Cautín, vecinas a la de Bío-Bío que represento en esta Cámara, tienen una zona extraordinariamente rica en su territorio, pero, desgraciadamente, en el orden económico tienen muy poca importancia, como aquí se ha señalado por el señor Diputado informante, puesto que no llegan a cubrir el 5% del producto geográfico nacional. Por ello el Senador Baltra ha presentado esta iniciativa que tiende a corregir estos defectos y crea una corporación de derecho público, con fondos propios, teniendo como propósitos fundamentales programar, fomentar y coordinar el desarrollo de las industrias. De tal manera que, aprovechando la riqueza del suelo, se va a incentivar la actividad particular y del Estado, con el propósito de corregir estos defectos.

Naturalmente, viendo el desamparo en la salubridad, en la educación, por el alto índice de analfabetos que hay en estos tres provincias; viendo la falta de industrias, cuyo porcentaje es uno de los más bajos del país, no obstante que, como he dicho, son zonas ricas —la muestra, Bío-Bío, tiene un alto índice de suelos regados, que producen toda clase de artículos agrícolas—, los parlamentarios radicales vamos a aprobar este proyecto, y con mayor razón los que pertenecemos a esta zona, porque creemos que él va a significar una tonificación económica. Y en esta época, donde la cesantía es sumamente alta por la falta de trabajo, por la ausencia de industrias, este proyecto va a llenar una sentida necesidad de la zona, va a crear industrias, va a crear fuentes de ocupación, va a crear trabajo. De tal manera que nosotros vamos a prestar nuestro apoyo a este proyecto, cuyo financiamiento se ha cambiado a través de una indicación que

el Ejecutivo ha mandado y que obra en poder de la Mesa, la cual, indudablemente, lo mejora.

Lo más importante de este proyecto son las normas sobre estímulo tributario, que van a permitir la creación de fuentes de trabajo, de industrias nuevas relacionadas con lo que produce la zona.

Por eso, nosotros hemos presentado algunas indicaciones, que las vamos a apoyar en el segundo informe, y esperamos que en rápido tiempo sea convertida en ley esta positiva iniciativa del Senador Baltra.

Nada más.

El señor STARK.—Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor STARK.— Señor Presidente, en la tarde de hoy la Cámara está conociendo el proyecto que figura en el boletín N° 587-70-2, el cual legisla sobre la creación de una Junta para el Desarrollo Industrial de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, cuyo autor es el Honorable señor Senador representante de nuestra Agrupación, don Alberto Baltra, a quien los parlamentarios de la zona le hemos dado nuestras felicitaciones por esta feliz iniciativa, fruto de la dedicación permanente que él ha tenido por estas tres provincias. Sabemos que es un proyecto original de él.

Los Diputados de la Democracia Cristiana le vamos a prestar nuestro más amplio apoyo hasta su total despacho. Estimamos que estos proyectos no pueden tener colores políticos. Yo le quisiera decir al señor Salinas, Diputado por Cautín, que este proyecto no obedece, tal vez, a un mandato de la Unidad Popular.

El señor SCARELLA.—¡Qué bueno que lo aclare!

El señor STARK.— Ha sido generado, más bien, por las necesidades de estas tres provincias, postergadas por los diferentes gobiernos pasados, porque nunca se ha querido legislar en forma adecuada para aprovechar las riquezas básicas naturales con que cuenta cada una de ellas. La feliz iniciativa del Senador Baltra tiende, en

principio, a reparar estas anomalías que nosotros, los legisladores, estábamos observando. A pesar de nuestros buenos deseos, no logramos que se destinaran recursos para el desarrollo de las provincias que representamos.

Por eso, en esta oportunidad, y cumpliendo instrucciones de nuestro Comité, José Monares, puedo decir a la Sala, y especialmente al Senador Baltra, aquí presente, que nosotros le vamos a prestar nuestra aprobación a este proyecto, al que, como decía mi colega Carlos Sívorí, le hemos formulado indicaciones, no con el propósito de obstaculizarlo, sino que de mejorarlo, porque ése ha sido el deseo expresado por el Senador Baltra al comentar rápidamente este proyecto en la Comisión de Economía.

Sabido es, señor Presidente —y en esto quiero hablar particularmente de la provincia de Bío-Bío—, que tenemos grandes riquezas, pero que nos faltan los medios para procesarlas. En esta situación se encuentra, como ya se ha explicado, e incluso se manifiesta en el informe del proyecto, la planta de la industria azucarera, que es la primera del país, la cual ha traído el mejoramiento de todos nuestros campos y a su vez, exigencias para su total aprovechamiento. Contamos, además, con la mayor producción del país en cuanto a leche se refiere y tenemos una masa ganadera de primer orden, pero nos faltan los sistemas adecuados para industrializar la agricultura en Bío-Bío. Tenemos algunas cooperativas, pero nos ha faltado contar con una herramienta tan importantísima para la zona como es un matadero-frigorífico, porque ocurre que esta riqueza ganadera debe viajar a los centros de consumo, pagando altos fletes, en circunstancias que junto a un matadero tenemos una industria de partes y piezas. Podemos crear más fuentes de trabajo porque la nuestra es una zona muy rica, pero ocurre que al no contar con este frigorífico las frutas, en esta época, tienen que mandarse a Santiago, para volver en conservas en algunos

meses más, debiendo pagar los consumidores grandes precios.

Estas cosas pueden ser solucionadas en este proyecto de ley a través de la indicación que hemos presentado y firmado los Diputados de la zona —incluso está de acuerdo con ello el actual Ministro de Economía, don Pedro Vuskovic, para instalar un matadero frigorífico allí, en la provincia de Bío-Bío, en cualquiera ciudad o región, ya que nosotros no queremos llevar la descentralización exclusivamente a las capitales de las provincias.

También es conveniente lo siguiente, y así se lo hemos planteado al señor Ministro de Economía. El Servicio de Seguro Social tiene en Bío-Bío la hacienda “Las Canteras”, que todo Chile conoce. Esta hacienda tiene una superficie de más o menos 22 mil 500 hectáreas, de las cuales 19 mil están dedicadas a la actividad forestal. Tiene en actual producción 12 mil hectáreas de pino. Allí hay modernos aserraderos, pero ¿qué ocurre, señor Presidente? Que toda esta madera, una vez aserrada, tiene que viajar, incluso a la capital, para que desde aquí se envíe a todas las provincias del sur convertida en mobiliario escolar, en casas prefabricadas.

En la administración pasada hice indicación para que el Ejecutivo pudiera, a través de los servicios correspondientes, instalar allí una fábrica de mobiliario popular escolar, y elaborar en forma intensa, casas prefabricadas. Desgraciadamente, no tuve suerte, a pesar de que era Diputado de Gobierno. Espero que por el actual, y en este proyecto, sean consideradas las riquezas básicas nuestras para crear más fuentes de trabajo.

El señor Ministro de Economía me ha prometido estudio y ayuda para realizar la industrialización en la Hacienda “Las Canteras” . . .

El señor TEJEDA.—Con este Gobierno le va a ir mejor.

El señor STARK.—. . .porque si estamos por entregar 100 mil habitaciones anuales a la gente más modesta —que oja-

lá así sea— es conveniente también poder-selas equipar con un modesto mobiliario, pues no ganamos nada con transportarlos de un lugar a otro si no van a tener los enseres mínimos para vivir como personas dignas. Y el señor Ministro de Economía así lo ha entendido, pese a que no le compete a él lo de la fabricación de las casas.

Ya explicaba antes lo de la Industria Azucarera Nacional, que elabora la materia prima durante tres o cuatro meses en maquinarias de altos costos, que después se dejan paralizadas, y la gente que en ellas trabaja temporalmente, queda por ocho o nueve meses cesante.

En consecuencia, como ya fue probado en uno o dos períodos, y con espléndidos resultados, el refinamiento del azúcar de caña solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, para que definitivamente, en la Planta de Los Angeles, provincia de Bío-Bío, se pueda refinar permanentemente azúcar de caña.

Frente a este proyecto de la industrialización, resulta que en la mayoría de las provincias hay escasez de planteles para absorber la gran masa de niños que desean estudiar alguna carrera industrial. En Bío Bío, capital Los Angeles, existe una escuela industrial, pero es demasiado limitada en su capacidad y maquinaria. De manera que, en forma subsidiaria, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que, dentro de la mayor brevedad posible y en los terrenos ya adquiridos por el Ministerio de Educación y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en el período anterior, se pueda construir una escuela industrial. Son ricas tierras las de esta zona. Por eso hemos estado batallando los Diputados durante varios años para que se pueda construir un establecimiento dedicado exclusivamente a la enseñanza agrícola. Actualmente hay una escuela agrícola en Los Angeles; desgraciadamente, no rinde los frutos que era de esperar, porque fue construida en tierras inaptas para la enseñanza agrícola. Los terrenos no son de los me-

jores. En cambio, en el período pasado fueron compradas 104 hectáreas en el fundo "El Huertón" para dedicarlas exclusivamente a la enseñanza agrícola. Como esto está paralizado solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que también, en el curso del presente año, se pueda construir en estos terrenos una escuela agrícola.

Para terminar, quiero pedir que en la provincia de Bío-Bío, donde actualmente hay 60 mil hectáreas de tierras que se piensa destinar a la futura industrialización de la agricultura, se reactualicen los estudios para regar 40 mil nuevas hectáreas de la zona, aprovechando los proyectos que existen para el Alto del Laja, y que son conocidos por el Senador Baltra, por el Diputado señor Tejeda, por el Diputado Sharpe y por nuestro colega Mario Ríos, y que son susceptibles de realizarse. Y eso va a permitir incluso regadíos para la zona de la provincia de Ñuble.

De manera que solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que se actualicen estos estudios y se lleven a feliz término.

El señor Tejeda me solicita una interrupción, que se la concedo.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, el proyecto del Senador Baltra fue discutido tanto en Cautín como en Bío-Bío, en foros, en Centros universitarios, en algunas instituciones, y contó, en general, con el apoyo de toda la población.

Mis observaciones van a ser muy breves, porque deseo que intervengan también los colegas de otras provincias de la zona. Fundamentalmente, tienen por objeto pedir que las indicaciones puedan presentarse en la Comisión, como si se hubieran presentado en la Sala, hasta la discusión particular de cada uno de los artículos, y que los artículos nuevos puedan presentarse hasta antes del término de la discusión particular en la Comisión respectiva. De

esta manera las indicaciones que allá no fueron aprobadas, podrían renovarse en la Sala.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que hizo referencia el Diputado señor Stark.

Si le parece a la Sala, se enviarán.

*Acordado.*

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que se acepten las indicaciones en el segundo informe de este proyecto, en la forma planteada por el Diputado señor Tejada.

*Acordado.*

Puede continuar el señor Tejada.

El señor TEJEDA.— Señor Presidente, como el colega Salinas, don Edmundo, ya anunció los votos favorables del Partido Comunista a la iniciativa del profesor Baltra y como ya quedan sólo unos siete minutos del tiempo del Orden del Día, según me parece, no voy a continuar con mis observaciones, a fin de que otros Diputados de otras provincias de la zona puedan hacerlo.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Puede continuar el señor Stark.

El señor STARK.— Señor Presidente, por dos minutos me había solicitado una interrupción el señor César Fuentes; se la concedo.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl). — Señor Presidente, la verdad es que yo no quisiera terciar en un problema en que están comprometidos los intereses de tres provincias: Bío-Bío, Malleco y Cautín, ni quisiera ocupar un tiempo que es escaso para los colegas; sin embargo, como he estado leyendo rápidamente el proyecto, me he dado cuenta de que hay una serie de ideas que son valiosas independientemente de que exista una Junta de Desarrollo Regional o no; ideas que en alguna oportunidad hemos debatido en esta Sala y que dicen relación con exenciones tributarias pa-

ra que puedan instalarse en las provincias algunas industrias. De ahí la reflexión siguiente: de que vamos a tener que hacer un estudio, un debate particular del proyecto, no con el objeto de incorporar algunas indicaciones que puedan paralizar su tramitación, sino con el fin de agregar algunas ideas que permitan aprovechar algunos de los aspectos que aquí se señalan, a fin de que se apliquen con un criterio de orden nacional.

Muy concretamente quiero referirme al significado del artículo 10 de este proyecto.

El señor TEJEDA.— No se extienda mucho, colega.

El señor FUENTES (don César Raúl). — Yo sabré el tiempo que me extienda, distinguido colega, y ya anuncié cuánto iba a ocupar.

El artículo 10 establece: "La Junta dedicará atención preferente al estímulo y desarrollo de la artesanía regional pudiendo, con tal objeto, proponer al Presidente de la República otorgue las exenciones y franquicias contempladas en esta ley a las cooperativas de producción o/y venta que se organicen con tal objeto."

Pues bien, en esta materia, realmente, es necesario hacer hincapié en que hay que proteger la artesanía, sobre todo la pequeña que no tiene gran significado económico.

Yo quiero pedir el respaldo de la Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, sobre lo que a continuación voy a pedir, pero que primero voy a explicar.

En un reciente recorrido que hice por el departamento de Itata, en la pequeña comuna de Ninhue, donde se cultiva el trigo, pero no se da, la gente, inteligentemente, se ha dedicado a la artesanía de las chupallas. ¿Pero qué sucede? Que a esta gente, que tiene un trabajo de orden temporal, que dura solamente tres meses, se le está aplicando un impuesto que es extraordinariamente gravoso, como es el 8% sobre el monto de las ventas. Ya el Servi-

cio de Impuestos Internos había aplicado anteriormente este criterio. Logramos intervenir y conseguimos que se aplicara el mecanismo de exención. Yo quisiera que en esta oportunidad, este Gobierno, tuviera la misma flexibilidad que tuvo el anterior, y pudiera eximir de este impuesto a esta gente, pequenísimos propietarios, que viven de esta industria temporal.

Por eso, recabo el asentimiento de la Cámara para que se respalde este oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor TEJEDA.—Todos los oficios que quiera, pero despachemos el proyecto.

El señor ACEVEDO.—El Gobierno anterior fue contrario a esta idea.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Diputado César Fuentes.

*Acordado.*

Puede continuar el señor Stark.

El señor STARK.—Señor Presidente, sin interferir el orden del debate, concedo una interrupción al señor Lavandero.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, en Cautín hay una verdadera situación explosiva, precisamente por la baja inversión pública, porque es una provincia esencialmente agrícola, sin industrias, y porque en ella reside una inmensa masa de indígenas. Por eso, muchos Diputados, al margen de nuestros propios casilleros políticos, creemos que este proyecto le viene a Cautín como anillo al dedo.

El señor TEJEDA.—Linda frase.

El señor LAVANDERO.—Comparemos la población activa de Cautín con las otras provincias. Cautín tiene alrededor de 500 mil habitantes con 120 mil activos; Valdivia, poco más de 300 mil, con 81.393 activos; Ñuble, 315 mil, más o menos, con 89 mil activos; Antofagasta, 255.337, con 72.323 activos.

Poblaciones "callampas". Antofagasta tiene alrededor de 981 casas "callampas",

mientras que Cautín tiene 9.768; Valdivia, 4.118; Ñuble, 3.373. Viviendas con alumbrado eléctrico. Antofagasta tiene 26.815 casas con alumbrado eléctrico, mientras que Cautín, con el doble de población, sólo tiene 16.185.

Podríamos seguir haciendo comparaciones del atraso también de Valdivia y Ñuble, regiones agrícolas y subdesarrolladas con relación a otras zonas del resto del país. Por ejemplo, en Antofagasta hay 4,4 personas por vivienda; en Cautín, 5,6; en Valdivia, 5,5; en Ñuble, 5,4. Menos viviendas y más personas por vivienda en la zona sur.

Con la mortalidad infantil también podríamos hacer una comparación bastante significativa. Lo mismo ocurre con los médicos. Antofagasta, con una población inferior a la mitad de la de Cautín, tiene 98 médicos; Cautín, 53; Valdivia, 57; Ñuble, 67.

Hospitales. En Antofagasta, por cada mil habitantes, hay 4,5 camas; en Cautín, 1,7; en Valdivia, 2,2; en Ñuble, 2,4.

Este es el drama de las provincias sufeñas. Por eso vamos a apoyar decididamente este proyecto, no obstante que creemos que podemos adicionarlo con otras ideas que permitan un desarrollo económico y social más completo; con ideas que impulsen el desarrollo turístico regional a través de un plan piloto, tanto de turismo interno y popular como de turismo internacional, en verano, con sus lagos, y en invierno, con sus excelentes canchas de esquí. Podríamos también recoger los recursos provenientes de otras actividades, que puedan orientarse y canalizarse a la actividad industrial; asimismo, con ideas que permitan sustituir a los empresarios agrícolas, para que éstos puedan orientar y transformar sus esfuerzos hacia las áreas que la Junta de Desarrollo Industrial, ODEPLAN, y el Gobierno reservan y estimulan.

Por esas razones, vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Fuentes, don Samuel.

El señor FUENTES (don Samuel). — ¿Cuánto tiempo resta?

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Cuatro minutos.

El señor FUENTES (don Samuel). — Señor Presidente, en el año 1967, cuando me tocó dirigir en la provincia de Cautín la campaña senatorial del entonces candidato don Alberto Baltra Cortés, anuncié a la ciudadanía de Cautín que su incorporación al Senado de la República sería una valiosa adquisición técnica y profesional para las actividades progresistas de la provincia.

El y otros colegas que nos acompañaron en esa campaña pudieron darse cuenta de que los fundamentos para la industrialización de Cautín estaban lanzados con alguna anticipación, puesto que en Gobiernos anteriores se había logrado obtener la aspiración suprema de la provincia, cual era contar con energía eléctrica de la ENDESA.

Hasta el año 1957, en que me incorporé al Parlamento de Chile, Cautín era la provincia de la oscuridad. El Gobierno del señor Ibáñez había ordenado desmantelar todas las instalaciones que significaban habilitar, en la zona de Pullinque, la planta eléctrica de la ENDESA. Con otros parlamentarios de esa época, reforzamos nuestra petición hasta que, por último, entregamos la energía suficiente para mover todo el poder industrial de Cautín, sobre la base de sus materias primas, especialmente trigo, madera y otros productos agropecuarios, para los efectos de afianzar el progreso que estaba reclamando esa zona, como las provincias de Malleco y Bío-Bío, que también representa el Senador Baltra en el Senado de la República.

Es así como esta iniciativa fue analizada en un foro público en un establecimiento creado en el año 1960: en la sede universitaria dependiente de la Universidad de Chile, que empezó sus actividades el 1º

de mayo de 1960, por intervención del parlamentario que habla y de otros de esa época, que inició sus actividades con 180 alumnos y que en la actualidad cuenta con un edificio moderno y con 2.500 alumnos. En dicho plantel, con hombres de estudio que integran su profesorado, fue posible ambientar este foro público, al que asistieron representantes de las provincias de Cautín, Malleco y Bío-Bío, para conocer la iniciativa del actual Senador de la República y ex candidato presidencial don Alberto Baltra Cortés. El proyecto sólo refleja su espíritu de estudio para la zona que él sirve. La creación de un organismo público, de una corporación jurídica de derecho público denominada Junta para el Desarrollo Industrial de Cautín, Malleco y Bío-Bío, significa para nosotros, en la provincia que yo represento, una gran esperanza para la actividad industrial de la zona, la posibilidad de industrializar nuestra propia producción.

Durante los años que llevo en el Parlamento, he estado solicitando con insistencia, por ejemplo, el cumplimiento de la instalación de la planta IANSA en la provincia de Cautín. Recuerdo que en la Administración Ibáñez se colocó la primera piedra de esta industria que se iba a instalar en Cautín. Desgraciadamente, terminó ese Gobierno, terminó el Gobierno del señor Alessandri, terminó el Gobierno del señor Frei, y nunca se instaló la planta IANSA en la provincia de Cautín.

Hemos pedido al Gobierno pasado la instalación de una gran industria molinera en Cautín, para absorber la producción, pero no hemos tenido éxito.

El articulado del proyecto del Senador Baltra, autor exclusivo de esta iniciativa, contempla el impulso de toda actividad industrial; contempla la posibilidad de fomentar el desarrollo de la artesanía araucana, que también fue reclamado en aquella oportunidad en el foro de Temuco, y lo hace sobre la base de una representación, efecto para el cual me he permitido proponer que el Consejo de esta Junta de Des-

arrollo se integre también con un representante de la raza araucana, que sería el encargado de dar a conocer sus aspiraciones profesionales...

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Excúseme, señor Fuentes. Ha llegado el término del tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).— Por eso, señor Presidente, vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto.

El señor UNDURRAGA.— Le están rindiendo un homenaje de cuerpo presente al Senador Baltra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Ha llegado a su término el tiempo destinado a la Tabla del Orden del Día.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento, antes de declarar cerrado el debate, cada uno de los Comités parlamentarios dispone de hasta 10 minutos para hacer uso de la palabra. Los Comités Demócrata Cristiano y Comunista ya han hecho uso de este término. Restan, por consiguiente, 10 minutos al Comité Nacional, 7 al Comité Radical, 10 al Comité Socialista y 10 al Comité Independiente.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RÍOS (don Mario).— Señor Presidente, la verdad es que todos los colegas que han hecho uso de la palabra han dado a conocer los beneficios que este proyecto de ley tiene para las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Quiero anunciar, muy brevemente el apoyo de los parlamentarios nacionales a este proyecto. Indudablemente, proyectos de este tipo, que van destinados, fundamentalmente, a descentralizar la actividad económica, laboral y política de un país como Chile, nos resultan extraordinariamente interesantes. Alguien ya dio a conocer que Chile estaba prácticamente todo en su capital, en Santiago, y las provincias, las productoras de materias primas, estaban sufriendo un atraso alarmante, atraso que provoca, indudablemente, cesantía y, por supuesto, junto a la cesantía, desesperación

en todos los hogares de nuestro sur y de nuestro norte.

Ahora bien, como representante de la provincia de Bío-Bío, participé, en el debate de la Comisión de Economía, cuando comenzó a discutirse este proyecto, en lo relacionado con el problema de la cuenca del Bío-Bío. Con las indicaciones presentadas por todos los parlamentarios de la zona, el asunto comienza a arreglarse un poco, comienza a solucionarse. La provincia de Bío-Bío forma parte de la cuenca; está íntimamente ligada a Concepción; todo su desarrollo industrial y todo su desarrollo agrícola están encaminados hacia Concepción, y esta Junta de Adelanto Industrial para las tres provincias podía significar un quiebre en la armonía con las otras provincias de la cuenca del Bío-Bío.

Felicito al Senador señor Baltra. Creo que éste es un proyecto extraordinariamente interesante, un proyecto que va a dar un impulso importante al desarrollo industrial, al desarrollo agrícola de nuestras provincias, y, en definitiva, va a entregar algo que es muy necesario en Chile, que es el trabajo. Quiero señalar que hay lugares, en la misma provincia de Bío-Bío, que han tenido un aumento demográfico extraordinario en los últimos años. Esto ya se conversó en la Comisión, pero es interesante darlo a conocer también en la Sala. Resulta que cuando se instaló en la comuna de Laja la papelera de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, llegaron, fundamentalmente de las provincias de Malleco y Cautín, un número extraordinariamente alto de obreros y empleados, que iban tras la figura y la luz del trabajo que podía dar una industria. Lamentablemente, la industria no tenía la cabida necesaria para entregar trabajo a esas miles de personas, cuya llegada, junto con provocar, como decía anteriormente, un aumento demográfico extraordinario, de cerca de un 14%, junto con entregarle a un pueblo de 2.500 habitantes, en dos años, 22 mil habitantes, provocó también una cesantía realmente pavorosa. Si

creamos la posibilidad de un desarrollo industrial más efectivo, más profundo, más concreto, indudablemente que vamos a tener la tremenda satisfacción de ver a todos nuestros conciudadanos trabajando en trabajos estables, laborando por el porvenir de su comunidad, de su provincia y del país.

Anuncio también la opinión favorable de los otros colegas nacionales que representan a las provincias de Malleco y Cautín, que me han encargado hacerlo, pues ellos también están conscientes de la trascendencia e importancia que este proyecto tiene para el desarrollo de nuestra zona.

Quiero, antes de terminar, señor Presidente,...

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Señor Ríos, el Diputado señor Rodríguez le solicita una interrupción.

El señor RÍOS (don Mario).— Con mucho gusto se la concedo.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Gracias, colega.

Señor Presidente, en realidad, he participado en la Comisión de Economía en un pequeño debate que hubo sobre este proyecto, porque la verdad es que no alcanzó a verse en detalle.

En esta ocasión, debemos manifestar nuestra complacencia por el proyecto en general y reiterar las felicitaciones al señor Baltra por haberse preocupado de un problema de esta magnitud. Lamento —lo digo nuevamente en esta ocasión— que no haya sido más amplio, que no haya sido una legislación de tipo general para aplicarla a través de todo el país. Por eso, tomando la afirmación que hizo el Diputado Salinas —aunque tememos que eso no haya sido cierto— al decir que esto sería idea del Gobierno de la Unidad Popular, proponemos que se recoja este proyecto y se aplique a nivel nacional.

Anuncio nuestros votos favorables para un proyecto de este tipo. Pero es evidente

que nosotros, los de la región del Maule —Curicó, Talca, Linares y Maule—, no podríamos sino estar preocupados de este tipo de legislación, cuando, en el caso de Talca, por ejemplo, tenemos un parque industrial recién construido, y es indudable que este tipo de proyectos no va a dar la posibilidad de que una industria piense en ir a instalarse en esa región. Hemos estudiado esto con algunos colegas de la Agrupación Provincial de Curicó, Talca, Linares y Maule, entre ellos mi colega don Luis Undurraga y mi colega Emilio Lorenzini, sin sentido político, sino con el sentido de representar fielmente las aspiraciones de una región, la hoya hidrográfica del Maule, y hemos hecho algunas insinuaciones con el propósito de que, contando con la benevolencia del autor del proyecto, se nos permita gozar de algún tipo de franquicia; porque, de lo contrario, nosotros estaríamos representando muy mal a nuestras provincias. Por eso, ojalá estas disposiciones, como lo dijo el Diputado Salinas, sean en el fondo el verdadero sentir del Gobierno de la Unidad Popular: que se creen incentivos para industrializar el país, que se creen disposiciones de tipo tributario que sean un aliento para el inversionista, que se cree un estatuto de tranquilidad para la empresa privada, del tipo mediano o pequeño, que el Gobierno de la Unidad Popular dice defender.

Por eso, señor Presidente, sin entrar en detalles, creo que todos los que representamos la región de Maule vamos a estar con la posibilidad de acogernos a un alero tan beneficioso como este proyecto. Ojalá el Senador Baltra pueda conseguir del Gobierno de la Unidad Popular que esto se aplique a nivel nacional. Como economista, él conoce la enfermedad del país. Aquí está ofreciendo un remedio para su zona. Yo quisiera que el remedio fuera para el país, de Arica a Magallanes, porque, en realidad, somos una unidad y tenemos que actuar como tal. Creo que los colegas que representan a cualquiera de las provincias de Chile, de mi colectividad política y de

los demás sectores, van a estar de acuerdo con esto.

Voy a terminar, entonces, señor Presidente, reiterando que la región de Maule, en cuyo nombre hablo, sin tener tal vez el derecho de hacerlo, es una unidad económica que tiene los mismos problemas. Usted, señor Presidente, lo sabe perfectamente. Tenemos que estar conscientes de esta responsabilidad nuestra. Nosotros, alguna vez, habríamos de estudiar y presentar un proyecto de esta naturaleza. Hoy día la ocasión es propicia. Creo que, tal vez, podríamos casi hacer un llamado de unidad a todos los parlamentarios para considerar a nuestra región, porque en ella están las pobrezas más grandes de Chile. Ahí está esa provincia de Maule, por ejemplo, que ha sido soberanamente postergada en todos los Gobiernos diría yo, en que los índices de analfabetismo son enormes. ¡Para qué hablar de la mortalidad infantil! Y todo esto a nivel nacional. Las tasas dan vergüenza.

Además, junto con defender el futuro de estas provincias, no hago sino dar cumplimiento a serios estudios ya realizados en esta zona de la Región del Maule por la Oficina de Planificación Nacional, que, en un acabado estudio llamado "Diagnóstico y Estrategia para el desarrollo de la región del Maule" de más de 250 páginas, establece, entre otras cosas, al hablar sobre potencialidad industrial, lo siguiente: "La Región del Maule tiene claramente una vocación para la industrialización de productos agropecuarios. Ello es no sólo una posibilidad sino, además, una necesidad regional imperiosa" (Pág. 146). Más adelante este mismo trabajo, agrega en la página 238: "La Región del Maule, para desarrollar y tener un dinamismo propio, debe iniciar un proceso acelerado de industrialización. Obviamente este proceso no puede hacerse única y exclusivamente en base a productos agropecuarios.

"Se requiere entonces otro tipo de industrias, que permitan recibir la mano de obra desocupada que huye del campo a la

ciudad. La ubicación de una serie de industrias de localización diferente permitiría sacar del sector rural focos de tensión social, a la vez que servir de muro de contención al proceso migratorio hacia Santiago, con todas las funestas consecuencias que ello tiene.

"Es evidente que este tipo de industrias no elegirá espontáneamente ubicarse en la Región, sino que por el contrario tratará de hacerlo cerca de los grandes centros de consumo (Santiago, Valparaíso y Concepción). Pero ello no sería tan claro si el Gobierno creara las condiciones necesarias para que los inversionistas prefieran esta región. En suma, si se desea hacer de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, una región, es menester una decisión del Gobierno Central tendiente a otorgarle un trato preferencial en materia tributaria a las industrias que se instalen en ella. Es necesario, entonces, un Estatuto Tributario, que otorgue incentivos, a la industrialización regional, de manera de romper así la tendencia natural del inversionista privado".

Y así como éstas, hay muchas otras citas en la obra mencionada que nos permiten asegurar que nuestra región debe y necesita una ley de este tipo, y para ello he hecho llegar a la mesa las indicaciones necesarias para incorporar a la región del Maule en este proyecto, creando para esta zona una segunda Junta con características similares, pero sí, haciendo algunas variaciones, dado la naturaleza e idiosincrasia de nuestra zona.

Con la última reforma constitucional, tengo dudas sobre si estas indicaciones necesitan o no del patrocinio del Ejecutivo. En caso de ser necesario, solicitaré a las distintas autoridades de las provincias a que les afectaría, lo pidan al Presidente Excelentísimo señor Salvador Allende.

Le cedo la palabra a mi colega Ríos, porque estoy haciendo uso de una interrupción y más adelante, en la discusión

particular del proyecto, me referiré en detalle a esto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Puede continuar el señor Ríos, don Mario. Le resta un minuto.

El señor RIOS (don Mario).—En realidad, el colega Rodríguez me anduvo "revolviendo" el proyecto que estaba defendiendo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIOS (don Mario).— En todo caso, es meritorio que cada parlamentario se preocupe de su zona.

Me ha solicitado una interrupción el colega Roberto Muñoz.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Puede usar de una interrupción el señor Muñoz. Le resta medio minuto al Comité Nacional.

El señor MUÑOZ BARRA.—¿Cuanto?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Medio minuto.

Señor Muñoz, usted está inscrito a continuación del señor Ríos, don Mario, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor MUÑOZ BARRA.— Muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

—*Risas.*

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Muñoz, en el tiempo del Comité Radical.

El señor MUÑOZ BARRA.— Señor Presidente, 800.000 personas que viven en 43.000 kilómetros cuadrados del país están esperando que los parlamentarios de todas las colectividades políticas le den el pase, de la manera más rápida, a un proyecto presentado por el Senador Alberto Baltra Cortés, que soluciona gravísimos problemas de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Lamentablemente son muy pocos los minutos y otro colega de la zona también desea intervenir en esta materia.

El desarrollo industrial y comercial de estas provincias no puede ser más pobre.

Basta señalar que Bío-Bío produce para el incremento del desarrollo nacional el 1,3%; Malleco, 1%, y Cautín sólo un 2,5%.

Esta situación, graficada así, revela el terrible drama que están viviendo decenas de miles de personas que no han encontrado un camino para formarse un destino precisamente en la misma tierra donde nacieron: Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Como es natural, esta pobreza del desarrollo económico e industrial trae aparejado el problema del analfabetismo. Malleco, en este siglo, en esta era en que el hombre está buscando un destino en el espacio, ofrece al país y al organismo legal un 30% de analfabetismo; Bío-Bío, 29,2%, y Cautín, 26%. Ante esta situación, ningún enfoque parcial o personal podría impedir que sectores parlamentarios de todas las colectividades políticas de Bío-Bío, Malleco y Cautín, hicieran otra cosa sino enriquecer este proyecto de iniciativa del Senador Baltra. Una amplia acogida ha tenido en todos los sectores políticos de la zona, ya que en su gestación no se ve una situación de tipo personalista, sino que se está viendo una posibilidad para 800 mil habitantes.

Digamos también que la mortalidad infantil es cruel y dolorosa en estas tres provincias sureñas, que también pertenecen a Chile. Digamos que la mortalidad infantil de la provincia de Malleco, por ejemplo, es igual a la que ocurre en los países africanos, que luchan, bravamente, por un mejor destino y por su desarrollo. Digamos que en estas provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín el 70% de las personas que fallecen no alcanzan siquiera a recibir atención de un médico.

En Chile, de mil niños que nacen, 105 mueren antes de un año; en Bío-Bío, 147 mueren por cada mil; en Malleco, 138; y en Santiago, solamente 71. En Cautín y Malleco hay un médico por 3.300 personas.

Estoy planteando un aspecto muy ge-

neral de estas provincias, que cada día se van quedando más despobladas. La juventud de Bío-Bío, Malleco y Cautín tiene que venir al Gran Santiago en busca de trabajo. Sepan los colegas de esta zona que en los sectores urbanos, en las poblaciones callampas de esta ciudad que centraliza la administración de nuestro país viven hombres de pueblos sureños que tienen que contentarse apenas con la consecución del pan diario.

Por eso, repito, se justifica la universidad en la provincia de Bío-Bío; se justifica la universidad en la provincia de Cautín; se justifica que los parlamentarios de todos los sectores políticos, en un encuentro zonal, hayan participado en la suscripción de un acta donde todos se ponen al servicio de este proyecto, sin discriminación de banderías políticas. Por otra parte, cobra un valor extraordinario lo que afirma el Departamento de Economía de la Universidad de Chile en Cautín, un departamento altamente técnico, cuando dice que, sin industrias, seguirá la emigración de los habitantes de la región de la Frontera, que se viene arrastrando desde hace 30 años, y que entre 1960 y 1970 tiene el carácter de éxodo. Los núcleos urbanos han tenido un desarrollo industrial mínimo o nulo, incapaz de absorber el flujo migratorio del sector rural. Así se explica que el 86,59% de la población de las provincias converja hacia el Gran Santiago.

Señor Presidente, mucho habría podido agregar sobre este aspecto; pero quiero conceder una interrupción a mi colega Camilo Salvo, para que él también haga alguna ponencia respecto de esta materia, en nombre de las provincias que representamos aquí en el Parlamento.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede usar de la interrupción el señor Salvo.

El señor SALVO.— ¿Cuánto tiempo resta al Comité Radical, señor Presidente?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tres minutos, señor Diputado.

El señor SALVO.— Señor Presidente, la verdad de las cosas es que en tan poco tiempo es imposible hacer un análisis, en forma general, del proyecto que, cuando éramos Alcalde en una de las comunas de estas provincias le planteamos al Senador Baltra. El ha hecho realidad una sentida aspiración de tanta gente de esta zona y ha cumplido con su palabra, como político, al presentar este proyecto de ley que prometió cuando fue candidato a Senador en aquellas gesta memorable del año 1967.

Quiero destacar, esta tarde, en estos pocos minutos, el gesto del Presidente de la República, don Salvador Allende, en beneficio de estas tres provincias. En el Gobierno anterior, se solicitó que este proyecto fuera incluido en la Convocatoria; desgraciadamente, no existió el ánimo de que así fuera y la iniciativa tuvo que quedar sujeta a la tramitación de la legislación ordinaria de sesiones. Al asumir la Presidencia de la República el doctor Salvador Allende, la incluyó en la Convocatoria y por eso la estamos tratando.

No quiero involucrar a nadie en una crítica por este hecho, sino que deseo destacarlo porque, indudablemente, para las tres provincias: Bío-Bío, Malleco y Cautín, habría sido muy doloroso esperar hasta mayo del presente año para que el Congreso aprobara este proyecto. Tenemos la seguridad de que todos los legisladores van a aprobarlo sin formular indicaciones que lo desvirtúen, dentro del precepto constitucional, lo que nos permitirá contar con un instrumento eficaz para el desarrollo industrial de estas provincias.

Eso es todo.

El señor OLAVE.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVE.— Señor Presidente, los parlamentarios de provincias estamos convencidos de que Santiago es Chile. Aquí está instalado el poder central y, por tanto, todo lo que se recibe en arcas fiscales se distribuye, fundamentalmente, en beneficio de la capital. De allí que per-

manentemente los parlamentarios de provincias tengan que luchar presentando indicaciones, proyectos de ley, a fin de "rasguñar" algunos dineros en el presupuesto fiscal con que resarcir a sus provincias de lo poco que les envían.

Tenemos el caso concreto de Bío-Bío, Malleco y Cautín, que son, en el fondo, el reflejo de lo que ocurre en la mayoría de las provincias chilenas, empobrecidas, postergadas por el poder central, potencialmente ricas. Zonas como Bío-Bío, Malleco y Cautín, que tienen en sus entrañas minas valiosas, que poseen tierras de buena calidad agrícola, vastas extensiones forestales y que son aptas para la producción de artículos alimenticios necesarios para el consumo de todo el país, no pueden expandirse ni proyectarse ni progresar precisamente por falta de medios económicos y de organismos de desarrollo que les permitan avanzar con mayores posibilidades hacia el futuro.

El Gobierno de la Unidad Popular tiene como línea política fundamental la descentralización administrativa del país. La sede del gobierno central se encuentra instalada transitoriamente, en este instante, en Valparaíso. Los Ministros de Estado, en más de una oportunidad, viajan al extremo sur para solucionar, en el terreno mismo, los problemas de la zona, momentáneamente en el sector y buscando, en definitiva, un camino para llegar a la descentralización administrativa.

Por esas razones, es importante crear, por medio de este proyecto de treinta artículos, una Junta para el Desarrollo Industrial, con el objeto de programar, fomentar y coordinar la industrialización de estas provincias. El articulado es rico no sólo por lo que representa para el avance industrial y económico, sino que, además, en lo social, se preocupa de incorporar a la civilización, con los mismos derechos de todos los ciudadanos chilenos, a alrededor de 280 mil mapuches, a quienes se les entrega una herramienta de desarrollo y estímulo para la artesanía re-

gional, mediante la formación de cooperativas de producción que tendrán la atención del Estado, a través del financiamiento que otorga este proyecto de ley, originado en una moción del Senador Baltra, compenetrado del espíritu de cambio que existe en Chile y que trata de dotar de medios a las provincias sureñas, con el fin de que avancen. Esto es extraordinariamente necesario para provincias postergadas, que viven en un subdesarrollo que crea las peores tensiones sociales, donde el hombre, la mujer y la familia entera viven sumidos en la desesperación al ver cómo van desapareciendo sus hijos por causa de las enfermedades y la falta de una adecuada atención médica.

Las estadísticas de mortalidad infantil son brutales. En Cautín, un 154 por mil niños menores de un año fallecen cada año, un 147 por mil en Bío-Bío y un 138 por mil en Malleco.

El señor SCARELLA.—¡No! Están mal esos datos.

El señor OLAVE.— De cada 100 personas que mueren, casi el 70% no recibe atención médica, como consecuencia de que en la provincia de Bío-Bío hay un facultativo para cada 6 mil 300 habitantes y en Cautín y Malleco, uno por cada 3 mil 300.

Pero la política de descentralización empieza a caminar en 1971 y así es como en Cautín se inaugura este año la Escuela de Medicina, que recogerá a jóvenes estudiosos de la zona que quieran radicarse en la región sur, con el objeto de contribuir a erradicar las enfermedades y, fundamentalmente, este terrible flagelo que azota a Chile: la mortalidad infantil.

Los socialistas, por los beneficios que representa la Junta para el Desarrollo Industrial, que incorpora a los más amplios sectores de la ciudadanía, que respeta la representación de la Central Unica de Trabajadores y de todos los organismos vivos de la provincia, es que vamos a votar afirmativamente el texto de este proyecto de ley que beneficia a Bío-Bío,

Malleco y Cautín. Y todas las indicaciones que sean favorables a esta misma zona, van a contar con nuestra votación; no así los apéndices que se le quieren agregar, incorporando en sus beneficios otras regiones, que si bien nosotros estamos conscientes de que tienen gran necesidad, creemos que no es procedente incluir en este texto legal, porque lo único que se va a conseguir con eso, es frenar el pronto despacho de este proyecto de ley, que están esperando miles de ciudadanos, que tienen puesta la vista en él. . .

El señor LORENZINI.— ¡Tan egoísta!

El señor OLAVE.— . . . miles de habitantes que, en realidad, esperan este instrumento de progreso, de adelanto y desarrollo de la zona sur.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debatè.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Si le parece a la Sala, se omitirá la lectura de las indicaciones y se insertarán en la versión oficial de la prensa de la presente sesión y en el boletín de sesiones.

*Acordado.*

Pasa a segundo informe, con las indicaciones procedentes.

*Acordado.*

—*Las indicaciones procedentes formuladas al proyecto, son las siguientes:*

#### Artículo 1º

1.—Del señor Stark, para sustituir, en el inciso primero, los términos “Junta para el Desarrollo Industrial” por la expresión “Junta para el Desarrollo Regional de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín”.

2.—De los señores Rodríguez, Undurraga y Lorenzini, para agregar, en el inciso primero, después de las expresio-

nes “Junta para el Desarrollo Industrial”, eliminando las comillas finales, la expresión “y Adelanto”.

3.—De los mismos señores Diputados, para eliminar en el inciso primero la conjunción “y” que figura entre las palabras “fomentar” y “coordinar” y para agregar, después del término “industrialización” las palabras “y desarrollo”.

4.—De los señores Stark, Tejeda y Sharpe, para reemplazar, en el inciso segundo, la expresión “Temuco” por “Los Angeles”.

5.—De los señores Tejeda, Stark, Sharpe, Salinas, don Edmundo; Muñoz, Sívori, Ríos, don Mario, y Salvo, para sustituir el inciso tercero, por el siguiente:

“Además, la Junta tendrá Sedes Provinciales en Angol y Los Angeles, a cargo de sendos delegados permanentes, remunerados y con domicilio en la capital de la respectiva provincia. La ejecución o supervigilancia, según proceda, de los programas e inversiones aprobados por la Junta respecto de cada provincia, competirá a la Sede Provincial correspondiente.”.

6.—Del señor Stark, para reemplazar, en el inciso tercero, las expresiones “Los Angeles y Angol” por “Angol y Temuco”.

#### Artículo 2º

7.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente y Salvo, para sustituir el inciso primero, por el siguiente

“La administración y dirección de la Junta corresponderá a un Consejo integrado de la siguiente manera:

a) Los Intendentes de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, a quienes cabrá presidir el Consejo por períodos de un año, según el orden que resulte por sorteo;

b) Tres Alcaldes, designados en votación por los Alcaldes de cada una de las provincias;

c) Un Vicepresidente Ejecutivo, elegido por el Consejo con el voto de los dos tercios de sus miembros en ejercicio;

d) Dos representantes de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), nombrados por su Director;

e) Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, nombrado por su Vicepresidente Ejecutivo;

f) Un representante del Banco del Estado, designado por su Presidente;

g) Un representante del sector público agrícola, designado por el Ministro de Agricultura;

h) Tres representantes de la Central Unica de Trabajadores (CUT), nombrados por ésta, uno por cada provincia;

i) Un representante de los industriales y otro de los agricultores, elegidos directamente, y -

j) Un representante del Consejo Nacional Campesino”.

8.—De los señores Ríos, don Mario y Stark, para sustituir, en la letra h) del artículo, la frase “de los correspondientes Consejos Regionales de la Central Unica de Trabajadores”, por la siguiente: “de los trabajadorés elegidos en cada provincia a través de sus respectivas organizaciones laborales”.

9.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para sustituir los incisos segundo y tercero, por los siguientes:

“Los miembros del Consejo deben ser chilenos. También pueden serlo extranjeros con más de tres años de residencia en el país. En todo caso, deberán tener su domicilio en alguna de las tres provincias.

Los consejeros indicados en las letras b), h), i) y j) durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los señalados en la letra h) gozarán de inamovilidad según los términos del artículo 379 del Código del Trabajo”.

#### Artículo 3º

10.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente y Salvo, para reemplazarlo por el siguiente:

“El Vicepresidente Ejecutivo tendrá la representación judicial y extrajudicial de

la Junta y presidirá el Consejo en ausencia o por impedimento del titular. El Vicepresidente Ejecutivo podrá delegar esas representaciones en los funcionarios a que se refiere el inciso tercero del artículo 1º para los fines que allí se indican:

Para el cumplimiento de los objetivos de la Junta, las Agencias respectivas de la Corporación de Fomento de la Producción, del Servicio de Cooperación Técnica del Banco del Estado, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de otras entidades que cumplan fines de servicio público, se coordinarán con la Junta a través de un Comité Consultivo Técnico en la forma que determine el Reglamento.

Con el mismo propósito, en Bío-Bío y Malleco las respectivas Sedes Provinciales constituirán Comités Consultivos Técnicos con las agencias y entidades que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento.

Las Oficinas Regionales de Planificación de Bío-Bío y Cautín desempeñarán las funciones de Secretaría Técnica de la Junta, según las normas de organización y funcionamiento que dicte la Oficina Nacional de Planificación”.

#### Artículo 4º

11.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazarlo por el siguiente:

“Para sesionar, el Consejo requerirá de un quórum no inferior a la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio y los acuerdos deben contar con el voto favorable de la mayoría de los consejeros presentes. En caso de doble empate, decidirá el Presidente”.

#### Artículo 5º

12.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazarlo por el siguiente:

“Las rentas del Vicepresidente Ejecutivo y de los Delegados a que se refiere el inciso tercero del artículo 1º serán las

que fije el Consejo por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio y el gasto se imputará al presupuesto corriente.

Estos cargos serán incompatibles con otro cargo fiscal, municipal y de organismos o instituciones fiscales o semifiscales, de empresas autónomas y de administración autónoma y, en general, de personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación”.

#### Artículo 6º

13.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 6º— Los Consejeros a que se refieren las letras h) y j) del artículo 2º gozarán de un viático por asistencia a sesión, cuyo monto y modalidades determinará el Reglamento.”.

#### Artículo 9º

14.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazar el encabezamiento del artículo, por el siguiente:

“Artículo 9º— Corresponderá especialmente a la Junta, además de las funciones y atribuciones que otros artículos de esta ley le encomiendan:”.

15.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente y Salvo, para reemplazar las letras a), c), e), j) y n) de este artículo, por las siguientes:

“a) Programar, fomentar y coordinar el desarrollo industrial de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco en concordancia con los planes, programas y políticas formulados por la Oficina de Planificación Nacional para las respectivas regiones. El programa general elaborado por la Junta deberá contener programas separados para Bío-Bío y Malleco y para Cautín”.

“c) Preparar y proponer al Presidente de la República, conjuntamente con la Oficina de Planificación Nacional, la eje-

cución de proyectos y obras financiados por el sector público, que digan relación con el desarrollo económico de las tres provincias y de conformidad a las normas técnicas y orientaciones que imparta dicha Oficina”.

“e) Estudiar e investigar las posibilidades de industrialización de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco, especialmente las que tiendan a un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y a una mayor elaboración de sus materias primas”.

“j) Establecer empresas filiales, aportar capitales a industrias instaladas o que se instalen, adquirir el activo y pasivo de industrias establecidas y, en casos calificados, conceder créditos para la instalación de nuevas industrias o la ampliación de las existentes en las provincias de su jurisdicción.

En el caso de empresa industriales que sean deudoras del Fisco o de instituciones del Estado, el Presidente de la República podrá, a petición de la respectiva empresa y previo informe favorable de la Junta, autorizar a esta última para convertir la deuda en aporte de capital, sujetándose a las normas y modalidades que determine el Reglamento”.

“n) Requerir asistencia técnica internacional para el cumplimiento de sus objetivos, sometiéndose a lo dispuesto en la legislación vigente”.

15-A).—De los mismos señores Diputados:

Para suprimir las letras l) y m). En consecuencia, la anterior letra n) pasa a ser letra k) y la letra o) para a ser letra l).

16.—De los señores Tejeda, Stark, Muñoz, Ríos, don Mariq; Salvo, Salinas, don Edmundo, Sívori y Sharpe, para reemplazar la letra a), por la siguiente:

“a) Programar, fomentar y coordinar el desarrollo industrial de las provincias de Bío-Bío, Cautín y Malleco en concordancia con los planes, programas y políticas formuladas por la Oficina de Planificación Nacional para las respectivas

regiones. El programa general elaborado por la Junta deberá contener programas separados para Bío-Bío y Malleco y para Cautín”.

Artículo 11

17.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazar la palabra “deberá” por “podrá”.

Artículo 13

18.—Del señor Stark, para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 13.—La Junta podrá requerir la colaboración y asesoramiento de todos los organismos del Estado, fiscales o semifiscales, de administración autónoma y municipales y, en general, de personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

Será de obligación para todos los organismos antes citados, prestar urgente colaboración a la “Junta para el Desarrollo Regional de Bío-Bío, Malleco y Cautín” en las oportunidades que le sea solicitado y sin costo alguno para dicha Junta..’

Artículo 16

19.—Del señor Ministro de Hacienda, para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 16.—Facúltase al Presidente de la República para crear en la ley N° 17.399 un ítem que destine hasta E° 30.000.000 para cumplir las finalidades de esta ley durante el año 1971. Con este objeto, queda autorizado para efectuar los trasposos de ítem necesarios.

La suma antes indicada se deducirá en tantos duodécimos como meses del año 1971 hayan transcurrido hasta el último día del mes anterior a aquél en que sea publicada la presente ley.

El gasto que demande la aplicación del presente artículo durante el año 1971 será financiado con cargo al excedente no presupuestado de la regalía que el Fisco per-

cibe del Banco Central de Chile, sin perjuicio de que el Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero, pueda anticipar los fondos necesarios para la aplicación de esta ley.

A contar del año siguiente al de la vigencia de esta ley, la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación, deberá consultar para la Junta una suma a lo menos igual a la que establece el inciso primero, reajustada en el alza del costo de la vida.

Estos aportes se harán por diez años, a contar de la vigencia de esta ley.”

20.—Del señor Stark, para reemplazar la expresión “cinco años” por “veinte años” y para suprimir las palabras “a las compraventas”.

Artículo 25

21.—De los señores Sharpe, Fuentealba, don Clemente, y Salvo, para reemplazar el inciso segundo, por el siguiente:

“Las exenciones y franquicias que el Presidente de la República estime necesario otorgar se concederán por decreto supremo, previo informe favorable de la Junta.”.

Artículo 28

22.—Del señor Stark, para agregar, a continuación de la palabra “camino” la expresión “transversales” y para colocar en plural el demostrativo “esa” que antecede a la palabra provincia.

Artículo 29

23.—De los señores Fuentes, don Samuel, y Lavandero, para agregar el siguiente inciso nuevo:

“Igual tratamiento deberá otorgarse a la comuna de Pucón del departamento de Villarrica en la provincia de Cautín.”

Artículo 30

24.—De los señores Ibáñez y Sharpe, para suprimirlo.

## Artículos nuevos

25.—De los señores Alessandri, don Gustavo; Godoy, Sharpe, Fuentes, don Samuel, y Lavandero, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Las industrias que se instalen en Bío-Bío, Malleco y Cautín y que empleen no menos del 50% de materias primas producidas en ellas, podrán enterar la totalidad o parte de su capital, con bonos de la Reforma Agraria producto de las expropiaciones en las mencionadas provincias, los que deberán ser canjeados, a la par, por el Banco Central de Chile y/o la Corporación de Fomento de la Producción.”.

26.—De los señores Riesco, Stark, Sharpe, Fuentes, don Samuel, y Lavandero, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Junta de Desarrollo Industrial de Bío-Bío, Malleco y Cautín deberá aceptar los bonos de Reforma Agraria producto de las expropiaciones de predios agrícolas ubicados en las provincias señaladas en cancelación de los créditos de industrialización por ella concedidos u obtenidos por su intermedio en el Banco Central de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras entidades públicas.”.

#### 7.—MEDIDAS LEGALES EN FAVOR DE ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA (ASMAR)

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— De acuerdo con los plazos reglamentarios y constitucionales de urgencia, corresponde despachar a continuación, en general y en particular, el proyecto de ley que establece diversas medidas en favor de los Astilleros y Maestranzas de la Armada.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes, es el señor Barahona; y el señor Monares, de la de Hacienda.

—*El proyecto, impreso en los boletines N<sup>os</sup> 562-70-2 y 562-70-3, es el siguiente:*

“Artículo 1<sup>o</sup>—Astilleros y Maestranzas

de la Armada “ASMAR” estará exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, patentes y demás cargas o tributos que la afecten por la realización o cumplimiento de hechos o actos gravados sea en favor del Fisco, las Municipalidades o de cualquiera otra persona jurídica creada, organizada u ordenada organizar por la ley, que represente, directa o indirectamente, un gravamen a su patrimonio, bienes, rentas, documentos, recibos, efectos de comercio, ingresos o recursos, o que incidan en su pago, actos, contratos o actuaciones, sea que se recauden o perciban por intermedio de Tesorerías o cualquiera otra repartición, organismo o funcionarios.

Astilleros y Maestranzas de la Armada no podrá contractualmente hacerse cargo de pago de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, patentes y demás cargos o tributos que afecten a terceros, en los actos o contratos que con ellos celebre.

Las exenciones establecidas en el presente artículo no comprenderán los impuestos de compraventas y servicios de la ley N<sup>o</sup> 12.120, con excepción de los que afectan las transferencias, servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza pactados entre “ASMAR” y el Fisco.

Sin embargo, “ASMAR” estará exenta de los impuestos establecidos en el Título I de la ley N<sup>o</sup> 12.120 por las adquisiciones de bienes corporales muebles que efectúe. Asimismo, estará liberada del impuesto establecido en el Título II de la misma ley por los intereses, primas, comisiones u otras formas de remuneración que pague a cualquiera persona natural o jurídica en razón de servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza.

Los actos o contratos en que sea parte Astilleros y Maestranzas de la Armada sólo estarán exentos de gravámenes en la cuota que hubiere correspondido pagar a la Empresa a no mediar la liberación que consagra este artículo, pero ello no podrá beneficiar ni perjudicar a terceros.

Esta disposición se aplicará, incluso, a los contratos o actos que haya celebrado o realizado "ASMAR" con anterioridad a la presente ley.

*Artículo 2º*—Facúltase al Presidente de la República para que disponga por decreto supremo la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco (Armada) y "ASMAR", y viceversa, que los planes de desarrollo actuales o futuros de las bases navales o de las plantas industriales de la Empresa hagan necesarios.

La transferencia de dominio de bienes de propiedad de "ASMAR" al Fisco (Armada) deberá, previamente, ser aprobada por la Junta de Vigilancia de la Empresa y a proposición de su Director.

*Artículo 3º*—Reemplázase el artículo 35 del D.F.L. Nº 321, de 1960, por el siguiente:

No regirá la exigencia o requisito de llamar a propuestas, respecto de las reparticiones de cualquiera naturaleza que por ley o reglamento estén obligadas a ello, si los servicios o contratos son requeridos a "ASMAR".

—*Las modificaciones de la Comisión de Hacienda son las siguientes:*

"Artículo 1º

Suprimir la coma (,) que precede a la palabra "Fisco", en el inciso primero, y eliminar la expresión "las municipalidades" que se consulta a continuación.

Artículo transitorio nuevo

Agregar el siguiente artículo transitorio nuevo:

*"Artículo transitorio.*—Condónanse los impuestos, intereses penales y multas, derechos, tasas, patentes y demás cargas o tributos que Astilleros y Maestranzas de la Armada adeude o que se hayan devenido a la fecha de publicación de la presente ley, incluyendo aquéllos que contractualmente se haya obligado a cancelar con fondos de la empresa."

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En virtud de lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento, cada Comité parlamentario puede usar de la palabra hasta por 10 minutos, antes de declararse cerrado el debate.

En discusión general el proyecto.

El señor BARAHONA.—Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el señor Barahona.

El señor BARAHONA.—Señor Presidente, yo sólo quiero, en atención al tiempo, dar algunos detalles, que creo indispensables para que la Honorable Cámara tenga una visión clara de lo que significa este proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo y destinado a favorecer a ASMAR, de Valparaíso.

En realidad, lo que aquí se pretende es dar un trato preferente a una empresa que, siendo del Estado, lamentablemente está constreñida por disposiciones legales que le impiden agilizar su acción y motivan su atraso en la reparación de embarcaciones, lo que perjudica la competencia que debe mantener con otros astilleros, tales como los que se están instalando en Perú. Ello ha traído como consecuencia que las empresas particulares se lleven sus embarcaciones a reparar a otros astilleros, y no lo hagan en los nuestros de Valparaíso.

En la Comisión, a la que fueron invitados especialmente el señor Subsecretario de Marina, Capitán de Navío don Jorge Domínguez; el señor Subdirector de Astilleros y Maestranzas de la Armada, don Olegario Uribe; el abogado de esta misma empresa, don Gonzalo Prieto, y el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, don Hernán Concha, y con la participación de los integrantes de la Comisión, señores Monares, como Presidente, el que habla, González, Leighton, Páez y Tagle, se discutió largamente este proyecto, que fue aprobado por unanimidad. Sin embargo, aun cuando se aprobó por unanimidad, en representación de la bancada radical yo hice presente mi dis-

conformidad con el artículo 3º, que establece la exención de la exigencia de llamar a propuestas públicas, con el objeto de que los "Astilleros de la Armada" puedan entrar a competir con otros. Esta disconformidad nuestra se refería nada más que a la claridad de la propuesta misma. Pero una vez escuchadas las explicaciones de los técnicos sobre la materia, citados especialmente para este efecto, retiré mi negativa a la aprobación de este artículo, y así se obtuvo la unanimidad para votarlo favorablemente, en conformidad a lo que sugería el Ejecutivo.

Junto con aclarar este aspecto, creo conveniente destacar que de lo único que tratan estas disposiciones es de dar a ASMAR una categoría especial y competitiva frente a otras maestranzas del continente nuestro, para que opere en condiciones industriales y comerciales favorables.

Por ejemplo, dentro de este proyecto, que pretende favorecer a "ASMAR", entidad creada en virtud de las facultades especiales que concedió la ley N° 13.305, por el decreto con fuerza de ley N° 321, del año 1960, hay un artículo que merece, por lo menos, una aclaración para poder tener una visión general de lo que a ASMAR le corresponde.

Por ejemplo, el artículo 1º de este proyecto concede a ASMAR exenciones tributarias, con el objeto de evitar inconvenientes administrativos que se producen como consecuencia de la situación actual; ya que, por una parte, la empresa debe cancelar impuestos y tributos, y, a su vez se ve obligada a recurrir a los fondos del Presupuesto de la Nación para satisfacer estos pagos. Todo esto, evidentemente, crea situaciones de traslado de fondos y acarrea injustificadas pérdidas de tiempo y pérdidas de trabajo que es necesario subsanar. Incluso, se ha llegado al absurdo de que "ASMAR" ha sido demandada por los Servicios Jurídicos de Impuestos Internos, confundiéndose, en el hecho, el demandante y el demandado en uno solo, que es el Estado.

Este proyecto no significa, de manera alguna, un mayor gasto fiscal. Sólo se trata de dar a ASMAR un tratamiento similar al de que gozan EMPORCHI, el Banco del Estado, etcétera.

Hay que dejar constancia de que este artículo 1º fue cuidadosamente estudiado, en forma especial tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Dirección de Impuestos Internos, y su redacción se ha adecuado efectivamente a lo propuesto por estos organismos.

En el artículo 2º se establecen normas para la transferencia del dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco y "ASMAR". El objetivo de esta disposición es muy claro. Se trata de agilizar los procedimientos pertinentes para la transferencia de bienes entre ambas entidades, porque hay una amplia relación entre ellas.

El artículo 3º contempla una ampliación del artículo 35 de la Ley Orgánica de ASMAR, con el objeto de facilitar el desarrollo de sus actividades industriales.

Este es, justamente, el artículo conflictivo, que se refiere al llamado a propuestas. El artículo 35 exime a la Armada de Chile de la exigencia del trámite de la propuesta para solicitar los servicios de ASMAR, sistema que la empresa ha demostrado que es eficiente, pues facilita y, a su vez, agiliza el encargo de estos trabajos en estos astilleros. Pues bien, ahora se estima, evidentemente, que debe hacerse en forma igual esta liberación en favor de entidades públicas sujetas a tal trámite respecto a sus relaciones con ASMAR. No se trata aquí de crear para ellas la obligación de contratar con ASMAR; sino, simplemente, de eliminar un trámite entre organismo del sector público, que resulta difícil y complejo y es un factor que, por lo demás, encarece los servicios y bienes que se prestan y otorgan.

Este artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 321 dice que los sueldos del personal técnico contratado por ASMAR serán compatibles con los del personal por jubilación, retiro y montepío fiscales, se-

mifiscales o municipales, otorgados en virtud de las leyes generales y especiales; pero, a su vez, hace hincapié —repito— en esta cuestión de las llamadas a propuesta.

Yo creo que, conjuntamente con el informe que hará el colega representante de la Comisión de Hacienda, sería conveniente que nosotros diéramos nuestros votos favorables al proyecto, a fin de que en esta forma se evite algo que nosotros estamos viendo: que se está creando un caos en ASMAR, no sólo en Valparaíso sino en general en todos los puertos donde existen astilleros en el país.

Valparaíso, que tiene categoría de primer puerto del Pacífico, aun cuando no lo es, debido a las dificultades que existen para su trabajo mismo, tanto portuario como faenario, cuenta actualmente con un dique con una capacidad de 3.800 toneladas, en circunstancias que por su trabajo mismo, por la importancia que tiene para la carga y descarga de mercaderías, por el hecho de que hay varias empresas navieras que requieren los servicios de "ASMAR", debiera haber por lo menos un dique con una capacidad de 20, 25 ó 30 mil toneladas.

Si nosotros negamos esta oportunidad y estas facilidades a "ASMAR", estaríamos impidiéndole que compitiera con otras empresas de la misma índole del continente, y que Valparaíso efectivamente cumpliera con la función para la cual la ley N° 13.305 creó justamente esta empresa y le dio estas posibilidades, aun cuando la ciñó a ciertas exigencias que la propia ley estaba motivando. Esto resulta, en la práctica, un absurdo y una aberración, por cuanto, tratándose de una empresa del Estado, debe cumplir con el Estado; pero como el Estado no cumple es el propio Estado quien debe demandar esta otra clase de exigencias tributarias, lo que la ha llevado incluso hasta los propios Tribunales de Justicia, demandada por Impuestos Internos.

Si nosotros aprobáramos el proyecto, tal como está presentado por el Ejecuti-

vo, daríamos las facilidades para que ASMAR pudiera trabajar con mayor amplitud, con mayor rapidez y sin estos tropiezos que, repito, son absurdos, por cuanto son empresas del Estado que están sirviendo justamente al Estado.

El señor GUASTAVINO.— Podríamos votar, señor Presidente, ya que hay quórum.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Cardemil.

Señor Cardemil, excúseme; se había inscrito efectivamente antes el señor Tagle.

El señor CARDEMIL.—Muy bien.

El señor TAGLE.—Señor Presidente, el proyecto que estamos estudiando fue presentado con el objeto de salvar algunos inconvenientes que, en la práctica, se han presentado a ASMAR, porque ASMAR tiene las facilidades con que cuentan otros organismo del Estado en lo que a impuestos se refiere.

En el artículo 1º se habla de la necesidad de evitar que ASMAR tenga que pagar estos impuestos, por la sencilla razón de que desde el momento en que tiene que incurrir en este gasto y su presupuesto no le es suficiente, debe recurrir al Estado para suplementar este mismo presupuesto. De manera que, en este sentido, el dinero está saliendo del mismo Estado, lo que podría evitarse autorizando a ASMAR para que no incurra en tales gastos. Quedaría, entonces, en la misma situación de otros organismos del Estado, como ser: la Línea Aérea Nacional, la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, el Banco del Estado de Chile, la Empresa Portuaria, etcétera.

El artículo 2º se refiere a una facultad que solicita el Presidente de la República, para establecer normas respecto a la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles entre el Fisco y ASMAR.

En estos dos artículos, los Diputados nacionales estamos de acuerdo, porque consideramos que son indispensables pa-

ra el mejor funcionamiento de ASMAR; no así el artículo 3º, respecto del cual he presentado una indicación para suprimirlo.

No estamos de acuerdo con el artículo 3º, porque si se tratara de trabajos de gran importancia, por ejemplo, de barcos de gran calado o que requieren una intervención técnica, indiscutiblemente ASMAR no tendría ninguna competencia y podría, realmente, hacer todos los trabajos, sin necesidad de una propuesta pública, porque, en la práctica, ésta no funcionaría. Pero hay muchos trabajos de poca importancia que la pequeña industria particular estaría en condiciones. . .

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Excúseme, señor Tagle.

El señor Acevedo le solicita una interrupción.

El señor TAGLE.—Se la concedo con mucho gusto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Le agradezco mucho al señor Tagle que me haya concedido la interrupción.

Tengo entendido que el hecho de eximir del trámite de propuesta pública se refiere exclusivamente a los trabajos que debe efectuar ASMAR con barcos de la Armada Nacional.

El señor TAGLE.—¿Por qué?

El señor ACEVEDO.—El artículo 35 del texto legal señalado por el Diputado informante se refiere precisamente a trabajos que ordene la Armada Nacional y, en este caso, no hay otros astilleros en donde se puedan hacer las reparaciones; de tal suerte que el llamado a propuesta pública cae prácticamente en el vacío, pues es impracticable.

Quería dejar constancia de ese hecho.

El señor TAGLE.—El colega me está dando la razón. Considero que el artículo 3º no es necesario, porque si se trata de la pequeña industria reemplazable por la industria particular, sería, a nuestro

juicio, una competencia desleal, porque se estaría obligando a esa industria particular a entrar en todos los trabajos requeridos directamente a ASMAR. De manera de que se trata de eso.

El señor BARAHONA.—Pido una interrupción, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Señor Tagle, el señor Barahona le solicita una interrupción.

El señor TAGLE.—Se la concedo con todo gusto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Barahona.

El señor BARAHONA.—Es solamente para aclarar el problema del artículo 35 del decreto con fuerzas de ley N° 321.

El artículo 35 exime a la Armada Nacional de la exigencia de llamar a propuesta pública. Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR, es una repartición del Estado. Sin embargo, hay una situación que califico de aberración, porque a pesar de que ASMAR tiene dicho carácter, no se le exime a este organismo estatal del llamado a propuesta pública, como, sí, se exime a la Armada. A raíz de eso, este servicio ha sido sancionado, repito, por Impuestos Internos; o sea, que el propio Estado está censurando al Estado por infracciones emanadas de la propia ley.

Lo que se solicita en el artículo 3º es nada más que la ampliación del artículo 35 citado para que Astilleros y Maestranzas de la Armada queden incluidos en el mismo tratamiento que tiene la Armada Nacional.

Muchas gracias.

El señor TAGLE.—He terminado, señor Presidente.

El señor CARDEMIL.—Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDEMIL.— Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos votaremos favorablemente todo el articu-

lado de este proyecto, con el objeto de agilizar los trabajos que se desarrollan en ASMAR. Por ello, seré breve en el uso de la palabra.

A la larga explicación dada por el colega señor Barahona, sólo cabría recalcar la importancia de las disposiciones de este proyecto, que entrega a ASMAR todas estas facilidades. Sabemos que el Supremo Gobierno tiene en mente crear el Ministerio del Mar. En consecuencia, para completar la actividad de este Ministerio y la importancia que va a adquirir el puerto de Valparaíso, en relación con esta materia y otras, se hace necesario contar con estos astilleros, que desarrollan una actividad sobresaliente, no sólo en lo que se refiere a reparaciones o trabajos que le efectúa a la Armada misma, sino en todo lo relativo a la pesca.

En la provincia de Valparaíso y en otras, se hace indispensable despachar cuanto antes este proyecto, ya que, de esta manera, ASMAR estará en condiciones de agilizar toda la legislación que, en la actualidad, está entorpeciendo su actividad.

A las explicaciones dadas por el Diputado Barahona, nosotros sumamos nuestra total adhesión y aprobación al proyecto. Creemos que, por sus explicaciones, los colegas estarán ya totalmente informados sobre la trascendencia que esta iniciativa tiene no sólo para Valparaíso, sino también para los otros astilleros de la Armada nacional establecidos en Talcahuano y en otros puertos de Chile.

Por eso, los Diputados democratacristianos aprobaremos todo el articulado del proyecto, sin formular indicaciones, en la seguridad de que, de esta manera, serviremos efectivamente a los Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR.

Esto es todo.

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Hay quórum de votación.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Se declaran aprobados reglamentariamente los artículos 2º y 3º, por no haber sido objeto de indicaciones.

En votación el artículo 1º, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 1º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

En votación el artículo transitorio, nuevo, propuesto por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo transitorio, nuevo.

*Aprobado.*

Despachado el proyecto.

#### 8.—MODIFICACIONES DE ESCALAFONES DE OFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL

El señor IBÁÑEZ (Presidente). — De acuerdo con los plazos reglamentarios y constitucionales de las urgencias, corresponde despachar, en seguida, en general y en particular, el proyecto que modifica los Escalafones de Oficiales de Mar y de los Oficiales de los Servicios Marítimos de la Armada Nacional y regulariza ciertos pagos de pasajes y fletes efectuados a personal de la Defensa Nacional y establece el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes, es el señor González; y el de la de Hacienda, el señor Cerda.

—*El proyecto y las modificaciones de la Comisión de Hacienda están contenidos en los boletines N.ºs. 581-70-2 y 581-70-3, respectivamente.*

—*El proyecto dice:*

“Artículo 1º.—Facúltase al Presidente de la República para aumentar en forma gradual y transitoria el Escalafón de Ofi-

ciales de Mar, fijado por el artículo 222 del D.F.L. N° 1, de 6 de agosto de 1968, hasta que quede constituido en la siguiente forma:

- 1 Capitán de Navío de Mar
  - 3 Capitanes de Fragata de Mar
  - 20 Capitanes de Corbeta de Mar
  - 33 Tenientes 1<sup>os</sup>. de Mar
  - 41 Tenientes 2<sup>os</sup>. de Mar
- 
- 98

*Artículo 2º.*—El mayor número de cargos que se creen, en el nuevo Escalafón señalado en el artículo anterior se financiará con la supresión de 9 cargos de Tenientes 2<sup>os</sup>. de Mar y traspasando transitoriamente al Escalafón de Oficiales de Mar, hasta 28 cargos de Tenientes 2<sup>os</sup>. del Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales, establecido en el artículo 222 antes citado.

*Artículo 3º.*—Cuando se requiera completar el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales con los cargos de Tenientes 2<sup>os</sup>. que se hubieren utilizado para el incremento del Escalafón de Oficiales de Mar, el Presidente de la República queda facultado para suprimir hasta 6 cargos de Capitanes de Corbeta de Mar, 6 Tenientes 1<sup>os</sup>. de Mar y 5 Tenientes 2<sup>os</sup>. de Mar, de modo que finalmente el Escalafón de Oficiales de Mar quede constituido en forma permanente de la siguiente manera:

- 1 Capitán de Navío de Mar
  - 3 Capitanes de Fragata de Mar
  - 14 Capitanes de Corbeta de Mar
  - 27 Tenientes 1<sup>os</sup>. de Mar
  - 36 Tenientes 2<sup>os</sup>. de Mar
- 
- 81

*Artículo 4º.*—Introdúcense al D.F.L. N° 1, de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, las modificaciones que se indican:

- a) Derógase el artículo 9º.
- b) Sustitúyense en el artículo 50 letra d), las denominaciones “Gobernador Ma-

ritimo de 2ª Clase”, por “Capitán de Corbeta del Litoral”, “Gobernador Marítimo de 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata del Litoral”, “Gobernador Marítimo Inspector”, por “Capitán de Navío del Litoral”, “Práctico 2ª Clase”, por “Capitán de Corbeta Práctico”, “Práctico 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata Práctico”, “Inspector de 2ª Clase”, por “Capitán de Corbeta Inspector Marina Mercante” e “Inspector 1ª Clase”, por “Capitán de Fragata Inspector Marina Mercante”.

c) Sustitúyense en el artículo 222-B, las denominaciones “Gobernador Marítimo Inspector”, por “Capitán de Navío del Litoral”, “Gobernadores Marítimos de 1ª Clase”, por “Capitanes de Fragata del Litoral”, “Gobernadores Marítimos de 2ª Clase”, por “Capitanes de Corbeta del Litoral”, “Prácticos de 1ª Clase”, por “Capitanes de Fragata Prácticos”, “Prácticos 2ª Clase”, por “Capitanes de Fragata Inspectores Marina Mercante”, e “Inspectores de 2ª Clase”, por “Capitanes de Corbeta Inspectores Marina Mercante”.

*Artículo 5º.*—Sustitúyese en el Título VI, Capítulo II, “ARMADA” artículo 222 letra A, Oficiales de Línea, del D.F.L. N° 1, de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, el Escalafón de Oficiales de Abastecimiento, por el que a continuación se indica:

#### *Oficiales de Abastecimiento.*

- 1 Contralmirante de Abastecimiento
- 5 Capitanes de Navío de Abastecimiento
- 15 Capitanes de Fragata de Abastecimiento
- 28 Capitanes de Corbeta de Abastecimiento
- 40 Tenientes 1º de Abastecimiento
- 66 Tenientes 2º y Subtenientes de Abastecimiento

—

155

*Artículo 6º.*—El mayor gasto anual que signifique la implantación del Escalafón

de Oficiales de Abastecimiento, a que se refiere la presente ley, se financiará con cargo a los mayores recursos que para estos efectos contempla la Ley de Presupuestos de la Nación para la Subsecretaría de Marina.

*Artículo 7º.*—Declárase por bien invertidos y realizados los fondos, gastos y acuerdos atinentes con los pagos de pasajes y fletes que se otorgaron al personal de la Defensa Nacional, de conformidad con los derechos que la asistieron por los Reglamentos de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas vigentes en su oportunidad.”

—*Las modificaciones de la Comisión de Hacienda son las siguientes:*

“Artículo 7º

Rechazarlo.

Artículos nuevos.

Consultar los siguientes artículos nuevos:

*Artículo...*—Agrégase en el Capítulo III del Título II del Decreto con Fuerza de Ley (G) Nº 1, de 1968 lo siguiente:

“Párrafo 4º”

“Beneficios y Derechos Especiales”.

*Artículo 130 bis:* Las franquicias y demás modalidades establecidas en el artículo 23 de la ley Nº 13.039, serán aplicables en favor de los tripulantes de las Naves de la Armada de Chile y de las aeronaves de la Defensa Nacional.”

*Artículo...*—Modifícase el D.F.L. Nº 1 de 1968, Art. 220 letra “C”, modificado por el D.F.L. Nº 5 de 1968, Art. 2º letra F. “Servicios de Sanidad” II.— “Planta Directiva, Profesional y Técnica”, asimilada al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del S.N.S. (Ley Nº 16.617 y sus modificaciones posteriores), en la forma siguiente:

*Escalafón de Matronas:*

Suprímense los siguientes cargos:

— 1 Matrona — Grado 4º (V. Cat. Escala ley Nº 16.617).

— 1 Matrona — Grado 7º (VI. Cat. Escala ley Nº 16.617).

*Escalafón de Kinesiólogos:*

Agréganse los siguientes cargos:

—1 Kinesiólogo — V. Categ. (Escala ley Nº 16.617).

— 1 Kinesiólogo — VI. Categ. (Escala ley Nº 16.617).

Estos cargos se irán llenando de acuerdo a la disposición establecida por el D. F. L. Nº 5 en su artículo 16.

*Artículo...*— El personal que formaba parte de los Escalafones de Enfermeras Universitarias, de Matronas y de Dietistas y las Dietistas y el Contador Civil del Hospital Militar, que no formaban escalafón, contemplados en los artículos 220, 222 y 225 del D. F. L. Nº 1 de 1968, y que fue encasillado en las nuevas Plantas creadas por el D. F. L. Nº 5 de 1968, y asimilado el régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del Servicio Nacional de Salud (Escala Directiva, Profesional y Técnica de la ley 16.617), tendrá derecho a optar por una sola vez y dentro del plazo de 60 días al régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

Para este solo efecto se declaran vigentes y en extinción dichos escalafones.

Al personal que haga uso de la opción contemplada en el inciso 1º de este artículo, se le dejará sin efecto el encasillamiento que se le hubiere efectuado en los nuevos escalafones asimilados al régimen de remuneraciones del personal de colaboración médica del Servicio Nacional de Salud creados por el D. F. L. Nº 5, de 1968, entendiéndose que que nunca han dejado de pertenecer a los escalafones que primitivamente contemplaba el D. F. L. Nº 1, de 1968.

*Artículo transitorio.*—Concédese al personal que formó parte de la dotación del submarino “Simpson” de la Armada de Chile, en su viaje de Comisión del Servicio al extranjero dispuesto por los Decretos

Supremos (M) N<sup>o</sup>s. 660 y 740, de 1968, y que no pudo acogerse a las franquicias aduaneras establecidas en el artículo 135 letra g), del Decreto con Fuerza de Ley (G) N<sup>o</sup> 1, de 1968, dentro de los plazos allí prevenidos, un nuevo plazo improrrogable de 60 días, contados desde la vigencia de la presente ley, para que haga efectivas dichas franquicias, con sujeción a las condiciones establecidas en el citado precepto y en relación con las mercaderías señaladas en los Decretos Supremos de prórroga, dictados por el Ministerio de Hacienda N<sup>o</sup>s. 2084, 2085, 2086, 2087 y 2088, de 15 de septiembre de 1970.”

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento, cada Comité parlamentario puede disponer de hasta diez minutos, antes de declarar cerrado el debate.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar el proyecto sin debate, en general y en particular.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Exactamente!

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— *Acordado.*

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

*Aprobado.*

El señor MONARES.—¡Las indicaciones de la Comisión de Hacienda en una sola votación!

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Se declaran aprobados reglamentariamente los artículos del 1<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup>, por no haber sido objeto de indicaciones.

El señor LAVANDERO.— ¡Aprobemos las indicaciones de la Comisión de Hacienda!

El señor MONARES.—¡En una sola votación!

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se omita la lectura de las indicaciones!

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar conjunta-

mente todas las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Exactamente!

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— *Acordado.*

En votación todas las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

*Aprobadas.*

Despachado el proyecto.

## INCIDENTES.

### 9.—CONVENIENCIA DE QUE LAS COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE DEPENDAN DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.—OFICIOS.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor SALINAS (don Anatolio).— Pido la palabra.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (don Anatolio).— Señor Presidente, en la Administración pasada, se realizó una importantísima campaña para sanear los villorrios o pueblos rurales con menos de mil habitantes.

Por un convenio especial entre el Ministerio de Salud y el Banco Interamericano de Desarrollo —más conocido por la sigla “BID”— se dotó de agua potable a muchísimos pueblos rurales de la zona central.

Es de conocimiento general la manera de operar de este sistema, dado que ha estado funcionando durante los últimos seis años y, por lo tanto, no es necesario aludir a ella. Pero, sí, es conveniente conocer sus resultados.

Este servicio de agua potable, organizado en cada pueblo rural, está operando a través de Cooperativas de Agua Potable que deben financiarse por sí solas, es decir, con cuotas mensuales que fija el Consejo de Administración o los socios en

Asamblea General. En los primeros años, la Oficina de Saneamiento Rural asesora a estas cooperativas, pero luego las deja que funcionen independientemente, es decir, por su propia cuenta.

Pero es el caso que algunas de estas cooperativas están fracasando económicamente, ya debido a lo elevado de los costos, energía eléctrica especialmente, o ya por mala administración. Uno de estos ejemplos es la Cooperativa de Agua Potable de Agua Buena, localidad donde resido y en la cual ejercí mi profesión por más de veinte años.

Pues bien, los habitantes cooperados de aquel pueblo me han expresado sus quejas, en el sentido de que consideran ya muy elevadas las cuotas mensuales que están pagando, en comparación con las que pagan los habitantes de San Fernando, a través de Obras Sanitarias. En efecto, los mínimos que se pagan en esta ciudad, que dista sólo 16 kilómetros de Agua Buena, son de E<sup>o</sup> 4,90 bimensuales, mientras que los pobladores de Agua Buena están pagando E<sup>o</sup> 15 mensuales; es decir, en San Fernando se pagan mensualmente, 2,45 escudos y en Agua Buena, 8, 10 ó 15 escudos mensuales, según el número de llaves que posea cada vivienda.

Por eso, pido que se envíe un oficio al Ministerio de Salud, para que vea la posibilidad de entregar estas Cooperativas a la administración de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Si esto no fuera posible con la actual legislación, tendríamos entonces, que presentar un proyecto de ley sobre la materia.

Solicito también que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que, a través de su Departamento de Cooperativas, intervenga a la cooperativa mencionada e inspeccione su administración y su manera de operar.

#### 10.—OBLIGACION DE LOS EMPLEADORES DE ENTERAR IMPOSICIONES EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE LA JURISDICCION RESPECTIVA.— OFICIO

El señor SALINAS (don Anatolio).— Señor Presidente, solicito, asimismo, que se oficie al señor Ministro del Trabajo, en el sentido de que el señor Director del Servicio de Seguro Social informe sobre si los patrones, sean ellos agricultores, industriales, comerciantes, están obligados a concurrir a la oficina del Servicio de Seguro Social que, geográficamente, corresponde al lugar donde desempeñan su actividad laboral, para dar cumplimiento a la ley N<sup>o</sup> 10.383; es decir, si los empleadores están obligados a realizar el pago de sus imposiciones en la agencia del Servicio de Seguro Social que tiene jurisdicción sobre su predio agrícola, industria o establecimiento comercial.

Por comodidad, muchos patrones no efectúan actualmente tales pagos en la agencia de la localidad donde está su fundo o predio agrícola, sino que en otras oficinas. Tal es el caso de varios patrones de las comunas de Pichilemu y Marchigüe, en la provincia de Colchagua. Existe una agencia en el hermoso balneario de Pichilemu, la que los empleadores no usan para el pago de sus imposiciones; pero, en cambio, sí que envían a ella a sus obreros para que se les cancelan asignaciones prenatales, subsidios de cesantía, de enfermedad, etcétera. Allí no depositan nada; ello no obstante, retiran fondos en favor de sus obreros, con lo cual dejan exhausta la caja de la agencia que el Servicio de Seguro Social tiene en Pichilemu.

Esta comodidad de los empleadores entorpece la fiscalización que este Servicio debe hacer respecto del fiel cumplimiento del pago de las imposiciones, de las asignaciones familiares y demás obligaciones que les imponen las leyes vigentes.

Solicito, pues, que el Director del Ser-

vicio de Seguro Social, a través del Ministro del Trabajo, nos informe sobre esta materia.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

**11.—NECESIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS DE LA CUENCA DEL MAULE, ESPECIALMENTE TALCA**

El señor SALINAS (don Anatolio).— Señor Presidente, he concedido una interrupción al señor Lorenzini.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.— Señor Presidente, a uno no le deja de causar asombro el hecho de que cada dólar que viene "a pasear" por los países latinoamericanos, se lleva cuatro dólares más y para quedarse definitivamente en Estados Unidos. Para nadie es un secreto que cada día se agranda más la distancia entre los países ricos y los países subdesarrollados, porque somos nosotros los que estamos enriqueciendo a las grandes naciones.

Esto, que es evidente en el orden internacional, se nos olvida en el orden nacional. Santiago está creciendo en forma monstruosa y está agostando, pauperizando a las provincias. Hace algunos momentos se discutió en esta sesión el proyecto que crea un Junta de Desarrollo Industrial para tres provincias. Esto no es válido sólo para algunas regiones de Chile: lo es para todas las regiones de nuestro país, porque si seguimos dejando que se creen zonas de miseria, de incapacidad económica, Chile entero va a ser perjudicado. Cada día crecen las riquezas de los santiguinos y disminuyen las posibilidades económicas de la gente que labora en las provincias.

En mi provincia, en Talca, hace 30 años que no se instala una industria, salvo una. Comenzó a operar "Copihue", pero dado

las grandes dificultades que deben enfrentar las industrias en provincia, tuvo que "emigrar" de Talca. En estos momentos se está levantando un parque industrial con gran sacrificio de la ciudad y de toda la comunidad. Cuando esté terminado tendrá 90 hectáreas. Ahora ya tiene 20 hectáreas urbanizadas que no se han podido aprovechar, salvo las que ocupara la industria Ransome, que es la que aludí denantes.

Talca tiene tres sedes universitarias: las de la Universidad Técnica del Estado, de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica. Además funciona un centro de capacitación de obra de mano especializada de INACAP con capacidad para 200 obreros simultáneamente, en seis especialidades distintas.

¿Qué va a suceder con toda esta gente especializada?, ¿con toda esta capacidad de trabajo que se está creando? ¿Porque la grandeza y el desarrollo económico de un pueblo no estriban tanto en el capital, no tienen tanto su fundamento en la riqueza natural como en el conocimiento y capacitación técnica de los hombres y en el espíritu de trabajo de la gente que labora.

En Talca tenemos los canales Maule Norte y Maule Sur. Además se construirá un nuevo tranque, lo cual significa aumentar enormemente el área regada. Sólo Colbún significará algo así como 150 mil nuevas hectáreas de riego seguro. En la actualidad, la región tiene alrededor de 350 ó 355 mil hectáreas de riego, lo que es un porcentaje muy alto del total del país. Una vez terminadas las nuevas obras de riego, serán 550 mil hectáreas, es decir 200 mil hectáreas más. En un total para el país de 1 millón 400 mil hectáreas, la región aportará el 40%. Curicó, Linares y Maule también viven horas difíciles en su economía. Para qué hablar de Maule, que, a mi entender, con Arauco son dos de las provincias más tristes de Chile, en donde existe mayor miseria y menor posibilidad de desarrollo. Si consi-

deramos algunos datos simples, veremos que nuestra provincia tiene aproximadamente, el 5% de la producción nacional; el producto geográfico per cápita es muy bajo; la inversión pública es del 5%, muy inferior a la del resto del país. Y en cuanto a la ocupación, hay alrededor de 15 mil cesantes, sobre 200 mil activos, lo que significa una cesantía de 7,5%, en circunstancias que el promedio del país es del 5%. Y en el terreno agrícola el problema es mucho más grave. Se calculan, más o menos, en 110 mil los trabajadores del campo, entre los cuales se estima que hay alrededor de 50 mil transitorios o de temporada, los cuales sólo tienen trabajo entre tres y seis meses al año. Esto lleva a una cifra que verdaderamente causa pavor: el 45,4% de los campesinos son cesantes disimulados, son gente que trabaja algunas temporadas y el resto del tiempo vive, muchas veces, en la miseria más absoluta y degradante.

Para poder mejorar el intercambio de las provincias y de la región con Santiago es necesario la creación de industrias. Para Talca se había hecho, por un hombre que me atrevo a calificar de genial, José Luis Pistone, un estudio muy serio, muy profundo, que daba grandes posibilidades de desarrollo a la región, incluso con su financiamiento estudiado, con todos sus elementos generales, específicos y de detalle. Pero, desgraciadamente, porque no hubo una corporación que fuera capaz de impulsarlo, ha quedado reducido a una cantidad fabulosa de papel todo este estudio y trabajo, sin que haya podido llevarse a la práctica, tal vez, porque más de algún funcionario de alta categoría o subalterno sintió envidia de la capacidad del creador del proyecto, don José Luis Pistone, y no dejó que siguiera su marcha hacia adelante. Si hubiéramos tenido en esa oportunidad nuestra corporación de desarrollo hoy día, quizás, el proyecto de la Cuenca del Maule estaría marchando y produciendo muy buenos resultados.

Señor Presidente, en todas esas cosas hay que pensar mucho. Un país no puede ser egoísta. Yo me extrañaba denantes de que un colega parlamentario dijera: "No se cuelguen los demás de este proyecto". Un parlamentario de las bancas de los partidos oficialistas de Gobierno, quiere oponerse a que otras regiones también tengan lo que él espera para su región. Decía que las indicaciones en cuanto a esta materia no debían ser presentadas. Con el colega por la provincia de Talca Silvio Rodríguez, considerando los intereses de la región, de los trabajadores, de los obreros, de la clase media, de los profesionales, de los industriales y de todo el pueblo, concretamente de Curicó, Talca, Linares y Maule, hemos presentado indicaciones al respecto, con el objeto de crear la Junta de Desarrollo Industrial para estas cuatro provincias. También quisimos hacerlo respecto de Colchagua, porque estamos convencidos de que esta provincia forma una unidad con la región de la zona central y no así con O'Higgins o con otras provincias. También manifestaba un señor Diputado que él ha hecho esfuerzos, había luchado y había conseguido integrar a la suya con la provincia vecina y no, como en un comienzo como se había pensado, con nuestra región. Seguramente, el colega Anatolio Salinas, al hacer este planteamiento, tiene razón desde el punto de vista de su provincia y de los intereses transitorios; pero si piensa a futuro y a largo plazo, tendrá que convenir en que las cinco provincias deben integrar un núcleo central.

Podría dar a conocer más cifras, pero la gente está cansada de escucharlas y leerlas. ¿Cuántos médicos tenemos? ¿Cuál es la mortalidad infantil? Y, sobre todo, ¿cuáles son las posibilidades de desarrollo y trabajo para los jóvenes de provincias? Evidentemente muy pocas.

Generalmente, los Gobiernos como tienen su sede en Santiago, urgidos por la premura, urgidos por la gran cantidad

de votos que tiene la capital, tienden un poquito a no valorizar la provincia, a no valorizar lo regional. Cuando los parlamentarios de provincias insisten en que el desarrollo de ellas significa también el desarrollo de Chile —no sólo “también”, sino que es indispensable que las provincias tengan un auge para que el país pueda desarrollarse en forma plena— toman ese planteamiento como provincialismo, como localismo, como cosa que se dice para ganar votos, para la galería, pero que no corresponde a la realidad. ¡Cuán equivocados están los economistas de Santiago cuando olvidan que el desarrollo de las provincias es fundamental para que el país pueda salir adelante! Si no hay estímulo en el orden tributario, si no hay algunas ventajas, si no hay un poder creador que se preocupe de llevar adelante las iniciativas de la gente capaz es difícil que las provincias pueden elevar su “standard” de vida.

He visto cómo ha funcionado, por ejemplo, la Corporación de Magallanes y cómo, gracias a ella, se han emprendido una serie de obras e iniciativas, y, más allá de lo material y lo concreto, ¡cómo la gente inteligente y con iniciativa de la zona austral ha visto impulsada su capacidad de trabajo, su imaginación creadora, su fuerza productora, y han hecho avanzar a su región en forma verdaderamente interesante!

Tal vez, en el aspecto humano es donde mayores ventajas y beneficios obtendrá el país si se impulsa la creación de estas juntas regionales de desarrollo, las que dentro de una unidad férrea del país, conduzcan, al mismo tiempo, a la descentralización. Todo el mundo habla de descentralizar, de darles a las provincias fuerza creadora, posibilidades de desarrollo, autogestión. Pero, cuando en la práctica se quiere llegar a ello, los que detentan el poder generalmente creen que les van a cercenar parte de sus posibilidades de control sobre los demás, y, con ese egoísmo, tratan de dejar sin efecto

cualquier iniciativa en ese sentido y dejar las cosas como están.

Señor Presidente, no voy a poder leer los antecedentes y los datos que tengo sobre esta materia, porque el tiempo llega y me ha solicitado una interrupción el colega Cardemil.

## 12.—TRASPASO A LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA MANTENCION DEL CAMINO TRONCAL DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.

### —OFICIO

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). —Puede hacer uso el señor Cardemil de la interrupción concedida por el señor Lorenzini.

El señor CARDEMIL.— Señor Presidente, en la provincia de Valparaíso, existe un camino que une la mayoría de sus comunas. Me refiero al camino troncal, que nace en el límite de la comuna de Viña del Mar con Quilpué, atraviesa parte de Quilpué, pasa por Villa Alemana, Limache, Quillota, y La Cruz, para terminar en La Calera.

Ahora bien, La Cruz, una de las comunas más modestas de esta provincia, tiene un grave problema relacionado con la pavimentación y mantención de este camino, que tiene una extensión entre las comunas de Quillota, La Cruz y La Calera de, aproximadamente, 10 kilómetros. Y es así como todos los alcaldes de La Cruz han solicitado en su oportunidad que se libere de la condición de calle a este camino —porque en esta comuna pasa a tener el nombre de “Avenida 21 de Mayo”— y de su mantención se haga cargo la Dirección de Vialidad.

Por eso, señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que estudie la iniciativa legal, a fin de traspasar, de la Corporación de Obras Urbanas, División de Pavimentación, a la Dirección de Vialidad, la mantención de esta arteria de 10 kilómetros de largo que, en realidad, le consume el presupuesto a la Municipali-

dad de La Cruz, no permitiéndole, en consecuencia, disponer de fondos para la mantención o pavimentación de otros caminos interiores de esta comuna.

Agradecería el envío de este oficio, porque los Alcaldes de todos los períodos de la Municipalidad de La Cruz han solicitado a la representación parlamentaria de Valparaíso se le dé solución a este angustioso problema, ya que es imposible destinar el presupuesto de esa Corporación edilicia al mejoramiento o pavimentación de calles interiores, si se invierte en la pavimentación de esta larga arteria de más de 10 kilómetros, pues lo consumiría en su totalidad.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.—Y en nombre del Comité Nacional, señor Presidente.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se dirigirá, también, en nombre del señor Undurraga, ya que no está presente el Comité Nacional.

**13.—PETICIONES FORMULADAS AL GOBIERNO POR EL GREMIO E INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PESCADORES CALETA "EL MEMBRILLO LTDA." RESPECTO DE PROBLEMAS QUE LES AFECTAN.—OFICIOS**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.—Me ha pedido una interrupción el colega Eduardo Sepúlveda, señor Presidente.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Su Señoría no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una.

En todo caso, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Gracias; muy gentil, señor Presidente.

He pedido la palabra para referirme a

un problema que dice relación con los pescadores de la Cooperativa caleta "El Membrillo", de Valparaíso. Esta cooperativa se ha destacado en la provincia por el trabajo realizado y por el progreso obtenido para la institución.

En los años 1966, 1967 y 1968, cuando en Valparaíso se produjo un problema con las marejadas, que destruyeron gran parte de las instalaciones costeras, la caleta "El Membrillo" fue una de las principales damnificadas. Con ocasión de ello, el Ministro de Agricultura de ese entonces, señor Hugo Trivelli, dispuso algunos préstamos especiales de equipamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ordenó la construcción de algunas defensas en ese lugar. Transcurrido un tiempo, y por falta de recursos, sólo se efectuó una parte de los trabajos, de manera que el resto de la caleta quedó en la indefensión en que se encontraba hasta el momento de los temporales.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado del Gobierno que se destinen los recursos necesarios para que, por intermedio de la Dirección de Obras Portuarias, se completen las instalaciones de defensa y se proceda a la pavimentación de los patios que prácticamente se ganaron el mar con las nuevas inversiones realizadas.

Además de eso, la cooperativa abordó un interesante plan de desarrollo mediante la adquisición de maquinaria para instalar un frigorífico y un ahumadero en la caleta.

En el curso del 1969-1970, se contrató con una firma americana la adquisición de esta maquinaria. Sin embargo, los parlamentarios de la provincia hemos sido informados que la firma Marbroock Corporation of Delaware no cumplió oportunamente con los embarques de las distintas maquinarias para la instalación de las cámaras frigoríficas, y que la firma Galfano y Alamos Ltda., después de recibir la cancelación por los compromisos firmados para la instalación de las cámaras frigoríficas, ha anunciado que no puede

cumplir con estos compromisos por estar en falencia económica. Por considerar que la firma nacional anteriormente señalada representa a Marbroock Corporation, solicitan una investigación por el incumplimiento de los compromisos contraídos, hecho que, por su naturaleza, es perjudicial y funesto para los intereses de la Cooperativa y del Sindicato de Pescadores de caleta "El Membrillo".

En relación con los préstamos otorgados por el sector público para adquirir esta maquinaria, los dirigentes del gremio y de la cooperativa han hecho presente que se han aumentado en forma desmedida los intereses que se están aplicando a los créditos otorgados por INDAP, ya que éstos fueron alzados en un 100% de su tasa primitiva.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura solicitando que realice un nuevo estudio y se reconsidere este aumento desmedido de intereses. Este pago perjudica notablemente a los pescadores, ya que ellos no han recibido las maquinarias, no tienen instalada la cámara frigorífica, en otras palabras, no están produciendo y, sin embargo, los créditos siguen devengando intereses, los que tienen que ser amortizados oportunamente y, además, con el aumento a que he hecho referencia.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará oficio al señor Ministro de Agricultura con las observaciones de Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Gracias.

Además, piden que se agilice la entrega de fondos para los créditos comunitarios, específicos e individuales y que esto se haga en forma integral y no parcialmente como se procede en la actualidad. Con esta política crediticia se provoca otro problema, ya que al no contar en forma oportuna con los recursos necesarios, se produce un desfinanciamiento el que, junto con el proceso de inflación que ha tenido el país durante el año 1969-1970, está repercutiendo en las adquisiciones

proyectadas por la cooperativa y necesarias como complemento para las instalaciones que se han propuesto.

Además piden que se coloquen los fondos necesarios para el período 1971, a fin de no experimentar las pérdidas que se están originando al anunciar créditos sin fondos como ocurrió con el caso de los 14 motores fuera de borda y 1 motor de centro, cuyos registros de importación están vencidos. Estos fondos no considerados ocasionaron en ambos casos pérdidas apreciables a la cooperativa.

En efecto, dentro del programa de inversiones se había propuesto adquirir una determinada cantidad de motores fuera de borda para las embarcaciones de los pescadores. Sin embargo, como los préstamos ofrecidos no llegaron oportunamente, no se pudo consolidar la operación y en este momento está peligrando la importación en términos que hace necesario que el organismo correspondiente agilice el otorgamiento de estos préstamos, los haga efectivo para que los cooperados completar sus programas de desarrollo.

También solicitan que se aumente en forma más acorde con la capacidad de recuperación, el plazo para las cancelaciones de los créditos.

En efecto, a los créditos otorgados se les ha fijado un plazo muy breve y la posibilidad de producción de la cooperativa, faltando completar sus instalaciones y, por lo tanto, el total desarrollo y desenvolvimiento, le impiden, en definitiva, cumplir como ellos quisieran con los compromisos contraídos. Una solución, entonces, sería que INDAP ampliara los plazos para las cancelaciones de estos créditos.

En seguida, piden que las internaciones de los implementos, motores, repuestos, etcétera, sean efectuadas por la Cooperativa para poder atender en forma directa las necesidades de los cooperados no imponiendo marcas, calidad de elementos e implementos.

Los miembros de la cooperativa señalan que, hasta ahora, los créditos, en cier-

to modo, han sido condicionados a determinadas marcas. Este es un vicio que se repite muy frecuentemente en esta clase de préstamos y, por ello, estimamos que ahora se presenta la oportunidad de que los créditos se den sin exigencia de determinada condición o marca, sino que en relación con las necesidades de los pescadores y lo que indiquen los informes técnicos del sector público o los propios interesados.

A continuación aparece un petición para el Congreso: agilizar la previsión y eso, en su oportunidad tendremos que tratarlo.

Y, por último, hablan de un plan habitacional solicitado por el gremio de pescadores y que, hasta ahora, la Corporación de la Vivienda no ha cumplido con los estudios que realizó en el curso del año recién pasado.

Por lo tanto, también pido que se oficie al señor Ministro de la Vivienda para que le dé especial preferencia y preocupación al programa de vivienda para los pescadores de la provincia de Valparaíso y, en especial, para los de la caleta "El Membrillo".

Eso es todo.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). Se enviará el oficio señalado por Su Señoría.

#### 14.—IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA.—OFICIO

El señor LORENZINI.—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Restan tres minutos.

El señor LORENZINI.—Señor Presidente, retomando el uso de la palabra, quisiera que se enviara oficio al señor Ministro de Agricultura, dando a conocer algunos hechos porque creo que él puede arbitrar los medios para evitar que sigan ocurriendo.

Días atrás me denunció la Regidora por la comuna de Pelarco señora Luz Sa-

zo, algunas irregularidades que pude comprobar personalmente recorriendo la comuna.

Hay personas que siempre se aprovechan —no importa de qué partido sean— para tratar de sacar ventajas personales del común de la gente que tiene pocos conocimientos. Voy a poner solamente un caso concreto, porque se han repetido otros. Había una señora cuyo marido es miembro de un asentamiento y la cual tenía a su vez, en Pelarco, una pequeña casita.

Gente mal intencionada empezó a asustarla, a decirle que, ningún asentado podía tener una casita en el pueblo, además de la que poseía en el asentamiento, en consecuencia debía optar por una u otra. Si no, en definitiva, iba a perder la calidad de asentado.

Esta mujer, que tiene 8 hijos, asustada, fue presionada por las mismas personas, y algunas de ellas se llaman dirigentes campesinos, y le hicieron vender la casa por una suma verdaderamente irrisoria. Creo que algo así como 500 escudos o una pequeñez más.

A mí me parece criminal aprovechar la Reforma Agraria, aprovechar las normas que está dando el Gobierno, para tratar de robar en esta forma tan disimulada, en un forma que ni siquiera se puede perseguir al culpable, porque en una venta tan pequeña, aunque hubiere lesión enorme, que la hay, porque el precio fue sencillamente inicuo, es tan caro el aparato judicial que a esta pobre mujer, con 8 hijos, le conviene más perder la casita, que tratar de recuperarla. Y este miedo se les está metiendo a todos los asentados que tiene alguna pequeña mejora o casa dentro de Pelarco, ...

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se enviará el oficio al señor Ministro de Agricultura como lo ha solicitado Su Señoría.

El señor LORENZINI.— Muchas gracias.

**15.—SITUACION CREADA A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL PUEBLO DE CAMIÑA (TARAPACA) CON LA SIEMBRA DE SEMILLAS DE AJOS ROSADOS.—OFICIO**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Guerra, don Bernardino.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, acabo de recibir una extensa comunicación de los pequeños agricultores del pueblo de Camiña, en el departamento de Pisagua, donde manifiestan que durante la última temporada de siembra se vieron presionados a aceptar semillas de ajos rosados, lo que les fue impuesto por los organismos relacionados con la agricultura. Los resultados han sido pésimos, pues por las especiales peculiaridades del suelo de Camiña se produce en óptimas condiciones sólo el ajo blanco. La situación es de tal gravedad que con la producción que han obtenido no tienen ni siquiera los dineros para pagar los arriendos de las parcelas.

Señor Presidente, agradeceré que en mi nombre se remita oficio al señor Ministro de Agricultura solicitándole que tenga a bien disponer que a los pequeños agricultores de Camiña no se les cobre el costo de las semillas de ajo rosado y que la producción de ajo blanco, como en otras oportunidades, se proceda a exportarla.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**16.—CONDONACION DE DEUDAS PROVENIENTES DE REAJUSTES DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y POSIBILIDADES DE MAYOR CONSUMO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE UNA COOPERATIVA DE IQUIQUE (TARAPACA).—OFICIO**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, atendiendo a una comunicación de los dirigentes de la Cooperativa Agrícola Mosquito y Hospicio, en formación, de Iquique, compuesta por alrededor de sesenta personas, cuyo único medio de vida es el trabajo de quintas, de cultivo de hortalizas, cuyos productos se venden íntegramente en dicho puerto, me permito solicitar que, en mi nombre, se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes sobre dos problemas que afectan a estos pequeños propietarios.

Por decreto 4.266, del 1º de diciembre de 1966, del Ministerio de Obras Públicas, se concedió a los propietarios de quintas de Iquique y Hospicio un trato especial en las tarifas de consumo de agua. Posteriormente, el 9 de abril de 1968, por decreto 309, se alzaron dichas tarifas en un 50% y se rebajó el consumo por medidor de ochocientos metros cúbicos a seiscientos metros cúbicos.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—¿Me excusa, señor Diputado? Ha llegado la hora de leer los proyectos de acuerdo.

Como no hay quórum en la Sala, se llamará hasta por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Por no haberse reunido el quórum necesario, prosigue la Hora de Incidentes.

Puede continuar el señor Guerra, en el tiempo del Comité Nacional.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, como decía, por decreto Nº 4.266 del Ministerio de Obras Públicas, del 1º de diciembre de 1966, se concede un trato especial a los propietarios de quintas de Iquique y Hospicio en la tarifa de consumo de agua. Posteriormente, el 9 de abril de 1968, por decreto Nº 309, se alzaron dichas tarifas en un 50% y se rebajó el consumo por medidor, de 800 metros cúbicos a 600 metros cúbicos.

En la actualidad está en vigencia el decreto Nº 665, de 3 de agosto de 1968, que

volvió a alzar las tarifas, de acuerdo a una escala de consumo. Todavía con aumentos superiores al 300%.

El precio del agua, al ser prohibitivo, obligaría a los pequeños agricultores a aumentar los valores de sus productos, situación que la ciudadanía de Iquique no está en condiciones de aceptar.

Por otra parte, debido al alza del precio del agua, los agricultores están obligadamente en mora con sus pagos.

Señor Presidente, en nombre de los pequeños agricultores que forman la Cooperativa Agrícola Mosquito y Hospicio, que trabajan única y exclusivamente en esta actividad, solicito que se les permita utilizar hasta 1.500 metros cúbicos por medidor y, a la vez, que se les condone la deuda de arrastre proveniente del reajuste de las tarifas de consumo de agua del año 1968 adelante.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**17.—CONCESION DE MAYORES CREDITOS PARA AGRICULTORES DE PICA Y MATILLA (TARAPACA).—NECESIDAD DE AMPLIAR APORTE A CORFO NORTE.—OFICIO**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). Puede continuar Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, a pocos meses de estar en vigencia la ley que creó el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua, ya se están viendo sus positivos frutos para el adelanto de la zona, para el impulso de diversos proyectos regionales y para atender con la debida prontitud necesidades impostergables de dichos departamentos.

En una de las disposiciones de la ley referida, se establece que la CORFO destinará la suma de un millón de escudos para conceder préstamos a los agricultores de Pica y Matilla, con motivo de la terrible plaga denominada "palomilla blanca".

Estos préstamos son destinados por los agricultores a la poda de árboles, a la compra de abonos, de insecticidas, de maquinaria agrícola, de bombas fumigadoras, de cañerías, al pago de jornales, a reponer los árboles secos e inservibles.

La plaga, de consecuencias todavía impredecibles, se está atacando por medio de insectos beneficiosos, por un plazo no inferior a dos años. Todos los agricultores, medianos o pequeños, están sufriendo en sus predios los efectos de la "palomilla blanca". La producción se verá seriamente perjudicada en los años 1971 y, tal vez, 1972, hasta que el control biológico dé los resultados que se esperan.

Esta situación está demostrando, en forma palpable, que la cantidad de un millón de escudos es totalmente insuficiente para atender las necesidades de más o menos cuatrocientos agricultores.

Señor Presidente, en atención a los argumentos expuestos, agradeceré a usted disponer el envío, en mi nombre, de un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que en un futuro proyecto de carácter económico, incluya una indicación que establezca que "El Instituto CORFO del Norte, con sede en Antofagasta, destinará del Presupuesto que le corresponde a la provincia de Tarapacá la suma de tres millones de escudos, dentro del Presupuesto de 1971, para que sean otorgados a los agricultores de Pica y Matilla en calidad de préstamo, no reajustables y con un interés máximo del 10% anual. Estos préstamos serán para adquisición de bombas fumigadoras, bombas extractoras de agua, insecticidas, abonos, renovación de plantas, construcción de estanques, canales de regadío y demás elementos necesarios para el mejor desarrollo del Programa Fructícola que CORFO estableció para Pica y Matilla."

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Hacienda, con las observaciones que ha señalado Su Señoría.

**18.—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN AMPLIADO INTERPROVINCIAL DE SINDICATOS DE DUEÑOS DE CAMIONES.—OFICIO**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).  
—Puede continuar el señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, recientemente se efectuó en la ciudad de Iquique un ampliado interprovincial de los sindicatos de dueños de camiones de Tarapacá y Antofagasta.

Entre sus principales acuerdos, figuran los siguientes:

1º—Solicitar al Ejecutivo se sirva disponer la inclusión en la Convocatoria Extraordinaria de Sesiones del proyecto que crea el Registro Transportistas Profesionales, actualmente en la Comisión de Obras Públicas y Transportes;

2º—Expresar al Supremo Gobierno la conveniencia de la pronta entrega al tránsito carretero de camiones del túnel "Caracoles-Las Cuevas", para que el esfuerzo realizado por Chile y Argentina en la construcción de la Carretera Valparaíso-Mendoza, tenga un real y efectivo aprovechamiento en beneficio de la industria, el comercio y la agricultura, e incrementa aceleradamente la integración;

3º—Propiciar la celebración de reuniones en Arica entre autoridades del transporte de Chile, Bolivia y Perú, para una efectiva reciprocidad en el tráfico de personas y cosas, tendiente a suprimir los múltiples trámites que actualmente deben cumplir los transportistas de carga que hacen servicio internacional, pues gracias a su denodado esfuerzo son los pioneros de esta labor, y

4º—Solicitar al Gobierno un efectivo impulso de la construcción de las carreteras internacionales, que son de vital importancia para el desarrollo real de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Señor Presidente, le agradeceré transcribir, en mi nombre, las resoluciones adoptadas en el ampliado interprovincial de los sindicatos de dueños de camiones de las provincias de Tarapacá y Antofa-

gasta, que hago mías, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que arbitre las medidas necesarias para llevarlas a la realidad.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).  
—Se enviará el oficio al Ejecutivo, pidiéndole la incorporación del proyecto que ha señalado Su Señoría.

El señor GUERRA.—Gracias.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).  
—La Mesa entiende que si el proyecto incluye materias de iniciativa del Ejecutivo, éste debe otorgarle su patrocinio.

El señor GUERRA. — Efectivamente, señor Presidente.

**19.—ELEVACION DE CATEGORIA DEL INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA (TARAPACA).—OFICIO**

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).  
—Puede continuar Su Señoría.

El señor GUERRA.—¿Cuántos minutos le quedan a mi Comité?

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).  
—Seis minutos y medio.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el Instituto Comercial de Arica cuenta a la fecha con 61 años de servicios ininterrumpidos a la sociedad. Durante este largo período de vida, ha entregado una pléyade de profesionaples que prestan valiosos servicios y asesoría en diversas industrias, comercio y oficinas públicas, tanto locales como nacionales e internacionales.

En la actualidad, este Instituto cuenta con una matrícula de 1.184 alumnos, de ambos sexos, repartidos en veinticinco cursos diurnos y cinco cursos nocturnos anexos. En los últimos cinco años, su matrícula tuvo un crecimiento promedio de 22%.

Dispone de laboratorios científicos, de física y química; de tres salas de dactilografía; de equipo para hacer funcionar, en marzo de 1971, un laboratorio de contabilidad, un laboratorio de ventas, con sala cooperativa, y un laboratorio de se-

secretariado. Su alumnado puede optar a tres especialidades: contador, secretario y agente vendedor.

La planta docente está integrada por 70 profesores, de los cuales, más del 75% posee título y estudios universitarios completos. El resto del personal corresponde a profesionales calificados, como abogados y contadores, que entregan su valioso aporte a la docencia.

Todo estos antecedentes, más el hecho de contar con un valioso y moderno edificio, hacen del Instituto Comercial un establecimiento de amplio prestigio en la zona norte del país.

Señor Presidente, en mérito de todos los antecedentes expuestos, solicito que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, recabándole se sirva tener a bien conceder al referido Instituto Comercial de Arica el carácter de "Instituto Superior de Comercio", lo que no sólo haría justicia a los desvelos de su personal directivo, docente y paradocente, sino que, también, constituiría un orgullo más para la comunidad ariqueña.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Educación Pública el oficio señalado por Su Señoría.

**20.—CONSTRUCCION DE INTERNADO PARA ESTUDIANTES EN LA CIUDAD DE ARICA (TARAPACA).—OFICIO**

El señor GUERRA.—Señor Presidente, en diversas oportunidades me he referido a la necesidad de que se construya en la ciudad de Arica, con carácter de preferencia, un internado para estudiantes que esté en condiciones de dar el hospedaje que reclama una parte de la población estudiantil, tanto universitaria como técnica y secundaria. Justifica mi petición el elevado número de alumnos que deben seguir sus estudios en Arica, provenientes de diferentes pueblos del inte-

rior, como igualmente de otras regiones del país.

Una petición en este sentido, formulada por oficio por el Diputado que habla al señor Ministro de Educación, fue respondida por éste mediante su oficio N° 3.970. En él termina manifestando que "la solución del problema suscitado por la falta de internados en esta ciudad será abordada en el futuro por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas".

Sin embargo, como aún no se vislumbra solución a este grave problema, y la situación de los educandos se hace insostenible, solicito que, en mi nombre, se remita oficio al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole mi petición para la pronta construcción y habilitación de un adecuado internado escolar para Arica, obra que podría ser financiada por la Junta de Adelanto de ese puerto.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Educación.

**21.—AUMENTO DE RECURSOS A LA SEDE ARICA DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.—OFICIOS**

El señor GUERRA.—Señor Presidente, por considerarlo de especial importancia para el desarrollo de la zona norte, me voy a permitir dar lectura al siguiente cablegrama que he recibido del señor Sohél Riffka, Vicerrector de la Sede Arica de la Universidad del Norte. El cablegrama dice lo siguiente:

"Universidad del Norte Arica ha decidido ingreso totalidad alumnado Zona Norte haya egresado Enseñanza Media y rendido prueba Aptitud Académica. Además crea Instituto Laboral fin nivelar educación básica y media.

"Junto ofrecer capacitación profesional, técnica, humanística y social trabajadores todos Departamento Arica.

"Además carreras existentes esta sede créanse carreras nivel intermedio y pro-

fesiones mando medio fin contribuir solución recursos humanos necesita país, eliminar fuerte deserción universitaria junto incorporar máximo contingente juvenil educación superior. Concretamente Departamento Mecánica, crea técnicos mecánicos, duración cuatro semestres más un semestre especialización en especialidades refrigeración, proyectistas, tratamientos térmicos, control calidad, organización y métodos. Técnicos matriceros cinco semestres. Subtécnicos máquinas herramientas, matricerías, automotriz y dibujos técnicos. Departamentos Electrónicas y Electricidad crean Ingenieros ejecución electricidad y a nivel medio instrumentistas radio telefonía, radio televisión, máquinas eléctricas y control automático, cuatro semestres duración. Departamento Economía y Administración Secretariado tres semestres vespertinos. Técnicos Administración; Cooperativas y Administración personal, cuatro semestres cada una. Otros Departamentos igualmente crean carreras cortas y reestructúrase todo el área Ciencias Sociales y Ciencias Básicas fin hacer posible este programa. Importante aumento matrículas constituye cien por ciento actualidad, planteándose mayoría cursos vespertinos, permitiendo el ingreso alumnos provenientes sector trabajadores. Agradecemos apoyo ante Ministerio medidas programadas que favorezcan la prosecución recursos para este objeto.”

En atención a los importantes planes de educación trazados por el Ejecutivo, a la necesidad existente en el Norte de contar con técnicos y profesionales altamente especializados, como igualmente a los

oportunos y adecuados estudios que realiza la sede Arica de la Universidad del Norte, solicito del señor Presidente se sirva disponer el envío de oficios en mi nombre, a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda, a fin de que se acoja la petición que formula dicha sede universitaria.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda.

Puede continuar. Resta medio minuto al Comité de Su Señoría.

El señor GUERRA.—He terminado.

El señor ACEVEDO (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Habiendo llegado a su término, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas 37 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,  
Jefe de la Redacción de  
Sesiones.*